

373.5

A 37 a

muy importante -



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INV 012941

SIG 373.5

LIB A37e

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR.

(A . N . E . M . S.)

Subsecretaría de Supervisión Escolar (R.M. 655/12/3/71)

I N F O R M E

1970 - 1971

Contenido:

Antecedentes históricos: año 1865-

Legislación.

Organización.

14594

[Firma]



Ministerio de Cultura y Educación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR.

(A . N . E . M . S.)

Subsecretaría de Supervisión Escolar (R.M. 655/12/3/71)

I N F O R M E

1970 - 1971

Contenido:

Antecedentes históricos: año 1865-

Legislación.

Organización.

MD

1971



Ministerio de Cultura y Educación

1971

INFORME SOBRE LA ADMINISTRACION
NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

INTRODUCCION

- 1.- El presente informe corresponde a la orden que en su oportunidad impartió en Ministro de Cultura y Educación para realizar exposiciones a cargo de los directores de organismos en la sala de situación del ministerio.

En su primera elaboración consistía en una exposición oral. Las circunstancias del cambio de ministro ha hecho aconsejable volcarlo por escrito para posible información por quien desee conocerlo y elevarlo a la superioridad mediante un expediente caratulado (N°31.417/71). La mayor parte de lo que aquí se expresa ha sido informado anteriormente en otros expedientes que, en esos casos, se transcriben o se mencionan. Se destaca este hecho porque el informe no es resultado de una ocasión actual.

- 2.- Se ha seguido el esquema básico distribuido por la Subsecretaría de Supervisión Escolar y ordenamiento de las exposiciones, esquema que fué el siguiente:

1°.- ANTECEDENTES HISTORICOS

Origen y evolución del organismo.

2°.- LEGISLACION ORGANICA

Leyes, decretos y reglamentos orgánicos que rigen al organismo.

3°.- ORGANIZACION

Estructura real actual -Organigrama-

///.

md



Ministerio de Cultura y Educación

///-2-

4°.- FUNCIONES Y SERVICIOS

En organismos de conducción: estadística de los últimos años sobre:

- Establecimientos.
- Divisiones.
- Personal.
- Horas-cátedra.
- Alumnos.

En organismos de apoyo: estadística de los últimos años sobre las actividades principales.

5°.- PRESUPUESTO

Cifras de los 3/4 últimos años.

6°.- PLANES DE TRABAJO

- Año 1970
- Año 1971

1°.- ANTECEDENTES HISTORICOS

3.- Los documentos relativos al origen y evolución de ANEMS que hemos encontrado pueden dividirse en tres categorías:

- 1) los provenientes del Poder Ejecutivo que tuvieron aplicación;
- 2) los proyectos legislativos que fueron presentados, pero no recibieron sanción;
- 3) los decretos, decretos-leyes o ley, dictados y sancionados pero que no encontraron aplicación.

4.- Como documentos ubicados en la primera categoría podemos mencionar, según nuestro conocimiento:

- 1) el decreto del 1° de febrero de 1865 por el que se nombra a José María Torres inspector y visitador de colegios nacionales (Mitre-Costa).

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-3-

2) un nuevo decreto del 17 de abril de 1869 (Sarmiento-Avellaneda), por el que se nombra provisoriamente a José María Torres, vicerrector del Colegio Nacional Buenos Aires, inspector de los colegios nacionales con retención de su cargo. El artículo 2º, fija sus funciones, que son amplias.

3) el decreto del 15 de diciembre de 1911 (Sáenz Peña-Garro) por el cual se crea la Dirección General de Enseñanza Secundaria, repartición técnica dependiente del ministerio, sobre la base de la inspección general.

Por el artículo 5º del mencionado ordenamiento la Dirección General puede y debe, entre otras atribuciones: adquirir y distribuir mobiliario escolar y material de enseñanza (inc.h); dar licencia al personal, no superior a 30 días (inc.j); amonestar y suspender a su personal por no más de 30 días (inc.k); preparar y someter al ministerio el presupuesto anual de gastos de la instrucción secundaria (inc.l); dar cuenta anualmente de la inversión de los fondos manejados (inc.n).

4) el decreto anterior es complementado por el del 12 de febrero de 1912, en el que se estructura la organización de la Enseñanza Secundaria General.

La Dirección General, funcionó como tal hasta fines de 1913, para pasar a denominarse Inspección General de Enseñanza Secundaria.

5) el decreto del 13 de noviembre de 1922 (Alvear-Marcó), el cual estipula que la dirección didáctica y disciplinaria de los establecimientos queda a cargo de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. Agrupa a los inspectores de enseñanza, médicos, arquitectos, técnicos de artes y oficios e inspectores administrativos de sumarios y asuntos legales.

Además fija prolijamente las funciones de la inspección, que debe preparar anualmente el presupuesto de gastos y tiene facultades sobre el personal.

6) el decreto n° 118 del 23 de febrero de 1938 (Ortiz-Coll), por el cual se unifican la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial con la de

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-4-

Enseñanza Incorporada (creada por decreto del 5 de octubre de 1936), bajo el nombre de Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

- 7) el decreto 9837 del 7 de abril de 1948 (Perón-Gaché Pirán-Ivanissevich), por el que se hace una reorganización de la Secretaría de Educación, y a la Dirección General de Enseñanza Media y Normal (ex Inspección General de Enseñanza) se incorpora la ex Dirección General de Educación Física. Son antecedentes de este documento los decretos 6142/48 y 9072/48.
- 8) el decreto 3559, del 11 de febrero de 1949 (Perón-Gaché Pirán-Ivanissevich), por el cual la Dirección General de Enseñanza Media y Normal pasa a denominarse Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.
- 9) el decreto 16.251, del 3 de agosto de 1950 (Perón-Méndez San Martín), que reorganiza el Ministerio de Educación mediante cinco direcciones generales (de Enseñanza Primaria; de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica; de Administración; de Personal) y cinco direcciones (de Enseñanza Religiosa; de Sanidad Escolar; de Asuntos Jurídicos; de Asistencia y Servicios Sociales; de Biblioteca e Información Educativa).
- 10) el decreto 2992, del 8 de mayo de 1967 (Onganía-Bordagelly y Obes), que crea el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.
- 11) el decreto 2704, del 17 de mayo de 1968 (Onganía-Bordagelly), por el cual se aprueba la estructura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y surge la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- 12) el decreto 699/69, al que nos referiremos en el capítulo tercero.

5.- Esta larga serie, seguramente incompleta, coincide en ciertas líneas.

- 1) Si mantiene a Secundaria como una dependencia dentro del ministerio.
- 2) El ministerio asume una actitud centralizante creciente desde el decreto Sáenz Peña-Garro de 1911.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-5-

6.- La segunda categoría, o sea la de proyectos legislativos que no recibieron sanción, abarca numerosos documentos. Hemos encontrado éstos, de los que no podemos afirmar sean todos los existentes:

- 1) proyecto de ley de Instrucción General y Universitaria, del diputado Coronado, en mayo de 1901;
- 2) proyecto de ley de enseñanza Secundaria, de los diputados Bermejo y Ferreira, de agosto de 1901;
- 3) proyecto de ley de Enseñanza, del diputado Marcó, de 1917;
- 4) proyecto de ley Orgánica de la Instrucción Pública, presentado por el Poder Ejecutivo (Yrigoyen-Salinas), del año 1918;
- 5) proyecto de ley del diputado Frygoni, de julio de 1921;
- 6) proyecto de ley del diputado Moreno, de agosto de 1922;
- 7) proyecto de ley de Enseñanza Preuniversitaria, del diputado Lillia, de setiembre de 1928;
- 8) proyecto de ley de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, de los diputados Ghioldi, Mouchet, Dickman y otros, de junio de 1935;
- 9) nueva presentación del anterior proyecto, en junio de 1937, con ligeras variantes;
- 10) proyecto del Consejo Nacional de Educación Secundaria, Normal y Especial, del diputado Siri, de junio de 1937;
- 11) proyecto del Consejo Superior de Enseñanza Secundaria, de los diputados Sanmartino-Ravignani, de junio de 1937;
- 12) proyecto del Consejo Nacional de Enseñanza Media, del diputado Cáceres, de julio de 1937;
- 13) nueva presentación del proyecto Ghioldi, de junio de 1937;
- 14) proyecto del Poder Ejecutivo (Justo-de la Torre) sobre ley orgánica de enseñanza media, del 17 de enero de 1938;
- 15) proyecto del Poder Ejecutivo (Ortiz-Coll), sobre ley

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-6-

Nacional de educación común e instrucción primaria, media y especial, del 29 de agosto de 1939;

16) nuevo proyecto del diputado Sanmartino, de junio de 1946;

17) proyecto del Consejo Nacional de Segunda Enseñanza, del diputado Liceaga, de julio de 1946.

7.- Un rápido cotejo de estos proyectos, permite apreciar que:

- a) propician la forma colegiada de gobierno todos los proyectos, a excepción del de Yrigoyen-Salinas y Ortiz-Coll;
- b) señalan expresamente la intervención y facultades presupuestales del Consejo los proyectos Bermejo-Ferreira, Ghioldi, Moreno, Siri, Sanmartino, Cáceres, Liceaga.

8.- En la tercera categoría, es decir en la que colocamos a los documentos que tuvieron sanción, pero que no se aplicaron, podemos mencionar:

- 1) el decreto del 28 de abril de 1906 (Figueroa Alcorta-Pinedo);
- 2) el decreto-ley n° 6300/58 (Aramburu-Rojas-Mercier-Cabrera-Ceballos-Guevara-Martínez-Mendiondo-Sadi Bonet-Krieger Vasena-Cueto Rúa-Landaburu-Hartung) del 29 de abril de 1958.

Ambos decretos tienen estas características, en comparación con las variables, tenidas en cuenta para las otras categorías:

- 1) Establecer la forma colegiada de gobierno;
- 2) Otorgan al Consejo amplias facultades de administración.

9.- Como datos curiosos podemos registrar que en los mensajes del Poder Ejecutivo al H. Congreso en 1894, en 1900, y en 1903, se expresó el propósito de establecer Consejo para la Educación Secundaria. Los argumentos expuestos

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-7-

por Roca y su ministro Fernández han sido elocuentes al respecto (mayo de 1903). Pero ya en el proyecto de Plan de Instrucción General Universitaria de la Comisión creada en 1865 por Mitre y su ministro Costa (Gorostiza, Gutiérrez, Thompson, Jacques, Larroque), figuraba la institución consejo.

Esto, sin duda, contrasta con el distinto destino que han sufrido cada una de las categorías señaladas.

Las tendencias centralizadoras se aplicaron; las otras no fueron aprobadas o no se sancionaron y no encontraron eco, cualquiera fuera la época o el gobierno.

En este sentido, otros documentos, como la memoria del Ministerio correspondiente a 1912 (Juan M. Garro), dieron argumentos explícitos contra una conducción colegiada.

2° LEGISLACION ORGANICA

10.- No existe una real legislación orgánica para ANEMS y su actividad. Existen a su respecto:

- 1) la ley 14.473, o Estatuto del Docente, para la parte que podríamos llamar laboral y, en el aspecto de funciones docentes, en cierto modo organizativa jerárquica de los agentes de ANEMS;
- 2) El decreto 2704/68, mencionado en 4 - 11;
- 3) el decreto 699/69, que es analizado en el capítulo 3°.
- 4) el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;
- 5) la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media.
- 6) diversos estatutos orgánicos para institutos de profesorado, que se consideran en el capítulo 4°.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-8-

11.- En 1956 se constituyó una comisión para preparar un anteproyecto de Reglamento General para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, teniendo en cuenta que desde 1943, en que se aprobó y publicó el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza, se habían dictado numerosas disposiciones que derogaban, modificaban y ampliaban su articulado.

En consecuencia, el actual Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria rige desde 1943 -veintiocho años- y fué ordenado, pero sin modificaciones de fondo, el 3 de mayo de 1957, oportunidad en la que señalaba la necesidad de "una reforma integral", para cuya realización eran "indispensables detenidos estudios y consultas previas que aseguren la satisfacción cabal de las necesidades de la enseñanza". Hasta el presente no ha sido objeto de un análisis total que asegure su actualización y funcionalidad.

En la actualidad, a catorce años de la aprobación de este reordenamiento que constituye el Reglamento vigente, los establecimientos secundarios dependientes de la ANEMS carecen de una reglamentación ágil y flexible que contemple sus necesidades y que pueda adaptarse fácilmente a las situaciones de cambio en que les toca vivir.

Cabe señalar estos aspectos:

1.- Supresiones o modificaciones que deben efectuarse en su contenido, por no adecuarse éste a las actividades que actualmente se cumplen en los establecimientos de nivel medio ni a sus necesidades:

1.1. inciso c) del artículo 5° (Memoria anual);

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-9-

- 1.2. todos los artículos referentes a los ex-institutos adscriptos (artículos 15, 45, 164, 165, 170, 212, 276, 829/855 y otros);
- 1.3. artículo 32 bis), referente al Secretario como jefe de los servicios administrativos contables;
- 1.4. artículos 299/320 (supresión del ciclo del magisterio por cambio de plan de estudios -Decreto n°8051/ del 68;
- 1.5. artículos 329/329 sobre departamentos de aplicación; (supresión, y modificación para el nivel elemental y el nivel intermedio en los departamentos de aplicación de las antiguas escuelas normales y ex ciclos del magisterio);
- 1.6. artículos 340/365, sobre regente, subregente, maestros de grado, profesores de práctica de la enseñanza y maestros especiales (supresión, modificación o cambio, por los mismos motivos que el punto 1.5.);
- 1.7. artículos 366/376, sobre inscripción de régimen de calificaciones y promociones en los departamentos de aplicación (supresión y cambio por idénticas causas que los puntos 1.5. y 1.6.);
- 1.8. artículos 392/395, sobre personal de las Escuelas Normales de Maestros Nacionales Regionales, (supresión y modificación por cambio de plan de estudios);
- 1.9. artículos 396/401, por supresión y modificación por cambio de plan de estudio en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y la Escuela Normal Nacional de Maestros en Lenguas Vivas de la Capital Federal y de los cursos en Lenguas Vivas de la Escuela Normal N° 1 de ROSARIO (Santa Fe)
- 2.- Normas en vigencia que no son coherentes con las establecidas por resoluciones ministeriales dictadas con posterioridad:
 - 2.1. El artículo 142 establece que la edad que se requiere para ingresar a primer año del ciclo básico o de las escuelas nacionales de comercio es 12 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inscripción. Por resolución ministerial del 9 de noviembre de 1960 se fijó la edad de 4 años cumplidos o a cumplirse antes del 31 de julio del año lectivo corres

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-10-

diente para ingresar en el jardín de infantes de las escuelas normales dependientes de este ministerio (Circular n° 20/60). Por resolución ministerial n° 262/66 (Circular n° 26/66) se establece la edad mínima de ingreso en primer grado inferior en los departamentos de aplicación anexos a las antiguas escuelas normales nacionales y escuelas normales de maestros nacionales regionales de este Ministerio, en 5 años y 6 meses cumplidos al 1° de marzo del ciclo escolar correspondiente.

Existe un desfase de un mes, en relación con la edad que se exige para ingresar al jardín de infantes, y la edad mínima que se requiere para el ingreso a primer grado y de cuatro meses, entre primer grado y primer año del ciclo básico o de estudios comerciales.

2.2. En el artículo 146 del Reglamento se establecen las normas para realizar el examen de selección para ingresar a primer año. Por resolución 1387/67 se suprimió el examen de ingreso a primer año del ciclo básico común y primer ciclo de las escuelas nacionales de comercio, sustituyendo este criterio por el del riguroso orden de distancia de sus domicilios hasta cubrir todos los asientos disponibles, dándose prioridad a los que vivan más próximos a la escuela. Por resolución 38/69 se restableció el examen de ingreso a primer año para 1970, sólo para aquellos establecimientos en los que el número de aspirantes superase al de vacantes -diciembre de 1969-. Estas normas se mantuvieron para 1971 (Disposiciones n° 23/69 y 60/70).

3.- Artículos cuyo contenido pasó con modificaciones o sin éstas a otras reglamentaciones vigentes:

3.1. Los artículos 184/187 (-justificación de inasistencias y reincorporaciones de alumnos-) han sido sustituidos en dos oportunidades por resoluciones de la superioridad. La primera por decreto 2657, del 30 de marzo de 1962, por el que se considera a los establecimientos como unidades de individualidad operativa (comunicado por Circular 12/62), y la segunda por la resolución 434/68, comunicada por Cir-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-11-

cular n° 32/68, sobre Régimen de reincorporaciones de alumnos, a fin de adecuarlo al Régimen de calificaciones, exámenes y promociones.

3.2. El artículo 220 sobre boletines de calificaciones, pasó modificado a la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones (punto 10).

3.3. El artículo 225 referente a la participación de los establecimientos en los actos públicos que se realicen fuera de sus respectivos locales, pasó modificado al Calendario Escolar Unico como artículo 30.

4.- Existen normas que actualmente se encuentran en revisión por parte de los organismos técnicos.

Tal el caso del inciso j) del artículo 5°, el que expresa: "Asignar a los profesores el curso y división en el que les corresponderá desempeñarse, sin alterar la materia, el turno, ni el número de horas para las que hubiesen sido designados, debiendo comunicarlos de inmediato a la Dirección General de Enseñanza". La Dirección General de Personal formuló en 1970 una consulta, sobre la conveniencia de designar al personal titular por asignatura, número de horas y turno, sin especificar curso y división. No hay decisión tomada.

12.- Por resolución n° 569/70 del 13-IV-1970, se creó una comisión permanente de reforma y actualización de reglamentos para los establecimientos de enseñanza media.

En varias oportunidades ANEMS había expresado desde julio de 1969 su desacuerdo con los defectos del reglamento general, considerando que debía reemplazarse por una serie de normas sencillas, de fácil cambio y barata difusión.

La comisión se reunió y trabajó en la función de inspección. Sin embargo, el suscrito dejó de convocarla porque no encontraba en otros sectores interés en esta tarea, que sin duda sigue siendo necesaria.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-12-

13.- Por resolución ministerial, el 7 de octubre de 1953 se aprobó el ordenamiento del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones para el Ciclo Básico, el Bachillerato, el Magisterio, cursos comerciales y departamentos de aplicación.

Hasta el año 1968 rigió este Reglamento, al que se le efectuaron adiciones, modificaciones y supresiones. En 1966 se constituyó un grupo de trabajo en la ex Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al que se le encomendó el estudio del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente y proponer los lineamientos generales que sirvan de base para encarrar una reforma de éste. A fs. 1/12 del expediente n° 66.907/67, obra el informe preliminar del mencionado grupo en el que se señalan las limitaciones a las que tuvo que ajustar su cometido.

Después de consultar al CONET, al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y a los Inspectores Jefes del Ex-Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, se elevó a la superioridad las conclusiones del estudio efectuado sobre un nuevo régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, acompañado del correspondiente anteproyecto de decreto, el que fue firmado el 29 de diciembre de 1967 y lleva el n° 9.767.

Por resolución n° 315, del 23 de abril de 1968, se aprobó la Reglamentación General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de enseñanza media sujetos a la jurisdicción del actual Ministerio de Cultura y Educación y se encargó a cada organismo la inmediata reglamentación de los aspectos espe-

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-13-

cíficos correspondientes a las modalidades que les son propias.

Constituye el presente régimen y su reglamentación el primer trabajo orgánico elaborado para regir uno de los aspectos de la enseñanza media. Circunstancias ajenas a los propósitos de quienes intervinieron en su elaboración en las distintas etapas, influyeron para que este instrumento de medición del trabajo escolar, no constituyese a la vez un medio de control pedagógico y administrativo, a la par que de orientación y selección que fuese, en suma a un tiempo diagnóstico y pronóstico para el alumno y el grupo de que éste forma parte en la escuela.

Fue una solución de compromiso, pues hubo que partir de una realidad dada -planes de estudios y programas vigentes y organización escolar existente en el momento de su implantación- y de la composición heterogénea del personal docente en actividad ya que existen porcentajes elevado de profesores, especialmente en el interior del país y en ciertas asignaturas también en las grandes capitales, que carecen de título docente. Por otra parte el nivel de estudios realizados por los profesores que carecen de título docente comprende una amplia gama, que va desde el caso extremo de los que han cursado estudios secundarios incompletos hasta aquellos que se han graduado en la universidad.

Asimismo, entre quienes poseen título de profesor, cabe también hacer una discriminación atendiendo al origen de sus títulos, especialmente en los últimos tiempos en que han proliferado, los cursos de formación de profesores.



Ministerio de Cultura y Educación

///-14-

La calidad del personal que exigen dichos profesorados pueden llegar a ser inferior a la que requiere la naturaleza y calidad de los estudios que en ellos deben cursarse.

Por otra parte, la mayoría de los institutos de formación de profesores proporciona una insuficiente preparación de las disciplinas pedagógicas y psicológicas, y en sus planes de estudio se advierte la ausencia de disciplinas específicamente vinculadas con la evaluación del trabajo escolar. En los que contienen este tipo de estudios, su enseñanza no pasa de ser una introducción teórica y muy general.

Por consiguiente se tuvo que tratar de que en forma paulatina el profesor modificase sus hábitos mentales, formados por el sistema de calificaciones vigente hasta 1968, en el que el subjetivismo imperaba en la evaluación del trabajo del alumno.

Para lograrlo y preparar de este modo al personal en actividad para un cambio de actitud profundo e integral, mediante un entrenamiento previo y el empleo de técnicas especiales de evaluación, resultó necesario que el nuevo Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones fuese algo más que un sistema de evaluación. Por ello, a través de su aplicación se apuntó a la necesidad de nuevas formas de trabajo tanto a nivel aula, como a nivel departamento de materias afines.

Existen en la Reglamentación General de Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, puntos que se orientan a la obtención de algo más que meras normas de

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-15-

evaluación y que constituyen una preparación -"mentalización"- para la reforma educativa; tales como los puntos:

3. Referente al trabajo diario del alumno en el aula en cuya evaluación se tendrán en cuenta los objetivos y características de cada asignatura, para lo cual se utilizarán los procedimientos y técnicas más adecuados para medir la actuación del alumno en relación con sus aptitudes, aprovechamiento, hábitos de trabajo y esfuerzos, puesto de manifiesto en la labor diaria.
- 16.1. Señala los objetivos de los exámenes parciales cuatrimestrales, dentro de lo que se especifica claramente que la finalidad de éstos será "indagar acerca de los conocimientos sistematizados aprendidos, la capacidad para analizarlos, apreciarlos, relacionarlos, utilizarlos y elaborar síntesis" y de ningún modo indagar, como ocurría con las pruebas tradicionales por los conocimientos que el alumno recuerda; y así en el punto:
- 16.2. Indica que los profesores organizarán los programas para los exámenes parciales cuatrimestrales de acuerdo con la planificación de la tarea escolar, presentada por intermedio de los Departamentos de Materias Afines para cada asignatura; con este punto el profesor está puesto en una nueva tónica: planificar en base a los contenidos fundamentales de la asignatura, a nivel de Departamento; vale decir resultado de un trabajo cooperativo; en el punto siguiente:
- 16.3. Establece la necesidad de presentar los criterios de evaluación que utilizará para evaluar las pruebas que preparó para medir el resultado del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los objetivos propuestos, en la recepción de los exámenes cuatrimestrales.
23. Señala el objeto de los exámenes generales -correspondientes a la época de marzo-, para aquellos alumnos que no lograron cumplir con los objetivos mínimos para aprobar la asignatura durante el término lectivo; sus objetivos serán, igual que para los exámenes parciales cuatrimestrales: "Indagar acerca de los conocimientos sistematizados aprendidos por el

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-16-

alumno y su capacidad para analizarlos, apreciarlos, relacionarlos, utilizarlos y elaborar síntesis. Versarán sobre los contenidos fundamentales "de cada asignatura".

27.6. Otro aspecto interesante está dado por la mecánica del examen general: el alumno elige libremente un tema, lo que permite, aparte de superar el trauma que supone siempre un examen, evaluar sus condiciones para elegir un punto fundamental de la asignatura, organizar su exposición o resolver ejercicios relacionados propuestos por la comisión examinadora y relacionados con el tema elegido por el alumno, el que será sometido, después a un breve interrogatorio sobre aspectos fundamentales del resto del programa que no podrá estar constituido por menos de tres preguntas principales. En cuanto a la calificación del examen, se deberá tener en cuenta la actuación general del alumno de acuerdo con lo establecido en los puntos 16.1. y 23.

En diversas oportunidades, desde julio de 1969, el Subsecretario de Educación criticó el procedimiento de exámenes cuatrimestrales asimilándolo en cierta forma al régimen entero de calificaciones. Este error conceptual está bastante difundido aún hoy.

ANEMS insistió en todo momento en que debía realizarse la evaluación. Una primera parte de este proceso, para el año 1968 se elevó con expediente nº 66.907/67 el 11 de agosto de 1969. Se estima necesario consultar ese trabajo antes de introducir cualquier cambio en el sistema de promociones y evaluaciones.

Ulteriormente, el ministerio decidió no innovar sobre exámenes cuatrimestrales, a fin de no provocar confusiones en docentes y alumnos ante las transformaciones que en otro orden de cosas suponía la reforma educativa. De manera que sólo adoptó dos medidas parciales que continúan



Ministerio de Cultura y Educación

///-17-

hasta el presente: la resolución nº 21/69 por la que alumnos de cursos terminales, en ciertas condiciones, pueden rendir examen en diciembre; y las resoluciones Nros. 1379 y 1616, las dos de 1969, autorizando la inscripción de alumnos regulares con dos materias previas.

- 14.- Los puntos mencionados en este capítulo remiten a otras partes del informe. Por eso se han considerado con mayor detalle los tópicos relativos al reglamento general y al de calificaciones, ya que ambos no se tratarán nuevamente y son fundamentales en cuanto uno comprende en realidad la teoría de funcionamiento de la unidad escolar y el otro engloba el problema de la evaluación del alumno.

Para el primero parece en este momento prematuro definir la situación. El ministerio ha preconizado la autonomía escolar y la ha incluido entre las medidas del Plan de Desarrollo, pero nada concreto se ha hecho todavía. El suscrito es partidario de esta posición, pero dentro del contexto de una política para la escuela, que roza toda una serie de problemas todavía no explicitados.

Sobre el régimen de evaluación influyen factores muy diversos: la falta de objetivos preciso para el aprendizaje, la carencia de medios idóneos de apreciación y la falta bastante generalizada de una conciencia técnica al respecto, parecen ser los más importantes. Esto nos remite nuevamente a una estructura más amplia de problemas.

Es entonces difícil propiciar soluciones inmediatas. El hecho evidente reside en que la organización actual del nivel está obsoleta y es paralizante, pero tiene gran consistencia y constituye una estructura cerrada. Tocar



entonces sólo uno o dos de sus elementos no proporcionará gran efecto si antes no se sientan condiciones más generales que permitan ir flexibilizando la estructura entera y se capacite al personal para que el factor docente sirva de cuña proclive a un cambio. Esto obligará, además, al empleo de formas diferentes de trabajo, en una incesante labor experimental debidamente protocolizada y evaluada.

3º.- ORGANIZACION

15.- En este capítulo es necesario referirse primero a tres cuestiones:

1. la organización legal de ANEMS, representada por el decreto n° 699/69;
2. la estructura real con que se mueve ANEMS;
3. el problema de la III Etapa.

16.- El decreto n° 699/69 representa la II Etapa para ANEMS. El organigrama resultante se expone en el cuadro 1 y las cantidades de personal en el cuadro 2. El suscrito reiteradamente expresó con insistencia a la superioridad sus críticas a este organigrama, en los siguientes documentos: Expte. n° 8.721/70; Expte. n° 54.471/70; Expte. n° 62.044/70; memorándum del 11-XII-1970 al señor Subsecretario de Supervisión Escolar y Expte. n° 12.595/71.

Los argumentos utilizados, y que aún hoy mantenemos, residen en que este decreto:

1. desjerarquiza a ANEMS dentro del ministerio;
2. tiene una estructura desequilibrada, e imprecisa en algunos casos;
3. conduce a niveles y cantidades de personal insuficientes.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-19-

17.- El decreto n° 699/69 desjerarquiza a ANEMS dentro del ministerio porque le otorga una situación de minoridad, tanto en sus atribuciones cuanto en sus dotaciones.

ANEMS se caracteriza por:

- no disponer de medios ni contar con facultades suficientes;
- sufrir una dependencia múltiple respecto de otros organismos;
- estar en igualdad de obligaciones con otras reparticiones, pero gozar de menores recursos que ellas.

Es un hecho que ANEMS carece de facultades de acción. En el orden técnico no puede por sí realizar experiencias ni poner en marcha planes o programas de estudio. En el gobierno del personal no puede poner en funciones, ni adscribir, ni suspender, ni sancionar en toda la escala que prevé la ley. No tiene peso real en la confección de su presupuesto ni lo conoce por programas e ignora su estado de avance ni goza de facultades de compra. No interviene eficazmente en las construcciones escolares ni está enterada de los planes al respecto, de las disponibilidades financieras y de las previsiones de distribución de fondos.

La dependencia múltiple de ANEMS está dada por esa falta de poderes y por la existencia de subsecretarías. Si se analiza la resolución n° 2682/70 puede advertirse que cuatro subsecretarías cubren la gama posible de las acciones de ANEMS en su sector.

Todo colegio dependiente de ANEMS se halla sujeto a las intervenciones directas de las siguientes reparticiones:



Ministerio de Cultura y Educación

///-20-

- Dirección General de Administración;
- Dirección General de Personal;
- Dirección Nacional de Arquitectura Educacional;
- Administración de Educación Física, Deportes y Recreación;
- Administración de Sanidad Escolar.

Evidentemente, en estas condiciones, el término de administración reservado para ANEMS constituye algo meramente nominal.

Se hace patente entonces esta desigualdad: ANEMS tiene idénticas obligaciones con menores medios e inferior capacidad de acción que otros organismos. En el cuadro 3 se formula una aclaración que ilustra lo dicho.

18.- La estructura que asigna el decreto n° 699/69 es desequilibrada e imprecisa en algunos casos. En el cuadro 1 puede observarse que:

1. no distingue claramente entre los niveles medio y superior;
2. hay posible confusión o superposición (por ejemplo el departamento de Programación y Evaluación con el de Estudio y Coordinación Técnica) y ciertas indefiniciones (por ejemplo la supervisión, que no queda suficientemente precisada en cuanto a jurisdicciones);
3. las dependencias de ANEMS no surgen claramente configuradas: sólo uno de los tres departamentos contiene el desglose a nivel de divisiones.

19.- La tercera objeción (poco y mal jerarquizado personal) es también clara.

De ochenta inspectores, sesenta están volcados a la supervisión. El decreto n° 699/69 compensaría este desequilibrio con 7 docentes índice 51 y 6 de índice 49, cuyas



Ministerio de Cultura y Educación

///-21-

reales funciones no señala. Las situaciones del personal administrativo no resultan de un concepto apreciable de la función ni de una agrupación homogénea de funciones. No es exagerado afirmar que el apoyo administrativo queda así fragmentado. En los cuadros 4 y 5 hemos procurado mostrar esto. Las curvas resultan muy irregulares, si consideramos que la curva debiera seguir por principio una pendiente definida desde las frecuencias altas (sueldos inferiores) hacia las frecuencias bajas (sueldos superiores).

20.- En cambio ANEMS viene funcionando con una estructura real que figura en el cuadro 6 y con las dotaciones reales que figuran en el cuadro 2.

Esto nos ha permitido movernos hasta ahora de una manera práctica, pero a costa por lo menos de lo siguiente:

1. el estancamiento y no apertura de los cuadros de personal.
2. El despliegue no total de las posibilidades existentes en el material humano.

En cambio, la sede central se puede considerar bastante económica si se observan los puntajes -en cuanto a personal técnico- expuestos en los cuadros 2 y 6.

21.- La situación es pues relativamente incierta para ANEMS y sin duda insatisfactoria.

El 22 de julio de 1970 ANEMS hizo una proposición de mayores facultades por expediente n° 54.471/70. El señor Subsecretario de Educación contestó así en memorándum del 10 de agosto de 1970: "He leído con la mayor atención e

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-22-

"interés la presentación corriente en el expediente de
"referencia. En líneas generales coincido con sus con-
"clusiones. He reservado las actuaciones para su consi-
"deración conjunta en fecha próxima en relación a la
"reestructuración del Ministerio".

En memorándum del 6 de mayo (Act. 931) el señor Sub-
secretario de Supervisión Escolar ha expresado con res-
pecto al mismo expediente n° 54.471/70: "Comparto el
"planteo de ANEMS y considero que debe adelantarse para
"concretar los instrumentos legales o reglamentarios que
"efectivicen principios de autarquía para el funcionamien-
"to de la repartición".

22.- El tercer problema que preocupa a ANEMS en este capítulo
es el de la III Etapa, que ha constituido una especie de
comedia de equivocaciones en el ministerio.

Cuando se ordenaron los trabajos por primera vez, en
el verano 69-70, ANEMS disintió con la metodología. Las
directivas recibidas centraban las normas de ejecución
en el ajuste al presupuesto vigente, con escaso margen
para incrementar cargos de imperiosa necesidad. Tal fue
al menos nuestra interpretación de las normas, siempre
dadas verbalmente, contra las cuales propició ANEMS la
idea de preparar un proyecto de estructura flexible y di-
námica que pudiese satisfacer los requerimientos de cam-
bio del sistema.

Como no fue posible concretar este propósito, ANEMS
cumplió la orden en estas condiciones:

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-23-

1. Presentó un agrupamiento funcional con carácter global, que incluía leves aumentos en algunos casos.
2. Dejó expresa constancia, en el informe de entrega, de que ese agrupamiento no podía considerarse un modelo estable sino a lo sumo válido sólo para 1970. En efecto, un agrupamiento rígido paralizaría la política educativa del Ministerio en cuanto impediría a partir de 1971:
 - la instalación de la escuela intermedia;
 - el proyecto de tiempo completo;
 - los centros polivalentes;
 - la escuela media diversificada;
 - la formación docente a nivel terciario.
3. Sostuvo además ANEMS en esa oportunidad los siguientes criterios:
 - el sistema educativo se planificará en el futuro como empresa productora que tiende a satisfacer necesidades previsibles para un año meta determinado;
 - en ese sistema educativo los colegios serán plantas productoras cuyas dimensiones y complejidad provendrán de los cálculos elaborados para el sistema;
 - un ideal, según esto, estaría dado, en tanto intervengan variables cuantitativas, por la adopción de un modelo lineal econométrico;
 - en los aspectos cualitativos de la organización, posiblemente será necesario prever la situación evolutiva a través de diseños experimentales. Desde luego no se ignoran las dificultades inevitables de pretensiones de este tipo, pero el planteo parece necesario ante criterios administrativos rigidizantes.

Desde agosto de 1970 ANEMS estuvo en comunicación con funcionarios de la Secretaría de la Presidencia. Surgieron así criterios que permitieron la organización de unidades operativas en base a módulos y pautas mínimas determinadas por necesidades funcionales de las mismas. De este modo seleccionamos módulos para la determinación de los cargos.

Ese trabajo se empleó para elevar el proyecto de III Etapa, en enero de 1971. Es verdad que aquella elevación se hizo pensando en un trienio. El suscrito entendió en todo momento que era responsabilidad de prudencia que debía asumir ante una metodología que no compartía y que ///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-24-

contraría -conforme se lleva a cabo- cuanto el ministerio ha anunciado sobre la reforma educativa.

Apareció luego la idea de volcar la concreción en paulatinos planes anuales de aplicación. Sin embargo, nuestra posición de principio sigue siendo la misma: sólo se conseguirá consolidar la vieja organización escolar en nombre de una presunta racionalización, justamente cuando se halla empeñado el sistema en transformar la escuela.

Esta convicción se ha fortificado en los últimos días a propósito de tres actos del ministerio que se vinculan con la III Etapa.

Por resolución ministerial nº 1191, del 28-IV-71, se estableció: "Constituir una Comisión Especial presidida "por el señor Subsecretario Económico-Financiero e inte"grada por los señores Presidentes de los Consejo Nacio"nal de Educación y de Educación Técnica, Director Gene"ral de Administración, Director Nacional de Educación "Media y Superior, Secretario General del Sindicato de "Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad "(SOEME), y representantes de los docentes por el área "que corresponda, que tendrá a su cargo establecer las "estructuras a nivel establecimientos de enseñanza (3a. "etapa)". Esta resolución adolece de dos inconvenientes:

- Uno, formal, en cuanto la III Etapa es una cuestión técnica pedagógica (organización de la escuela) y no meramente administrativa como para confiar la dirección del trabajo al Subsecretario Económico-Financiero;
- Otra, material, en cuanto se vuelve a la idea de la III Etapa.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-25-

Por resolución n° 845, del Subsecretario Económico-Financiero, del 29-IV-1971, se estableció: "Delegar en el señor Director General de Administración, la coordinación de las tareas a cumplir por la Comisión Especial que tendrá a su cargo establecer las estructuras a nivel "establecimientos de enseñanza". Esta resolución adolece de tres inconvenientes:

- Uno, protocolar, en cuanto el Director General de Administración no puede presidir una comisión en la que intervengan presidentes de consejo y directores nacionales. Este hecho, no previsto en la resolución ministerial n° 1191/71, obliga inmediatamente a proceder por delegación.
- Otro, metodológico, en cuanto ordena comisiones especiales, sin que nadie haya convenido cuál sería el mejor procedimiento de trabajo. Por consiguiente se reducía todo a una cuestión tratada en otras instancias, en la mejor de las hipótesis, a la cual aparentemente debiera allanarse ANEMS.
- Otro, de fondo, en cuanto se mantiene la idea de la III Etapa.

Pocos días antes de conocer estas resoluciones el suscrito recibió una orden verbal de la Subsecretaría de Supervisión Escolar para enviar un delegado a un grupo de trabajo que, presidido por el Director General de Administración, trataría con SOEME las retribuciones del personal administrativo de los colegios. La opinión de ANEMS acerca de lo que allí se actuó queda vertida en el siguiente informe del suscrito al Subsecretario de Supervisión Escolar (expediente n° 30.142/71):

- "1. Está de acuerdo desde ahora con los aumentos máximos que puedan otorgarse al personal no docente de las casas de estudios. Mantiene como condición limitativa que el tesorero no perciba mayor retribución que el secretario."

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-26-

"2. Está en desacuerdo con cuanto signifique en la medida de aumentos la afirmación o insinuación de que se está proponiendo una III Etapa para ANEMS".
" La oposición de ANEMS a la metodología y oportunidad de la III Etapa ha sido expresada por escrito reiteradamente. Lo que en la Comisión se ha llamado propuesta n° 1 obedeció al cumplimiento de una orden, y en su elevación se expresaron prolijamente estas observaciones, al igual que en conversaciones con los señores Subsecretarios Económico-Financiero y de Supervisión Escolar (y en memorándum del 11/12/970 a este último)".

"3. No está de acuerdo con las propuestas 2, 3 y 4 en cuanto no consideran un aumento de cargos. Esto significa que-dentro de nuestra mala organización escolar y en tanto no se racionalice el sistema- muchos establecimientos continuarán sin el personal necesario".

23.- En síntesis: el problema de la III Etapa es simplemente un falso problema en las actuales circunstancias. Ello no obsta para que el ministerio considere dos cosas necesarias: la penuria de agentes en nuestras escuelas (en tanto dure la mala organización escolar actual) y la mejora de sus sueldos.

Para que lo anterior no parezca unilateral respecto del personal de la sede central de ANEMS, corresponde hacer constar dos hechos. La retribución del personal administrativo de la sede central responde al decreto 699/69. La retribución del personal técnico-docente de la sede central (inspectores) motivó el expediente n° 3.288/71 de esta Dirección Nacional, elevado al señor Subsecretario de Supervisión Escolar el 28 de enero de 1971.

24.- Subsiste entonces como hecho fundamental, en este capítulo, la organización de ANEMS. Es un tema delicado, por-

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-27-

que no puede, a juicio del suscrito, resolverse sin tocar otros tres problemas igualmente delicados: la organización del ministerio mismo, las relaciones con las provincias y la participación de la sociedad. En consecuencia el suscrito se permitirá hablar sobre tales temas, hecha la aclaración de que lo hace por imperio de la estructura del asunto y no por una falsa idea acerca de sus funciones como director nacional.

- 25.- Si todo el servicio educativo es una empresa productora de servicios, el ministerio es sólo el nivel superior que la conduce, en estrechas relaciones con el mercado (sociedad) al cual sirve la empresa y con la máxima autoridad (Poder Ejecutivo) de quien depende políticamente la empresa.

El conductor superior (Poder Ejecutivo) ha trazado líneas de conductas a la empresa, fundamentalmente en las políticas nacionales y en el plan de desarrollo.

En este momento abundan objetivos para el sistema educativo, pero en realidad cuanto se ha escrito o polemiza en estos días puede subsumirse en tres géneros de problemas:

1. La mayor absorción de elemento humano por parte del sistema educativo.
2. La mayor eficiencia interna del sistema educativo.
3. La mayor eficiencia externa del sistema educativo.

Obviamente, las tres cuestiones son permanentes, Por lo tanto su tratamiento coyuntural corresponde a una serie de políticas. Esas políticas pueden agruparse apriorísticamente. Por ejemplo:



Ministerio de Cultura y Educación

///-28-

1. Organización del ministerio para actuar adecuadamente.
2. Política financiera.
3. Política de planificación.
4. Política de personal.
5. Política pedagógica (alumnos).
6. Política de participación de la sociedad.
7. Política de administración escolar.
8. Política sobre jurisdicciones.
9. Política de construcciones.
10. Política de abastecimiento.

Pues bien, entonces la función del ministerio como tal será:

1. Delinear las políticas concretas.
2. Asignar su ejecución.
3. Aprobar su programación.
4. Arbitrar los medios financieros para su ejecución.
5. Coordinar constantemente su ejecución.
6. Evaluar constantemente su ejecución.

Esto no indica cuál debe ser la organización del ministerio. La existencia de las nuevas subsecretarías significó un inicio, pero deben formularse dos reparos: no continuó la tarea hacia los organismos; ANEMS por lo menos, no advirtió ventajas positivas en ellas. Paradójicamente, se negó al suscrito el refratamiento de la II Etapa para dar prioridad, el ministerio, a la III Etapa.

En cuanto hace a la organización concreta cabe la alternativa de un criterio funcional y de un criterio

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-29-

por niveles. El suscrito ha vacilado mucho al respecto, pero ahora después de un modesto ensayo funcional del ministerio (actuales subsecretarías, OSDE, CENIED, etc.) y de lo observado fugazmente en Chile, España y Francia, se inclina hacia una drástica organización por niveles, por lo menos en una política a mediano plazo. Todo ello sin desconocer las razones a favor de lo funcional que también el suscrito expresó en el punto 6.1. del expediente 12.595/71 elevado al Subsecretario de Supervisión Escolar el 25 de marzo último.

En concreto, el suscrito opina que el ministerio debe poseer una subsecretaría de educación que:

- 1) Cuente con tantos organismos técnicos docentes como niveles existan (preelemental, elemental, intermedio, medio y superior);
 - 2) Cada organismo de nivel absorba todo lo propio de ese nivel, es decir las diferentes modalidades, los adultos y la actividad estatal tanto como la supervisión de la privada;
 - 3) Cada organismo de nivel asuma la plenitud de facultades correspondientes a su nivel, o sea que, respetando las atribuciones del ministerio antes mencionadas, goce de poderes de planificación, nominativos, administrativos, de información y de ejecución de todo orden, así como de investigación.
- 26.- Las relaciones con las provincias han constituido un serio tema de discusión bajo el aspecto de la transferencia de escuelas. Aunque esto deba figurar como objetivo de largo plazo, indiscutiblemente no puede realizarse ahora, ya que se oponen a ella el régimen de coparticipación federal y la necesaria asistencia técnica (que la Nación no está en condiciones de prestar a todas las provincias).

La solución del problema, sin declinar los princi-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-30-

pios, sólo puede hallarse en una superación circunstancial de su planteo, y competiría a cada organismo de nivel materializar esa vía. Por ejemplo:

- 1) Un organismo autónomo de nivel no puede conducir eficazmente sus establecimientos desde Buenos Aires, por obvias razones;
- 2) Si todo organismo de nivel ejercita las facultades solicitadas, en la misma forma que el ministerio cumpla las suyas, distintas agencias supervisoras zonales para cada nivel se encargarían de la ejecución de los trabajos dentro del respectivo ámbito geográfico;
- 3) Cada agencia supervisora zonal de nivel abarcaría una provincia o varias provincias, o un sector de provincia, de acuerdo con la necesidad demográfica;
- 4) Cada agencia supervisora zonal de nivel trabajaría en estrecho contacto con la provincia respectiva.
- 5) Por razones de equilibrio la Capital Federal sería tratada como una provincia, con sus respectivas supervisiones zonales de nivel.

27.- El problema de la participación de la sociedad en las decisiones internas del sistema educativo levanta varias cuestiones importantes.

Partimos de la base de que alguna forma de relación debe existir, fundamentalmente por simpatía personal hacia las organizaciones de tipo democrático participativo y porque esa vinculación permite consolidar la mayor eficiencia externa del sistema.

- 1) Hacia comienzos de 1970 el ministerio conversó, en muy pocas ocasiones y más para promover ideas que para iniciar el trabajo, sobre posibles mecanismos de asesoramiento al sistema integrados por fuerzas vivas dentro del esquema de participación que en ese entonces propiciaba el gobierno nacional. Esas

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-31-

vagas conversaciones iniciales no se continuaron.

2) Quedó siempre pendiente el difícil tema de la integración de los consejos, con natural referencia a C.N.E. y a CONET que se encuentran aún con una conducción unipersonal, pese a disponer todavía de la denominación y facultades de consejos. En estos días se ha renovado lo relativo a CONET, según consta en publicaciones periodísticas ("Clarín" del 20 de mayo de 1971), y tratativas que se habrían efectuado.

3) En expediente 54.471/70, elevado al Subsecretario de Educación el 22-VII-1970, el suscrito expresó en su punto 4.2: "Hasta ahora se ha concedido autarquía a organismos de ministerio a través de leyes creadoras de consejos. El suscrito no oculta que en la actualidad se inclina más por los consejos, siempre que alcancen representatividad en su seno (en el caso de ANEMS el Estado, los docentes y padres por intermedio de una federación de asociaciones cooperadoras) y funcionen como una empresa privada, con un directorio y un presidente -director general de facultades ejecutivas amplias..."

Esto constituía un criterio pragmático de circunstancias. Ahora piensa el suscrito que el cogobierno es difícil y no del todo justificado. Además siempre significa, de alguna manera, un centralismo. Con un temperamento como el insinuado en el punto 26 las representaciones de las fuerzas sociales debieran actuar zonalmente ante cada nivel y más con una modalidad asesora, para datos y elementos de juicio planificadores y para fiscalizar acciones, que como autoridades concurrentes en la toma de medidas ejecutivas.

4) También existe paralelamente el tema de la difusión y de la consulta, tan mencionado en los últimos días. Sobre el primero no corresponde al suscrito opinar, porque ya es conocida su posición al respecto a través de múltiples intervenciones en múltiples reuniones del ministerio. En cambio conviene referirse a dos recientes resoluciones ministeriales, la 1196 (bis) y la 1199 (bis) ambas del 30-IV-1970.

La 1196 (bis) establece un prolijo mecanismo de reuniones para la "consulta del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 a través de la realización de jor-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-32-

nadas de inspectores, rectores, directores y docentes" (art. 1º), jornadas que "tendrán carácter de seminarios de trabajo en los cuales los participantes deberán estudiar los antecedentes y las medidas propuestas, opinar sobre ellas y, de acuerdo con los lineamientos del Plan, proponer la renovación del cuerpo de supervisión o del establecimiento al cual pertenecen, según corresponda" (primera parte del art. 2º).

El suscrito considera que todo este mecanismo puede conducir a una vasta verbalización; que sólo cabe estudiar la manera de producir hechos positivos: que la ley 19.039 es posterior a esta resolución. Por otra parte encuentra ininteligible la primera parte del art. 2º transcrito en el párrafo precedente. Además deja constancia de que sólo conoció el texto íntegro de la resolución el 20 de mayo y que por ese motivo esta es la primera actuación escrita que produce a su respecto.

La resolución 1199(bis) encomienda al CENIED la evaluación de ensayos y experiencias que lleva a cabo el ministerio (art. 1º); establece que el CENIED creará diversas comisiones a los efectos de evaluar cada una de las experiencias (art. 2º); indica que el ministerio invitará a participar de dichas comisiones a representantes de los distintos sectores de la comunidad, en especial del ámbito docente (art. 3º).

El suscrito tuvo noticia de esta resolución en reunión celebrada en la Subsecretaría de Supervisión Escolar el 20 de mayo y criticó en ese momento la metodología implantada. Recibió el texto de la resolución ese mismo día y formuló por escrito sus objeciones en el expediente 31.416/71 elevado el 24-V-1971.

4º FUNCIONES Y SERVICIOS

- 28.- Como ANEMS cuenta con los cinco niveles de que dispone actualmente el sistema educativo, debemos subdividir este capítulo por nivel, para un tratamiento más claro de los datos y una presentación más lógica de las conclusiones.

4º FUNCIONES Y SERVICIOS -NIVEL PREELEMENTAL-

- 29.- En este nivel la primera cuestión que se presenta es la de la absorción. En el cuadro 7 puede verse que la ab-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-33-

sorción es insuficiente. Sin embargo en el decenio del 60 la matrícula ha crecido muy bien (un 137,5%).

La situación de ANEMS es bastante estática: en el decenio del 60 aumentó su matrícula un 32,4 %. Pero entonces disminuye la absorción: pasa del 7,8 al 4,3. El cuadro 8 refleja gráficamente la situación.

El decrecimiento de absorción es irregular (cuadro 9). Llega a un punto en 1965. Se mantiene estacionado en 1966 y 1970.

30.- El nivel está todavía atendido en su mayor parte por la actividad estatal.

En el cuadro 10 (parte 1) puede verse que:

- 1) El 70 % de la matrícula corresponde a dependencias oficiales y el 30 % a la privada.
- 2) El 47 % del orden estatal corresponde a dependencias provinciales (45%) o municipales (2%).
- 3) En el orden específico nuestro ANEMS absorbe el 4,3 % frente al 9,8 % de SNEP.

Lo marcado en el punto 2º precedente se destaca en la evolución del decenio del 60 (parte 2 del cuadro 10). Decrece el orden nacional; se estaciona lo municipal; aumenta un 10% el orden provincial.

31.- El crecimiento de establecimientos para el nivel ha seguido esta evolución (cuadros 11, 12 y 13).

El crecimiento total en el decenio del 60 ha sido del 126,6%. ANEMS representaba en 1961 el 6,6% del total. En 1970, el 3,3%.

Las creaciones de ANEMS en 1971 (8 en total) -parte

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-34-

2 del cuadro 13- carecen de mayor significación.

La ubicación geográfica de las secciones de ANEMS señalan que han sido sólo un apéndice de las ex-escuelas normales, sin un criterio planificador.

32.- La languidez de crecimiento de los profesorados (cuadros 14 y 15) es análoga.

En el decenio del 60 el 90% del crecimiento es debido al orden provincial y privado. Sólo el 7% para ANEMS. El 3% restante corresponde a lo municipal.

La producción de egresados sigue la misma tendencia.

33.- No poseo mayores precisiones sobre gastos de operación corriente. Inclusive la cantidad de docentes que figura en el cuadro 4 debe ser sujeta a revisión.

Si tomamos algunos datos del presupuesto 1970 de ANEMS tenemos:

- 370 cargos de maestras jardineras a 24 puntos;
- 34 cargos de directoras de Jardín a 44 puntos;
significa un total anual de 10.376 puntos que a un índice básico de \$% 920 significa aproximadamente 125 millones de pesos moneda nacional.

Esta cifra es meramente aproximativa pues faltan cargos de camareros, ordenanzas, suplementos de sueldo, suplencias, compras, etc.

Un cálculo similar, y con iguales reservas, aproximaría el costo básico de personal de los profesorados de ANEMS en 1970 a \$% 7.500.000.

34.- Este nivel plantea dos cuestiones principales:

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-35-

- 1) Si debe ser impulsado decididamente por el Estado o no.
- 2) Quién debiera encargarse de esta prestación.

Parece evidente que el nivel debe ser impulsado, por obvias razones sociales de nuestro tiempo.

A quién corresponde impulsarlo es otro problema. Sin duda, no a ANEMS. Pero no hay política conocida del ministerio a este respecto.

Como el suscrito ya expresó su opinión sobre la organización por niveles, entiende que ella vale también para lo preelemental. Y aquí toca a las municipalidades un papel fundamental.

Una necesidad se revela ya aquí imperiosamente: la de la planificación.

4° FUNCIONES Y SERVICIOS -NIVEL ELEMENTAL-

35.- En términos generales la capacidad de absorción de este nivel para la franja de edad es buena.

En el cuadro 16 se ha encontrado la relación porcentual entre los alumnos matriculados en edad escolar y la franja de población de 6 a 12 años. A partir de 1965, ese valor supera el 100%. Ello se debe, fundamentalmente a que los alumnos matriculados en el nivel primario, incluyen población menor de 6 años y mayor de 12. En el cuadro 17 puede verse la distribución de la población matriculada entre 5 y 16 años para el nivel primario, excluida la alfabetización de adultos, para el año 1965. Se aprecia en él que el 44,9 % de la población de 13 años, el 27,1% de la de 14, etc., guarismos representa-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-36-

tivos, incrementan el número de alumnos matriculados en el nivel primario, respecto de los que teóricamente debieran constituirlo (6 a 12 años). Estos constituyen, en ese año, sólo el 87,1% del total de la matrícula y representan el 90% de absorción de esa franja de edad.

Con respecto a los valores de franja de edades, cabe señalar que ellos son proyecciones y están sujetas por lo tanto a posibles desviaciones. A título ilustrativo puede indicarse que la población del país calculada, por la misma fuente (CONADE) y análogas hipótesis, difiere de la realmente censada en 1970, en menos del 1%.

36.- ANEMS ocupa aquí una posición muy modesta y su crecimiento no modifica la tasa de absorción.

Según se indica en el cuadro 18, en el decenio del 60 el número total de alumnos creció un 16,7% y el de ANEMS un 16%.

La tasa de absorción de ANEMS permaneció constante en torno al 1,8%.

La situación queda graficada en el cuadro 19.

37.- La distribución de la matrícula varió en el último decenio (cuadro 20).

La nacional bajó 6,8%, disminución que se repartieron las provincias (+3,4%) y la enseñanza privada (+3,3%) con un insignificante aumento de la municipal (0,2%).

38.- La situación de ANEMS, anteriormente vista para matrícula, se mantiene en su crecimiento de secciones.

En el cuadro 21 se indica que el crecimiento del total de establecimientos del país fué del 12,9% en la úl-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-37-

tima década. Los de ANEMS crecieron el 19,1%, con lo que pudo mantenerse la relación del 1,8%. En el cuadro 22 se grafica esta situación.

Los grados crecieron en el país un 19,6% y los de ANEMS un 20,3 %. La relación de grados de ANEMS respecto del total permanece prácticamente constante en 1,1%, como señala el mismo cuadro.

En el cuadro 20 puede apreciarse que:

- 1) A ANEMS corresponde una proporción de 12,8 grados por establecimiento, y a SNEP 9,5;
- 2) A ANEMS corresponde una relación de alumnos por grados de 29 y a SNEP de 27.

En el cuadro 23 se advierte que la cantidad de docentes creció en un 30,6% y la de ANEMS en un 24,6%. Pero estas cifras son muy relativas.

La relación alumnos-docentes (cuadro 23) parece muy buena en ANEMS, pero hay que tomarla en el mismo sentido.

- 39.- Los grados de ANEMS no corresponden a una función real de fomento ni de experimentación. Ha seguido, seguramente, las situaciones de mayor o menor prestigio local de las ex-escuelas normales. Puede apreciarse en la distribución geográfica que aparece en el cuadro 24.

Las creaciones de 1971 en ANEMS han sido muy breves. Están en la misma línea urbana del resto, pero se han evitado en la Capital Federal (Cuadro 24).

- 40.- La eficiencia interna es muy buena en este nivel dentro de ANEMS.

Los datos del cuadro 25 son de carácter general para el nivel en todo el sistema, pero en el caso de ANEMS

///.



Ministerio de Cultura y Educación

/// -38-

puede aceptarse que:

1. Las cinco cohortes señaladas en el punto 6 del cuadro 25 señalan una retención media del 40%, es decir un desgranamiento del 60%. La situación de ANEMS es radicalmente distinta: si consideramos los alumnos ingresados en 1er. grado en 1964, es decir 7.583, encontramos aproximadamente 7.900 egresados en 1970. Por lo tanto la deserción no sólo es mínima sino que además existen aportes para ingresos en los grados superiores, provenientes de otras dependencias y/o jurisdicciones.
2. Los alumnos de 6º y 7º grados en ANEMS, en 1970, representan el 27% del total de alumnos en edad escolar dependiente de ANEMS (cuadro 26). La misma relación, llevada al resto del país, es del 20,9.

41.-Significado de la reforma educativa en este nivel para ANEMS:

1. Compete a ANEMS los establecimientos, grados, docentes y alumnos que discriminados por localidad figuran en el cuadro 27 (1 y 2).
2. Qué abarca ANEMS y comparación con otras jurisdicciones.

ORGANISMO	ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS
A.N.E.M.S.	159	27.909
C.N.E. (*)	132	17.619
S.N.E.P.	72	8.783

3. Dificultades que se presentan a ANEMS.

Las dificultades que se presentan para el cumplimiento cabal y la obtención de las metas deseadas, son las siguientes:

- Carencia del maestro nivelador.

(*) Hace sólo 1er. grado en Tucumán con 35 establecimientos y 2.863 alumnos.

///



Ministerio de Cultura y Educación

///-39-

- Carencia de gabinetes psicopedagógicos.
- Carencia de escuelas aptas para absorber a los alumnos con necesidad de derivación (escuelas de recuperación).
- Problemática de la promoción automática:
 - a) peligro de transformación en promoción masiva;
 - b) destino del alumno que no aprueba el ciclo.
- Carencia de maestros especiales para cumplimentar todas las horas asignadas por el curriculum, aun existiendo muchos que dictan más horas de las que les corresponden por cargo.
- Dificultad para capacitar al personal aspirante a interinatos y suplencias.
- Situación de los alumnos que solicitan "pase" (problema que afecta a todos los organismos).
- Dificultades edilicias.
- Carencias de tipo económico.

4. La cuestión de los programas.

De acuerdo con: a) comentarios recogidos; b) observaciones recibidas, puede decirse que presentan algunas dificultades los siguientes programas:

- Ciencias naturales.
- Matemática.

5. Lo actuado por ANEMS en capacitación.

Con miras a la capacitación, ANEMS se ha valido de diferentes medios:

- Seminarios zonales, en el mes de noviembre. A cargo de Inspectores reunidos con Directores, Regentes y Profesores de Ciencias de la Educación de las ex-Escuelas Normales. Se realizaron 13, distribuidos en Capital y en diferentes puntos de la República.
- Seminarios escolares, uno en diciembre y otro en marzo. A cargo de Directores, Regentes, Subregentes, maestros de grados y maestros especiales. Se realizaron en cada establecimiento.



Ministerio de Cultura y Educación

///-49-

- Documentación de apoyo, en forma constante se envía a cada escuela. Al 5 de mayo, se han enviado los siguientes documentos:

- Información general	: 3
- Psicopedagogía	: 2
- Matemática	: 5
- Lengua	: 1
- Ciencias sociales	: 1
- Ciencias experimentales	: 1
- Evaluación	: 1
- Plástica	: 1
- Música	: 1
- Boletines	:

42.- ¿Cuál puede ser una posible política para ANEMS respecto de este nivel?

1. En primer lugar resulta claro que ANEMS cumple una función útil como prestación de servicio, pero esto no aclara el hecho de si compete a ANEMS la prestación de este servicio.

Parece que la situación actual nace de una distorsión. Lo que empezó siendo un campo para observación, experimentación y práctica, se convirtió en una prestación común. La tendencia de la actual política de profesorados de elemental es su supresión, en cuanto se piensa en residencias en escuelas comunes del entorno de cada profesorado.

2. La existencia de este nivel en ANEMS, tan ligado al secundario de la normal; hace que las transferencias de estos departamentos a las provincias no haya sido tratada. Tampoco sería posible, hasta por razones edilicias, mientras no se convenga algo acerca del nivel medio. En el interín subsisten como un servicio indefinido dentro de ANEMS, pese -repito- a su calidad satisfactoria.
3. Otro tipo de salida es posible; los acuerdos con provincias que muestran una actitud favorable (y posible) para una salida al respecto. El ejemplo es Entre Ríos, con la cual puede mostrarse la factibilidad

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-41-

(por lo menos hasta ahora a título experimental) de una acción concertada, cuyos lineamientos sintéticos se dan en el cuadro 28.

4. En algunos casos ANEMS se verá precisada (por razones de espacio y dinero) a ir reduciendo este nivel, cuando la zona urbana y el poder de la otra jurisdicción coexisten en el territorio. Por ejemplo, en Capital Federal tiene ANEMS 13 establecimientos, 223 grados, 6.542 alumnos, 397 docentes. Un solo colegio, el Normal n° 1 de Rosario tiene 28 grados, 882 alumnos y 36 docentes.
5. Mientras tanto, y desde otro punto de vista la presencia de 162 establecimientos, 2.066 grados y 60.000 alumnos abona a favor de una mayor autarquía para la ANEMS. En efecto ANEMS contiene -en su conjunto- más establecimientos o más grados o más alumnos que los órdenes provinciales -individualmente considerados- de Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz y Santiago del Estero, con el inconveniente de la mayor dispersión geográfica.

4º.- FUNCIONES Y SERVICIOS. NIVEL INTERMEDIO

43.- Los aspectos descriptivo-cuantitativos son:

1. Funcionan los siguientes años del Nivel:
 - 1.1. En la experiencia nacional: 1º y 2º año, o sea 1er. ciclo del Nivel Intermedio.
 - 1.2. En la experiencia con la provincia de Santa Fe: (convenio entre Nación y Provincia, del 6-III-71 Resol. Minist. n° 608/71): 1º y 2º año, o sea 1er. ciclo del Nivel Intermedio.
 - 1.3. En la experiencia con Entre Ríos: (convenio entre Nación y Provincia, del 8-III-71, aprobado por resolución ministerial n° 167/71): Villaguay 3º año del N.I.; Concordia: 1º y 2º año del N.I.; Colón: 1º y 2º año del Nivel Intermedio.
2. La cantidad de establecimientos dependientes de ANEMS es:
 - 2.1. Con la experiencia nacional:

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-42-

- Departamentos de aplicación de ex-escuelas normales. Resol. Minist. n° 1885/70: 156.
- Establecimientos de enseñanza media: Resol. 2611/70.
 - Capital Federal: 2 { Col. Nac. n° 2 "Sarmiento"
Lic. Srtas. n° 11 "C. de S."
 - Tucumán: 2 { Col. Nac. de S.M. Tucumán
Lic. Srtas. S.M. de Tucumán

2.2. Con experiencia Provincia-Nación:

- Santa Fe: ... 1.
- E. Ríos: 3.

3. El número de alumnos sujetos a la experiencia en el Nivel Intermedio es:

- con la experiencia nacional: 18.000 (aprox.)
- con experiencias provinciales:
 - Santa Fe (Col. Nac. de Rosario): 35 alumnos.
 - Entre Ríos: 220 alumnos (aproximadamente).

4. El personal afectado a la reforma en el Nivel Intermedio es:

- 4.1. De supervisión: 55 inspectores aproximadamente.
- 4.2. De Dirección: (directores y vicedirectores o regentes): 320.
- 4.3. Maestros de grado: 580.
- 4.4. Maestros especiales: 600 (aproximadamente).

Total de personal afectado en las unidades escolares: 1500 aproximadamente.

44.- Los criterios de selección de los establecimientos para la experiencia nacional fueron:

- 1. Departamentos de Aplicación de las ex-escuelas normales:
 - 1.1. Por formar parte de un complejo escolar con organización departamentalizada de materias afines en el nivel medio, cuyos profesores constituyen

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-43-

elementos de apoyo y asesoramiento (entre ellos se cuenta con especialistas en ciencias de la Educación provenientes de las materias pedagógicas del ciclo del Magisterio).

1.2. Por la imposibilidad para ANEMS de contar con recursos para el adiestramiento del personal en servicio a lo largo y ancho de la República.

1.3. Por la presencia en gran número de ex-escuelas normales de los profesorados elementales que nuclearán personal docente capacitado y podrán ser un apoyo en el futuro de la experiencia en los años sucesivos.

2. Departamentos de aplicación de las ex-escuelas normales de maestros regionales.

2.1. Por ofrecer recursos de personal docente y equipamiento para el campo técnico.

2.2. Por requerir una integración con el resto de los departamentos de aplicación de las escuelas de ANEMS.

3. Otros establecimientos de enseñanza media de ANEMS en Capital y Tucumán.

Para ensayar la implantación del N.I. en centros exclusivamente dedicados a la enseñanza media.

Ponderar el resultado de una convivencia con alumnos secundarios, de una conducción ejercida por el Vicerrector del establecimiento y de un régimen mixto o coeducación.

45.- La organización de la experiencia es la siguiente:

1. Conducción a cargo del Director Nacional.

2. Coordinación con los distintos organismos que realizan experiencias del mismo N.I. a través del Director Nacional (Resol. Minist. nº 655/71).

3. Planificación y estudio de necesidades: etapa realizada entre octubre de 1970 y febrero de 1971 por la Inspectora que participó de la Microexperiencia educativa en 1970.

4. Ejecución y control:

4.1. En ANEMS: Coordinadora (Disp. Int. 008/71 y Res. Minist. 656/71).

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-44-

Jefes de Areas.

Supervisores destacados en los establecimientos en experiencia.

4.2. En cada unidad escolar: Director o Rector (responsable mediato).

4.2.1. En los Depart. de Aplicación: Regente o Subregente (responsable inmediato, uno u otro conducen la experiencia según los establ., donde también funciona la experiencia del N.Elem.

4.2.2. En los demás establecimientos de enseñanza media: Vicerrector (responsable inmediato).

5. Apoyo y asesoramiento: formación de un grupo de trabajo bajo la conducción de la coordinadora del N.I. constituido por expertos en áreas del curriculum y aspectos diversos de la conducción del aprendizaje que trabajan en calidad de adscriptos o contratados. Hasta la fecha sólo se pudo obtener la contratación de: la experta en Ciencias Biológicas y en Psicopedagogía y la adscripción de una docente para Historia y Civismo, otra para Físico-Química y otra para organización escolar, y otra para Economía.

46.- Las características del curriculum más significativas son:

1. Organización por cada unidad escolar de los currícula partiendo de las bases aprobadas por el Ministerio.

La libertad para planificar está condicionada al cumplimiento de los objetivos de la educación que en aquéllas se expresan y encuadrada en la distribución en áreas y asignaturas allí establecida.

2. Los principios básicos que estructuran el curriculum son:

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-45-

- Personalización.
- Socialización.
- Regionalización.
- Orientación.
- Articulación vertical y horizontal.

Estos principios guían la selección y organización de los contenidos y actividades de aprendizaje.

3. Las áreas y asignaturas incluidas son:

3.1. de carácter académico y obligatorio:

- Lengua castellana.
- Idioma extranjero (Inglés).
- Ciencias Sociales.
- Matemática.
- Ciencias Físico-Química y Naturales.
- Música.
- Artes Plásticas.
- Educación Física.

3.2. De carácter orientador y opcional.

- Economía.
- Técnica.
- Actividades libres.

4. Necesidad de normas y contenidos de transición en las áreas académicas para la experiencia de 1971. Como éstas no fueron previstas en algunas áreas en el proyecto de curriculum aprobado, fue necesario programar contenidos de transición en Ciencias Sociales y Físico-Química y Ciencias Naturales ya iniciado el período lectivo. Aún no se conoce el programa de transición de Físico-Química que según una primera evaluación aparece como excesivamente difícil y denso en contenidos.

47.- La organización escolar se caracteriza por:



Ministerio de Cultura y Educación

111-46-

1. Innovaciones en las funciones del personal docente. Actuación como equipo docente de todo el cuerpo de maestros de grado, maestros especiales dirigidos por el Regente, Subregente o Vicerrector.

Los responsables inmediatos del Nivel (Regente o Subregente o Vicerrector) tienen a su cargo:

- Organización de la planta funcional (Se dieron des de ANEMS sugerencias de modalidades a adoptar según el número y especialidad de docentes disponibles pa ra el N.I.)
- Planificación y organización del curriculum de cada curso junto con el resto del equipo docente.
- Organización de la información para los alumnos, do centes, padres e inspectores.

2. Organización docente:

2.1. Maestros de grado trabajan por áreas y asignaturas.

- Cada escuela ofrece distribución diferente según el número de cursos paralelos, número de maestros y posibilidades de especialización de cada uno. Así hay escuelas donde hay 2 maestros de grado y 5 maestros especiales en cada curso; en otras, en cambio, hay posibilidades de mayor especialización y de trabajo de maestros en forma departamentalizada por materias afines, de modo que en cada curso hay 4 maestros de grado y 5 maestros especiales.
- Se tiende en este nivel a un gradual aumento de docentes desde el maestro único del 1er. ciclo del N.E. hasta el cuerpo de profesores del nivel medio.
- En los casos de mayor número de maestros en cada curso se tiende a aumentar la funcionalidad del equipo o consejo de curso para integrar las áreas y correlacionar las asignaturas, en especial Lengua Castellana.

Esto es posible porque el maestro, de las 30 hs. semanales que permanece en la escuela, sólo está 20 hs. al frente de los alumnos y dispone de 10 hs. semanales para ese tipo de actividades.



Ministerio de Cultura y Educación

///-47-

Ante la matriculación excesiva de alumnos por curso, en algunos establecimientos se ha procedido a la creación de cargos de maestros de grado para dividir los cursos (por ejemplo: Rosario de la Frontera, Catamarca y Escuela Normal de Avellaneda).

2.2. Maestros especiales.

Se intenta su real integración en el equipo docente mediante la permanencia de 10 hs. semanales como mínimo y 12 como máximo en el establecimiento. Se procedió a la creación de más de 80 cargos de maestros especiales para completar la planta funcional de algunas escuelas ya que para este año 1971 no se logró por razones presupuestarias la creación de cargo de maestro para el área técnico-económica. Al quedar en disponibilidad los maestros de trabajo manual, economía doméstica y labores de 6° y 7° grado (por desaparición de la asignatura en el currículum) y al disminuir las horas semanales de las mismas asignaturas en el 1er. ciclo del N. Elemental, se les asignó a éstos la enseñanza del área. *

En el campo de la Economía ANEMS ha podido solucionar en parte el problema de la falta de capacitación de los docentes mediante el envío periódico de documentos de apoyo a cada escuela y el asesoramiento de una profesora especializada que recorre las escuelas situadas en Capital y Gran Buenos Aires. Por otra parte cada escuela ha recurrido a los profesores de Contabilidad del Ciclo Básico en busca de mayor información para su personal del N.I.

Para la enseñanza del Inglés se han creado 203 cargos de maestros especiales (índice 22) para todos los establecimientos. Se han provisto los mismos de acuerdo a la mecánica prevista por el Estatuto del Docente para la enseñanza primaria y media, de modo que las Juntas de Clasificación han procedido al listado de los aspirantes (Nota V-024-71 de ANEMS).

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-48-

La huelga de correos última y las dificultades de las comunicaciones obligó a prorrogar en algunos establecimientos del interior el mencionado concurso, de modo que recién en junio comenzará el aprendizaje del idioma extranjero.

- 2.3. Profesores especializados: en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos) el tercer año del Nivel Intermedio de la experiencia provincial funciona con profesores de enseñanza media, según las especialidades acordes con las áreas del curriculum. La provisión de los nuevos cargos- cuando no alcanzaron los del 1º año del Ciclo Básico que se destinaron a la experiencia, según el convenio Nación-Provincia-, fue realizada también por concurso de interinatos por la Junta de Clasificación de la zona.

- 2.4. Consejo de curso y Jefe o Coordinador.

El conjunto de maestros y maestros especiales forma el Consejo de Curso que planifica y coordina la tarea docente y orienta al grupo escolar a su cargo.

Por elección interna cada consejo o equipo elige un coordinador.

3. Horario escolar.

Desde esta ANEMS se han propuesto modelos de horarios, con horas-clase de 40 minutos, pero se deja libertad de organización horaria a cada escuela dentro de topes o porcentajes máximos y mínimos establecidos por ANEMS con aprobación del Ministerio, para cada área y asignatura. En esa forma puede jugar el principio de regionalización en forma eficaz para destinar horarios máximos a aquellos aprendizajes que se juzguen más importantes o dignos de mayor intensificación (por ejemplo: en Paso de los Libres se destinan más horas de Lengua que a otras asignaturas por los problemas idiomáticos de la zona). En las escuelas con intensificación de idioma extranjero se ha respetado esta característica de modo que se dictan 5 hs. en vez de 3 por semana.

La jornada escolar se ha prolongado una hora en todos los establecimientos del Nivel Intermedio.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-49-

4. Agrupaciones de alumnos.

En la mayoría de los establecimientos se ha procedido sin innovar al respecto, de modo que los grupos de alumnos, de carácter heterogéneo, continúan según la promoción del año anterior. Sin embargo, en algunos en que funciona un Gabinete Psicopedagógico o un asesor especializado, se ha ensayado la homogenización mediante test de inteligencia y madurez.

Se ha conservado el principio de inscripción y de pases abiertos en los establecimientos sometidos a la experiencia para conservar la libertad, en el acceso al sistema escolar público.

5. Se han impartido instrucciones sobre la documentación necesaria para el alumnado del N.I., de acuerdo con los trabajos realizados por una comisión coordinadora que agrupó a representantes de los distintos organismos del Ministerio.

48.- Los rasgos más salientes en la evaluación del aprendizaje y promoción son:

1. Evaluación:

- Instrucciones de ANEMS sobre el papel de la evaluación y el empleo de los más diversos instrumentos de medición para evaluar los resultados del aprendizaje en todos los campos o esferas.
- Aplicación de los instrumentos en forma periódica: al finalizar las unidades, al finalizar el bimestre y al finalizar cada cuatrimestre. Confección de las pruebas por el equipo docente.
- Los resultados de la evaluación se consignan por bimestres en dos tipos de boletines de calificaciones: uno destinado al equipo docente exclusivamente y otro de comunicación a los padres. La calificación utiliza una escala cualitativa que va del excelente al deficiente. En ambos no sólo se consignan los logros en el campo de las áreas académicas sino las observaciones realizadas con miras a la orientación escolar y prevocacional del alumno.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-50-

Esta ANEMS se ha propuesto repartir los ejemplares del boletín destinado a cada alumno del Nivel Intermedio, siendo al respecto un obstáculo difícil de salvar la falta de medios con que financiar cualquier proyecto de esta naturaleza.

2. Promoción: se propone el ensayo del sistema de promoción automática dentro de cada ciclo. El equipo docente con la supervisión del personal directivo debe resolver acerca de la promoción de un ciclo a otro.

49.- El sistema de orientación consiste en:

1. Objetivos: este primer ciclo se propone la observación y seguimiento del preadolescente en forma sistematizada.

Este proceso persigue la orientación personal y pedagógica del alumno en el 1er. ciclo y luego en el 2º intensificar la orientación prevocacional de todas las áreas pero con preferencia el área técnico-económica y las actividades libres son campos para esta observación.

2. Personal para la orientación: dado que este año 1971 ANEMS no pudo, por razones financieras llevar adelante su plan de creación de Gabinetes psicopedagógicos volantes con asistentes psicopedagógicos en cada escuela como servicio de apoyo, sólo se ha podido orientar la tarea de cada equipo docente mediante normas sencillas impartidas periódicamente por escrito destinadas al consejo de curso.

50.- La supervisión se ha programado en la siguiente forma:

1. A través de las Jefaturas de Supervisión Pedagógica (Áreas I, II, III y IV) y el cuerpo de inspectores destacados en cada escuela para todos los niveles se realiza la tarea de supervisión para:
 - 1.1. Lograr en cada escuela la caracterización del nuevo nivel.
 - 1.2. Mejorar la calidad del sistema escolar.
 - 1.3. Probar la validez de los nuevos currícula.
 - 1.4. Perfeccionar y asesorar a los directivos y al

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-51-

equipo docente.

2. Redacción por ANEMS de normas y guías de supervisión.
3. Información y actualización del personal de supervisión por medio de:
 - 3.1. Seminario Nacional -noviembre 1970.
 - 3.2. Reuniones periódicas de cada área.
 - 3.3. Reunión general del 25-II-71 sobre el N.I.
 - 3.4. Entrevistas con inspectores de zona y la coordinadora.
 - 3.5. Documentos de apoyo.

51.- El entrenamiento del personal Directivo y Docente se ha realizado por medio de:

1. Seminarios zonales en Capital e interior con asistencia de Inspectores, Directivos y Jefes de Departamento de Materias Afines (especialmente de Ciencias de la Educación).
2. Seminarios escolares en cada establecimiento sujeto a la experiencia. Concurrieron todos los docentes. Por iniciativa de los directivos en algunas escuelas concurrieron los aspirantes a interinatos y suplencias de los listados de Junta.

Se realizaron en dos tiempos: noviembre-diciembre de 1970, marzo 1971 (para dar lugar a que llegaran a cada escuela los ejemplares necesarios del Currículum del Nivel Intermedio).

La tardanza en la impresión de los ejemplares del currículum fue factor negativo para el aprovechamiento total de este tiempo de los seminarios que tenían por objetivo concreto la planificación de la tarea escolar en todas las áreas.

3. Reuniones en Capital e interior de los directores de cada establecimiento con el inspector de zona (del 1º al 8 de marzo de 1971) para la presentación del nuevo currículum y de la organización del N.I.
4. Envío periódico de documentos escritos de apoyo sobre

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-52-

la organización escolar, conceptos generales, normas de evaluación, documentación escolar, desarrollo de unidades didácticas, etc.

En este aspecto cabe señalar la precariedad de los medios de que dispone ANEMS cuyos elementos materiales y personal auxiliar resulta completamente insuficiente para esta tarea. Esto incide en la velocidad de impresión y envío de los documentos.

Cabe además señalar que en el campo de la Técnica, pese a los numerosos pedidos formulados por esta A. N.E.M.S. para conseguir el apoyo concreto de los expertos del CONET -quien, por otra parte, ha redactado el programa del área- no se ha logrado aún resultado ninguno ya que la autorización para que cada establecimiento del CONET próximo a una escuela de esta ANEMS preste la colaboración técnica necesaria resulta insuficiente porque, ésta en muchos casos no puede concretarse por falta en la zona de un establecimiento de esas características. Se prevé que de no concretarse ese apoyo, el área técnica tendrá que ser suprimida o, por lo menos, no podrá desarrollarse el plan establecido por la comisión de currículum.

5. Entrevistas con equipo docente y directivo de las escuelas y la coordinadora del N.I.+

Entrevistas con la experta en Economía y los Regentes y maestros especiales a cargo del área en las escuelas de la Capital y Gran Buenos Aires.

Entrevistas periódicas (a partir del mes de junio) con los Directivos en distintas zonas de la Capital y del interior -a cargo de los jefes de área y los Inspectores zonales, respectivamente.

6. El entrenamiento del personal en servicio no puede realizarse dada la gran extensión de los establecimientos de ANEMS y la falta de medios para lograrlo.
7. En algunas escuelas las cooperadoras costearon cursos sobre Lengua, Matemática y Planificación.

52.- Las asignaciones parciales previstas fueron:

1. Bonificación por prolongación de jornada a los maestros de grado a cargo del 1º y 2º año del N.I., ya

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-53-

que deben permanecer 6 horas diarias en el establecimiento. La Resolución Ministerial nº 110 prometía una bonificación de seis (6) puntos más de índice. Está en vías de aprobación un proyecto de decreto de acuerdo con los lineamientos del artículo 117 del Estatuto del Docente para otorgar tal bonificación.

Se ha proyectado esa bonificación para un número aproximado de 600 maestros.

2. Asignación a cada escuela de la cantidad de \$ 2.000 Ley 18.188 para gastos de equipamiento en el campo técnico. La suma solicitada aún no se concretó. Es de observar que según manifiestan los regentes en sus informes han sido las asociaciones cooperadoras y la comunidad local quienes han suministrado alguna ayuda para el equipamiento.

53.- Los medios utilizados para lograr la difusión de la reforma fueron:

1. A nivel docente: a través de los seminarios zonales y escolares y a través de la difusión de los documentos de apoyo.

2. A nivel de los padres y la comunidad.

- 2.1. Al finalizarse las clases se realizó en 1970 una reunión con los padres de los alumnos que se promovieron a 6º y 7º grado para informar en cada escuela acerca de los caracteres generales de la reforma.

La falta del curriculum fue una dificultad que impidió una detallada información.

- 2.2. Al iniciarse el curso 1971, después de las reuniones zonales con los inspectores de ANEMS y los directores de cada establecimiento. En algunos casos la Dirección de la escuela promovió una reunión más amplia en que se convocaron las fuerzas vivas de la zona, por ejemplo en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

Se informó sobre la fundamentación del Nivel In

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-54-

termedio, el curriculum, objetivos, régimen de evaluación y promoción y régimen de equivalencias con los otros establecimientos educativos y niveles.

- 2.3. ANEMS ha recomendado reuniones periódicas con los padres, especialmente para explicar en rasgos generales el boletín de calificaciones y la evaluación.

54.- La evaluación de la experiencia se ha programado en la forma siguiente:

1. Procedimientos:

- 1.1. Encuestas e informes del personal docente afectado que signifiquen un sistema de auto-evaluación de la unidad escolar.
- 1.2. Guía de evaluación destinada al personal de supervisión de ANEMS.

2. Etapas para la evaluación.

- 2.1. Primera etapa: después de los resultados del primer bimestre: prevista para el 10 al 30 de julio.
- 2.2. Segunda etapa: del 25 de octubre al 20 de diciembre.
- 2.3. Tercera etapa: conclusiones finales: 27 de diciembre al 1º de marzo de 1972.

3. Pautas para la evaluación

- 3.1. Partir de un modelo de unidad escolar para el Nivel Intermedio que sirva de pauta de comparación.
- 3.2. Observar y señalar los cambios producidos en los distintos aspectos (curriculum, recursos humanos, equipamiento, organización escolar, resultados del aprendizaje, etc.) en las escuelas en experiencia.
- 3.3. Investigar las causas por las que no se han producido los cambios proyectados.
- 3.4. Arbitrar soluciones.-

///.



4°. FUNCIONES Y SERVICIOS . NIVEL MEDIO

55). La matrícula de nivel medio, con respecto a la matrícula total posible, según la franja de edad, ha tenido un buen crecimiento según el cuadro 29 pues pasa en el decenio 1961-70 del 32,4% al 43,6%. No obstante, cabe señalar que esa relación porcentual ha sido establecida entre los alumnos matriculados en nivel medio y la población que teóricamente debiera constituir la (13 a 17 años).

La realidad indica que eso no sucede pues los matriculados en este nivel exceden dichos límites. Así por ejemplo hecho el análisis para el año 1965 (cuadro 30) puede observarse la distribución de la población matriculada entre 11 y 24 años. En la misma aparecen cifras importantes de matriculados fuera de los límites de la franja de edad teórica. Dentro de la misma cae sólo el 77% del total de matriculados del nivel.

Considerando la población real de 13 a 17 años y su correspondiente en matriculados, resulta una absorción de sólo 29,4%.

Por todo lo expresado, la relación porcentual del cuadro 29 si bien es representativa en marcar una tendencia creciente, no lo es como indicador de absorción.

56). El total de alumnos matriculados en el país en el nivel medio en el decenio 1961-70 creció un 60,5% como señala el cuadro 31 mientras que en igual período la matriculación de ANEMS creció sólo el 26,6%, pasando su absor-



Ministerio de Cultura y Educación

///-56-

ción del total de un 36,9% a un 29,1%.

El crecimiento de la matrícula de ANEMS en el decenio considerado puede apreciarse gráficamente en el cuadro 33.

Con referencia a la incorporación a nivel medio en ANEMS de egresados de nivel elemental puede verse en el cuadro 32 que la misma absorbió en el período 1961-69 desde un 26,9% hasta un 27,7%. Es decir, se mantiene relativamente estacionaria en su capacidad frente a las posibles derivaciones del nivel elemental.

57). En lo referente a establecimientos caben análogas observaciones que para el punto 56.

Mientras que el crecimiento en el total del país fue del 43,3%, los establecimientos dependientes de ANEMS aumentaron en un 12,8% (cuadro 34), habiendo pasado la relación $\frac{\text{Est. ANEMS}}{\text{Total Est.}}$ de 21% en 1961 a 16,5% en 1970.

La evolución de Establecimientos en ANEMS en el decenio considerado puede apreciarse gráficamente en el cuadro 35.

Con respecto a las secciones, el crecimiento de las mismas en el total del país ha sido, en el decenio 1961-70 del 69,2% mientras que ANEMS en el mismo período muestra un aumento de 19,0%. La relación $\frac{\text{Secc. ANEMS}}{\text{Total secc.}}$ pasó del 35% en 1961 al 24,6% en 1970 (cuadro 34).

Para marcar la evolución, según dependencia en el nivel medio, de establecimientos, secciones, alumnos y docentes se han confeccionado los cuadros 36 a 38 (años 1961, 1965 y 1970).

//..



Ministerio de Cultura y Educación

///-57-

De los mismos, se han elegido como indicadores a efectos de marcar el crecimiento según dependencia, la matrícula y las secciones, resultando los siguientes valores:

<u>Dependencia</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Secciones</u>
	%	%
Oficial	47	57
Privada	96	101
ANEMS	27	19
CONET	38	43
SNEP	123	135

En el decenio 1961-70 se manifiesta pues un crecimiento porcentual de matrícula y secciones que es simplemente inferior en lo oficial respecto de lo privado. Esta situación se acentúa al considerar la relación entre ANEMS y SNEP.

Si para estos dos últimos tomamos los años 1965 y 1970 (período de autogestión) tenemos que:

<u>Dependencia</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Secciones</u>
	%	%
ANEMS	14,6	9,1
SNEP	29,6	30,4

Con respecto a la distribución porcentual de la absorción de matrícula en los extremos del decenio por el orden nacional, provincial, municipal y privado, cabe hacer notar una disminución del orden nacional y un acrecentamiento en cada uno de los otros tres.

Así lo señala el siguiente cuadro:

//..



Ministerio de Cultura y Educación

///-58-

AÑOS	NACIONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL	PRIVADA
		%		
1961	59,4	13,0	0,7	26,8
1970	47,8	18,2	1,1	32,8

58). La evolución histórica de las modalidades dependientes de ANEMS se visualiza en los cuadros 39 y 40. El mayor crecimiento, 55%, corresponde a comerciales mientras que el bachillerato figura con un 14 % y el normal con un 6%.

La composición de la matrícula según modalidad resulta así:

AÑOS	BACHILLERATO	NORMAL	COMERCIAL
		%	
1961	36,7	68,0	31,3
1969	33,7	50,3	26,6
1970		58,6	41,4

En el cuadro 41* se muestra el número y la ubicación de las ex-Escuelas Normales. Asimismo se detalla el número de egresados en ese último año de promoción de maestros.

Puede observarse que el servicio prestado por ANEMS era significativo ya que representaba un 37% del total y en 10 provincias muestra valores superiores al 50% de la producción.

En lo referente a los bachilleratos modalizados puede señalarse que las divisiones de los 4 establecimientos de la Capital Federal que iniciaron esa experiencia se vieron incrementadas fundamentalmente por las que resultaron de las opciones de los 4° y 5° años de las ex-escuelas normales, por las de los centros experimentales



Ministerio de Cultura y Educación

III-59-

polivalentes como asimismo con las de la modalidad de "agrónomo" surgida por convenio con la Administración de Educación Agrícola.

Las divisiones modalizadas representan el 6% del total de ANEMS en 1970 correspondiendo el 1,9% a Letras, el 1,8% a Ciencias Biológicas, el 1,8% a Físico-Matemáticas, el 0,3% a Orientación Agraria, el 0,1% a ciclos básicos polivalentes y 0,1% para cursos agrónomos.

- 59). En los cuadros 42, 43 y 44 figura la distribución de Establecimientos y alumnos por jurisdicción y dependencias en 1970. La distribución porcentual de alumnos se refleja en el cuadro 45.

La mayor población escolar la registra la provincia de Buenos Aires (340.588) seguida por la Capital Federal (176.329). Sus cifras sumadas alcanzan al 53% del total del país (974.826). Cabe señalar que en el censo del 70 el 50,1% de la población total del país se encuentra concentrada en esa área.

La población escolar de la provincia de Córdoba (98.363) junto con la de Santa Fe (96.285) constituye el 20% del total. Es decir que con esas tres provincias y la Capital Federal se tiene el 73% del total de la población escolar de enseñanza media en tanto que la población en esa zona (último censo) es del 68,1% de la del país. Si agregamos las cinco provincias que superan individualmente los 20.000 alumnos, es decir Mendoza (44.107), Entre Ríos (31.987), Tucumán (30.087), Salta (20.743) y Corrientes (20.332), cuyo conjunto constituye un 15% del total, estamos en un 88%. El 12% corresponde a las pro-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

///-60-

vincias no enumeradas.

Ante los valores porcentuales de cuadro 45 observamos que para el total del país corresponde un 67% a la enseñanza oficial y un 33% a la privada, y prácticamente, la cantidad de alumnos que dependen de ANEMS es análoga a la correspondiente de SNEP.

Observando las distintas jurisdicciones se puede ver que corresponde a Corrientes el mayor porcentaje de enseñanza oficial y el menor a Tierra del Fuego.

El mayor porcentaje dependiente de ANEMS corresponde a La Rioja y el menor a Córdoba.

Ampliando esta observación podemos decir:

- a) Primeras cinco jurisdicciones, según porcentaje, en que priva la enseñanza oficial:
- | | |
|------------------------|-----|
| 1) Corrientes | 88% |
| 2) Neuquén | 87% |
| 3) Chaco | 85% |
| 4) San Juan | 85% |
| 5) Santiago del Estero | 84% |
- b) Primeras cinco jurisdicciones, según porcentaje en lo que respecta a dependencias de ANEMS:
- | | |
|--------------|-----|
| 1) La Rioja | 57% |
| 2) Jujuy | 53% |
| 3) Catamarca | 50% |
| 4) Formosa | 49% |
| 5) Chubut | 45% |

Comparando la cantidad de alumnos de Establecimientos de ANEMS con respecto al CONET vemos que lo superan no sólo en el total sino en cada una de las jurisdicciones.

En el cuadro 46 sean graficada la distribución por-

///..



Ministerio de Cultura y Educación

///-61-

centual de Establecimientos en 1970.

Analizando el número de divisiones y la matrícula de los establecimientos nocturnos y vespertinos del país dependientes de ANEMS, cuadro 47, puede observarse:

- 1) que cada uno de ellos están dentro del orden del 12% con respecto al total de dicha dependencia.
- 2) que la correlación de porcentaje del total se mantiene en su distribución geográfica.
- 3) considerado desde el punto de vista de la matrícula el mayor valor corresponde a Formosa con 25,1% y el menor a Corrientes con 1,6%, Capital Federal y Buenos Aires figuran respectivamente con 14,4% y 13,4%.
- 4) Las 8.562 divisiones correspondientes a 1970 que señala el cuadro 34, aparecen en el cuadro 48 distribuidas geográficamente.

Si bien de la observación de las cifras surge correspondencia con la población escolar del punto 3.1 cabe hacer notar que esto no avala una distribución racional en función de la densidad de las distintas poblaciones de cada jurisdicción.

Las creaciones de divisiones de ANEMS (48-2) correspondientes al año 1971, al 20 de abril, alcanzan un aumento del 2,3%. De las 207 divisiones con 6.739 horas creadas por crecimiento vegetativo, corresponde a Buenos Aires el 32,8%, a Entre Ríos y Tucumán 7,7%, a San Juan 6,8% y a Córdoba el 6,3%, lo que totaliza un 61,3%. El análisis por jurisdicción, cursos y modalidad surge de la observación de los cuadros 49 y 50.

Del análisis de la demanda de matrícula dependiente de ANEMS en las diversas jurisdicciones, surgieron diver

//..



Ministerio de Cultura y Educación

///-62-

Los puntos críticos, para atender a los cuales se efectuaron en 1971 las creaciones de Ciclos Básicos y/o divisiones anexas que se detallan a continuación:

- 1) Bella Vista - - - (Ciclo Básico).
- 2) C.Nacional N°1 de Lanús - - - (Div.en Gerli).
- 3) C.Nacional N°2 de Lanús - - - (Div.en V.Alsina).
- 4) Comercio de Lanús - - - (Ciclo Básico)
- 5) Comercio de San Miguel - - - (Div.en José C.Paz).
- 6) Lomas de Zamora (Banfield) - - - (Ciclo Básico).
- 7) Guaymallen - - - (Ciclo Básico).
- 8) Anexo Comercial de Corrientes.
- 9) Anexo Nocturno de Concepción del Uruguay.
- 10) Divisiones Anexas al Col.Nac.de Jujuy.
- 11) Ciclo Básico en Villa Adelina o Boulogne.

A pesar de ello la situación creada por explosión de matrícula subsiste fundamentalmente en San Miguel de Tucumán, Resistencia, Formosa y Mar del Plata. Indiscutiblemente el Ministerio no ha formulado planificaciones para el nivel medio..

60). A efectos de ilustrar la eficacia interna del sistema se transcribe a continuación el siguiente cuadro que muestra el rendimiento de una cohorte teórica de alumnos que ingresan a 1er. año de la enseñanza media corriente:

AÑO	SUPERVIVENCIA	DESERCIÓN	
		A NIVEL DE CADA AÑO	ACUMULADA
1º	100,0	% 23,3	% 23,3
2º	76,7	8,0	31,3
3º	68,7	6,0	37,3
4º	62,7	5,3	42,6
5ºy6º	57,4	6,0	48,6
EGRESADOS	51,4		

Fuente: Recursos Humanos - CONADE-

///..



Ministerio de Cultura y Educación

///-64-

Cultura y Educación aparecida en los diarios en el mes de mayo del corriente a efectos de ilustrar a la opinión pública.

AÑO		1er.AÑO 3° inter.	2°AÑO 4°inter.	3°AÑO 1°media	4°AÑO 2°med.	5°AÑO 3°med.	6°AÑO 4°med.
1970	p	% 63,7	% 78,3	% 78,1	% 80,1	% 16,9	%
	r	9	8,7	7,3	6,1	2,9	3,1
	d	27,3	13	8,6	9,8	9,4	19,8
	g			6,0	4,0	70,8	77,1
1975	p	85	82,0	85,0	85,0	17	
	r	5	6	5	5	2	2
	d	10	12	10*	10*	6	8
	g			-	-	75	90,0

Nota: (*) El aumento de la deserción respecto de 1970 es aparente. En el año 1970 el retiro total del sistema educativo está dado por la suma de la deserción y la graduación.

Fuente: Ministerio de Cultura y Educación: Oficina Sectorial de Desarrollo-Educación.-

Finalmente se agregan los cuadros 53,54 y55 tomados de la publicación "Presupuestos de Cultura y Educación por Programas" de O.S.D.E. (año 1969).

///..



Ministerio de Cultura y Educación

///-65-

Los mismos ilustran sobre el rendimiento y el costo por alumno para el Bachillerato, el Normal y el Comercial dependientes de ANEMS. Dichos indicadores responden a los siguientes conceptos:

- a) Rendimiento: equivale al cociente entre la matrícula total y los egresados e indica el número de alumnos que debe tener un servicio educativo para lograr un egresado; el valor ideal de este índice estaría dado por el número de años de estudio correspondiente a cada especialidad.
- b) Costo por alumno es el cociente de dividir los gastos de operación de un servicio educativo por la matrícula total del mismo. Se consideran exclusivamente los gastos en educación sin tener en cuenta los referentes a administración, supervisión, etc.
Corresponde, en consecuencia, más que a un costo por alumno, a un índice de dicho costo.

61). Sobre la eficiencia externa del sistema no cabe decir algo nuevo. Desde hace largo tiempo se discute en el país el grado de utilidad social del nivel medio. Los problemas se han centrado especialmente en torno al bachillerato, pero también en los tres últimos años sobre la necesidad de subsistencia de las ex-escuelas normales, y ya se encuentra bastante extendida la crítica sobre los estudios comerciales.

Una política respecto del nivel medio implica una política para ANEMS, de manera que lo dicho sobre ésta, su organización y necesidades vale para aquél.

Algunos aspectos pueden ser motivo de consideración particular. En este momento, en forma general, insistiremos en la diversificación, en el planeamiento y en la implementación para este nivel.

62). Para la diversificación ANEMS, particularmente, trabajó en

///..



Ministerio de Cultura y Educación

11/766-

la Resolución N° 493/70, del 2/4/970, cuyo artículo 1° creó un grupo de trabajo para elaborar un ante proyecto de plano y currícula del nivel medio, bajo la coordinación general y responsabilidad del Director Nacional de ANEMS.

El informe respectivo se elevó al Subsecretario de Supervisión Escolar en febrero último por Expediente N° 2559/71. Las proposiciones pueden sintetizarse así:

1. El proyecto piensa dar al joven que egresa del nivel medio una capacitación ocupacional que permita su ingreso en la fuerza activa del trabajo. Queda así ante él dos caminos:
el nivel superior, al que se presenta con su certificado de "bachiller"; la vida laboral, para la que se prepara con una especialidad que es certificada mediante algún género de título o constancias.
2. Si el producto del nivel medio comparte la doble calificación de "bachiller" y de "técnico" o "experto" en relación con alguna actividad, la estructura escolar de nivel medio habrá de asumir la forma de un vasto politécnico.
3. El esquema pensado distribuye el tiempo de trabajo en un curriculum que abarca dos grandes franjas:
a) Curriculum mínimo, o formación general;
b) Curriculum modalizado, o formación especial.
Llamamos CURRICULUM MINIMO a una serie de contenidos y actividades **de las cuales no se prescindirá en ningún bachillerato.**
Llamamos CURRICULUM MODALIZADO a los contenidos y actividades propios de una especialidad determinada y que se estructura junto con el curriculum mínimo.

4. El curriculum mínimo puede abarcar estas materias:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CURSOS</u>
1. Lengua y Literatura	2
2. Idioma extranjero	2
3. <u>Historia</u>	1
4. <u>Geografía</u>	1
5. <u>Formación Cívica</u>	1
6. Psicología	1

//..



Ministerio de Cultura y Educación

///-67-

7. Filosofía	1
8. Matemática	2
9. Física	1
10. Química	1
11. Biología	1
12. Educación Musical	1
13. Artes Plásticas	1
14. Educación Física	3

19 cursos

Fueron subrayadas las asignaturas que corresponden a la formación cívico-nacional.

5. El curriculum mínimo está sujeto a estas condiciones:

- a) Es común a todo bachillerato, pero puede sufrir variaciones de cantidad, de ubicación y de cualidad en ciertos grados.
- b) No puede disminuir en su enumeración de asignaturas y en su cantidad de horas, cualquiera sea el bachillerato de que se trate.
- c) Puede modificarse en el sentido de aumentar las horas de una asignatura cuando así lo pida la especialidad. Se entiende entonces que esa asignatura pasa del curriculum mínimo al curriculum modalizado. Por ejemplo: Matemática, en un bachillerato en idiomas modernos y en un bachillerato para ciencias jurídicas y en un bachillerato sanitario.
- d) Puede modificarse en el sentido de que una asignatura sufra un énfasis particular (subespecialización de materia) según la modalidad. Por ejemplo:
 - Biología en un bachillerato para letras y en un bachillerato para arte.
 - Filosofía en un bachillerato para arte y en un bachillerato para ciencias exactas.Prácticamente la mayor parte de las asignaturas son susceptibles de estas modificaciones internas, salvo las de formación cívico-nacional (y éstas con la excepción aún del bachillerato para ciencias jurídicas).
- e) Puede modificarse en el sentido de que una asignatura ocupe diferentes lugares (en la distinción por años del nivel medio) según las modalidades. Esto se debe a razones de economía en la distribución, y no altera

///..



Ministerio de Cultura y Educación

///-68-

el sistema en tanto no afecte las correlaciones lógicas entre asignaturas.

6. El curriculum modalizado comprende los conocimientos y técnicas de la especialidad más la formación científica conexa.

La diversificación de bachilleratos obliga a una multiplicidad que finca en este aspecto y que únicamente cabe apreciar comparando los planes de esos distintos bachilleratos.

En efecto, se dan las dos posibilidades de modificación del curriculum mínimo apuntados antes.

La formación científica conexa es de apoyo para lograr un técnico en vez de un producto meramente adiestrado. El acceso a nivel terciario en su especialidad y la posibilidad de seguir la evolución tecnológica de una especialidad, aunque el alumno no prosiga el terciario, surgen de esta franja.

7. Una escuela media podrá tener, en cierto momento, una o varias orientaciones (arte, ciencias exactas, letras, sanidad, agraria, educación física, ciencias comerciales, ciencias sociales, etc.) y diversas especialidades (pintura, música instrumental, estudios de estadística, periodismo, comercialización, liderazgo de comunidad, enfermería, etc.). De modo que, yendo del género a la especie, cada bachiller provendría de un centro caracterizado así:

Escuela Media
Orientaciones ...
Especialidades...

8. El proyecto comprende hasta ahora sólo modelos pensados apriorísticamente y en forma de posibilidades. La planificación determinará cuáles convienen y dónde. A la vez, se trata de un sistema abierto, en cuanto pueden agregarse, o suprimirse posibilidades.
9. Todos los modelos pensados hasta ahora pueden ser agrupados en las siguientes orientaciones de bachillerato:
 1. Estudios sociales.
 2. Estudios comerciales.
 3. Ciencias exactas.
 4. Sanidad.
 5. Idiomas modernos.
 6. Arte.
 7. Educación Agraria.



Ministerio de Cultura y Educación

111-69-

8. Educación Física.

- 63). Sobre planificación ANEMS ha insistido reiteradamente, por cuanto entendía que no llegaban hasta ella los resultados de los trabajos que debiera realizar OSDE, ya que al respecto sólo conoció la planificación para instalar Institutos Superiores de Formación Docente para nivel elemental.

En el informe de la resolución 493/70 ANEMS condicionó toda decisión a la planificación y a las posibilidades de implementación. Respecto de la metodología, carácter y responsabilidad de la planificación opinó ANEMS en el punto 5.1 del informe para esa resolución.

- 64). Sobre las posibilidades de implementación se extiende en el punto 5.2 de dicho informe, en una serie de apreciaciones acerca de los recursos financieros, recursos materiales y recursos humanos.

A los recursos financieros nos referimos en el capítulo 5°. Pero en los recursos materiales conviene un breve comentario acerca de la construcción escolar y de la provisión de material didáctico.

ANEMS no está de acuerdo con los criterios seguidos en edificación escolar:

1. En primer término porque no obedecen a planificación conocida el 20/12/69 por expediente N° 95187/69 c/cpde. N° 633/70 se mostró a la Subsecretaría de Educación la actual irracionalidad de la ubicación de los establecimientos de enseñanza media en Capital Federal y propuso una metodología empírica para iniciar ya las correcciones más gruesas. De la propuesta surgió una comisión que finalmente se dibujó en estudios que aspiraban a solución

//..



Ministerio de Cultura y Educación

III-70-

nes complicadas para un plazo mediano.

2. En segundo lugar, porque piensa que la actual construcción escolar no se acerca a lo que previsiblemente será la escuela antes de no muchos años. El 13 de abril de 1970 y por expediente n° 19.554/70 expresó a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional su opinión al respecto y propició organizar grupos interdisciplinarios de trabajo (arquitectos-docentes) para la elaboración de proyectos concretos. En septiembre de 1970, y por las mismas actuaciones, ANEMS solicitó integrar grupos interdisciplinarios con OSDE (planificación) y con DINAE (arquitectura). Esta solicitud no encontró mayor eco.

Para las provisiones a las escuelas ANEMS colaboró desde el comienzo con la Subsecretaría de Educación en el trabajo que dio origen al decreto n° 770/71 y a la resolución n° 595/71 (descentralización de campos escolares). Sin embargo, en expediente n° 14.069/71, con fecha 1/4/71 se opuso a su aplicación en 1971, por considerar que al no existir seguridad razonable de que se dispondría de los fondos mínimos -a juicio de esta Dirección Nacional- para otorgar a los colegios, el empleo inicial de la resolución n° 595/71 en esas condiciones podía llevarlo al fracaso. Hasta la fecha no se tiene información sobre este asunto.

Los recursos humanos se han tratado ya en distintos puntos del presente informe. En este apartado solamente cabe recordar que ANEMS fue uno de los autores y uno de los tres intervinientes en el proyecto de profesores de tiempo completo (Ley 18.614). Por expediente n° 31416/71 acaba de elevar la evaluación 1970 del proyecto, y por expediente n° 31.778/71 el anteproyecto de nueva ley de continuidad del sistema.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-71-

4° FUNCIONES Y SERVICIOS -NIVEL SUPERIOR-

65.- El nivel superior en ANEMS comprende a los diferentes profesorados para nivel medio hasta 1970, y también para profesores de nivel elemental desde mayo de 1971.

Los primeros suman actualmente 23; los segundos, de acuerdo con la resolución 2779/70 y complementarias de ben ser 118. A la fecha ya están constituidos 114, de los cuales uno, el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", está destinado a profesores de inglés para nivel elemental (Resolución 592/71) y atiende simultáneamente las dos carreras cortas de traductor literario y técnico-científico y de intérprete simultáneo (Resolución 593/71) para español-inglés.

La denominación, secciones que comprenden y ubicación geográfica, se detallan en los cuadros 57, 58 y 60.

66.- En el decenio de 1960 el número total de alumnos de los profesorados creció un 285 % y el de ANEMS un 105 % (cuadro 51).

La tasa de absorción de ANEMS ha disminuido desde un 47,6 % (1961) a un 25,3 % (1970). La situación de ANEMS en alumnos matriculados aparece graficada en el cuadro 52.

En el cuadro 53-1 se compara la matrícula de ANEMS 1970 con la de otras dependencias. Allí puede verse que:

- 1) Corresponde a ANEMS un 25,3 % del total y a SNEP un 36 %.
- 2) ANEMS representa un 40,6 % de la enseñanza oficial y SNEP un 96,1 % de la privada.

El cuadro 53-2 señala la distribución porcentual de matrícula en los órdenes nacional, provincial, munici-

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-72-

pal y privado para los extremos del decenio 1960-70. Se aprecia la disminución sensible en el orden nacional (62,2 % a 33,4 %) y el consecuente aumento del orden provincial (11,8 % a 28,9 %) y privado (26 % a 37,5 %), con escasa significación del orden municipal (0 a 0,2 %).

Todas estas cifras serán modificadas por la muy superior matriculación en los institutos nacionales de profesorado para elemental, pero no variará esto la situación de los profesorados para nivel medio.

67.- El cuadro 54-1 muestra que en el decenio 1961-70 los establecimientos crecieron en el país un 109 %. ANEMS, en ese lapso, el 21,0 %, pero su absorción pasó del 28,7 % al 16,7 %. El cuadro 55 señala gráficamente el crecimiento de ANEMS durante este decenio.

Si tomamos el año 1970 puede apreciarse (cuadro 54-2) que, de 138 establecimientos, 82 pertenecen a la enseñanza oficial y 56 a la privada, es decir 59,4 % y 40,6 respectivamente.

68.- El cuadro 57 detalla la cantidad de secciones y divisiones por turno en cada uno de los 23 profesorados de ANEMS. Puede señalarse que:

- 1) Los institutos que muestran mayor diversificación son el Instituto Nacional Superior de Capital Federal y el Instituto de Paraná.
- 2) El 47 % de las divisiones pertenecen a turno noche o vespertino.
- 3) El 66 % de las divisiones quedan circunscriptos al área de Capital, Buenos y Entre Ríos.
- 4) La relación $\frac{\text{Div. ANEMS}}{\text{Mat. ANEMS}}$ es del orden de los 20, indicador aceptable en este nivel, con las reservas que implica la distribución real de la matrícula.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-73-

El cuadro 56 señala que la cantidad de profesores creció en un 183 % en el decenio último y la de ANEMS en sólo un 66,0 %.

La relación alumno docente varió desde 18 hasta estabilizarse en el orden de los 15. Deber tenerse en cuenta que las cifras donde interviene el número de profesores son sólo ilustrativas.

69) Es difícil obtener conclusiones válidas de estas cifras, pero puede ensayarse, a título de hipótesis, el señalamiento de algunos rasgos.

- 1) Ha crecido el número de profesorados. Como no se conoce planificación al respecto (salvo para elemental, que por ser de 1971 no se ha considerado) nada puede asegurarse sobre la seguridad vocacional que implican. No hay duda de que en ciertas localidades la inscripción responde a la inexistencia de otras carreras. En otros términos, constituyen todavía un factor de culturalización.
- 2) Ha perdido mucho papel de absorción el sistema estatal. Como no tenemos datos sobre la existencia de secciones y matrículas por especialidad en otras jurisdicciones, no es posible ponderar en su valor efectivo el crecimiento producido. Sabemos que hacen falta más profesores en todo el país, pero se ignora en qué proporciones.
- 3) En general parece insatisfactoria la diversificación. Por un lado es posible que deba llegarse a una mayor flexibilidad de títulos pero, por otra parte, es unilateral la presencia de las especialidades en los profesorados.
- 4) La situación de la matrícula por especialidad en los años 1965/69 (cuadro 59) señala algunas tendencias dentro de ANEMS, con las reservas arriba apuntadas:
 - En lenguas: se mantiene Castellano y Literatura; crece lentamente Francés; se sostienen estacionarios Italiano y Portugués; crece mucho la demanda de Inglés.
 - En ciencias exactas y naturales: se mantiene relativamente Física; crecen muy bien Matemática y Química; crece bien Biología.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-74-

- En ciencias sociales: se mantiene bien Historia; crecen mucho Geografía, Educación Democrática y Ciencias Económicas.
- Filosofía: se mantiene relativamente.
- Ciencias domésticas: se mantiene relativamente.

70.- Entre los 23 profesorados existentes con dependencia de la Administración Nacional de Educación Media y Superior hasta 1970, cabe distinguir los siguientes:

- a) 2 institutos con reglamento orgánico propio, consejo directivo y una relativa autonomía. Se trata del Instituto Nacional Superior del Profesorado y del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas, ambos de la Capital Federal.
- b) 6 institutos regidos por el reglamento orgánico del año 1957, consejo consultivo y con una autonomía algo más restringida que la de los del grupo a). Son los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario de Paraná, Catamarca, San Juan, Jujuy, Bell Ville y el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Rosario, enumerados por orden de antigüedad.
- c) 12 escuelas normales con cursos de profesorado anexos, regidas por el mismo reglamento orgánico que los institutos del grupo b). Su diferencia con éstos consiste en que actuaba como Rector el Director de la Escuela Normal. Se trata de las Escuelas Normales N° 1 y 2 de Profesores de la Capital Federal, las de Córdoba, Santiago del Estero y Concepción del Uruguay y las Escuelas Normales de la Rioja, Pehuajó, Lincoln, Azul, San Nicolás, Pergamino y Cruz del Eje.
- d) 2 profesorados de Jardín de Infantes: el de la Capital Federal y el de Moreno (Buenos Aires) y el Profesorado de Economía Doméstica (ahora de Actividades Prácticas y del Hogar) anexo a la Escuela Normal N° 6.

Desde 1971 existen 118 Profesorados de Nivel Elemental que funcionan en los 20 establecimientos señalados en los grupos a), b) y c) y en 98 establecimientos de segundo nivel

71.- Los primeros profesorados oficiales nacionales fueron creados en el país sobre la base de escuelas normales ya existentes. Así ocurrió con el Profesorado en Ciencias y Letras

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-75-

creado en la Escuela Normal N° 1 y N° 2 de la Capital Federal y posteriormente en otras. Las normas reglamentarias que la regían no eran sino un complemento de las que se veían aplicando en las escuelas normales. Lo mismo ocurrió cuando se creó la entonces Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital -hoy Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas-. El Instituto Nacional del Profesorado Secundario -ahora llamado Instituto Nacional Superior del Profesorado, nacido como Seminario Pedagógico para capacitar a profesionales universitarios para el ejercicio de la docencia de segundo nivel y transformado al poco tiempo en establecimiento con planes integrales propios e independientes, contó desde muy temprano con un instrumento reglamentario que le otorgaba un consejo directivo y una autonomía académica relativamente grande que se limitó con el reglamento orgánico de 1935 donde se previó la existencia de un consejo consultivo y su dependencia administrativa de la entonces llamada Inspección General de Enseñanza -hoy Administración Nacional de Educación Media y Superior-.

Las normas reglamentarias actualmente en vigor son el resultado de la evolución de aquel reglamento orgánico de 1935, mejorado y adaptado a las exigencias de los tiempos y de la educación superior.

En 1953 ocurre un hecho trascendental al desaparecer los profesorados normales e implantarse para todos los establecimientos de formación de profesores comprendidos en los apartados a), b) y c) planes iguales y un mismo reglamento orgánico, éste con breves variantes derivadas del hecho de atender en las escuelas normales con cursos de profesorado el mismo director ambos niveles de enseñanza.

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-76-

En 1957 se produce un ajuste de dicho reglamento orgánico, el que queda como instrumento tan eficaz y útil que se lo sigue aplicando aun hoy en los establecimientos señalados en los apartados b) y c), pese a que el Estatuto del Docente, aprobado hacia fines de dicho año, instituye como novedad un consejo directivo, la permanencia transitoria del Rector en todos los establecimientos de enseñanza superior y la posibilidad de reglamento propio en cada instituto.

Apoyados en estas características, gestionan y obtienen su reglamento orgánico propio tanto el Instituto Nacional Superior del Profesorado como el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas, en 1961. En esencia estos reglamentos no difieren del de 1957, sino en la elegibilidad del rector y el carácter directivo del consejo, lo que confiere cierto grado de autonomía a esos institutos, autonomía que se evidencia, por ejemplo, en que las designaciones interinas del personal no pasan por esta Administración Nacional, sino que se resuelven y comunican directamente a la Dirección General de Personal. En el caso de personal titular interviene la Administración Nacional de Educación Media y Superior para verificar el cumplimiento del aspecto formal de los concursos.

En un comienzo, ambos reglamentos orgánicos diferían entre sí, porque el del Instituto Nacional Superior del Profesorado confería representación en el Consejo Directivo a los egresados y estudiantes. Por un decreto de 1967 esa representación quedó eliminada; de modo que actualmente la diferencia reside en que el Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado es elegido de entre los consejeros mientras que en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas lo es por todos los profesores titula

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-77-

res. El mandato, en ambos casos, dura tres años y hay reelejibilidad por sólo un período más.

Los institutos consignados en los apartados b) y c) continúan, como ya se indicó, con el reglamento orgánico de 1957 cuyo consejo consultivo como tal está superado por las disposiciones del Estatuto del Docente. Por esa razón esta Administración Nacional gestionó varias veces la transformación del consejo consultivo en directivo, obviando así la actual dificultad para llamar a concurso; pero la iniciativa no prosperó.

En cuanto a los establecimientos del grupo d) se rigen por las escasas normas especiales que para ellos prevé el Reglamento General de los establecimientos secundarios y por la Resolución N° 666/68 que innova con respecto a los exámenes y la promoción.

72.- Desde 1969 se han propiciado distintas políticas para modernizar los profesorado^s de ANEMS, dentro de los recursos accesibles a ésta:

1. Entre los institutos del grupo b) los de Paraná y de Catamarca son los más antiguos. Este ha propuesto en reiteradas oportunidades cambios en el reglamento orgánico de 1957 y llegó a elaborar un instrumento realmente moderno y adecuado a las normas del Estatuto del Docente, prevé el funcionamiento de nuevas carreras -uno el profesorado de nivel elemental- caracteriza las exigencias de una enseñanza de tercer nivel, permite la inscripción de alumnos por materia, alude a la existencia de profesores con dedicación exclusiva y semiexclusiva y acuerda al instituto un papel protagónico en la actualización y perfeccionamiento del personal en actividad. Ese reglamento, una

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-78-

vez aprobado, puede servir de base para reformar a todos los demás. Tramita en el expte. 90907/67 que ya cuenta con despacho de la Subsecretaría de Supervisión Escolar.

2. Actualmente se aplican, a título de ensayo, nuevos planes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas y en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca. Esos planes están concebidos para ser cursados por años completos o bien por materias. El plan del profesorado de nivel elemental también responde a ese criterio; sin embargo, los reglamentos orgánicos vigentes no prevén esa posibilidad. Corresponde, pues, a adaptarlos; como también es preciso introducir en ellos la figura del profesor con dedicación exclusiva o semiexclusiva y las carreras de profesor de nivel elemental e intermedio, para no citar sino algunos aspectos importantes.

Se prevén, pues, las siguientes etapas:

- 1º) Aprobación del nuevo reglamento orgánico para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca. (Expte. 90907/67).
- 2º) Sobre esa base, actualización de los reglamentos orgánicos del Instituto Nacional Superior del Profesorado y del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas.
- 3º) Aplicación generalizada del reglamento orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca a los demás establecimientos señalados en los apartados b) y c) con las variantes que correspondan.
- 4º) Constitución de institutos separados de las escuelas normales de todos los establecimientos indicados en el apartado c).
- 5º) Adecuación de los capítulos pertinentes del reglamente orgánico señalado en el punto 1º) a los profesorados comprendidos en el apartado d).

///.



Ministerio de Cultura y Educación

///-79-

6º) Idem para los profesorados de nivel elemental.

3. Por la ley 18.735, de agosto de 1970, se implantó en los profesorados, dentro del régimen existente de remuneración por hora de cátedra de índice 4, el desempeño de profesores con dedicación exclusiva y semiexclusiva. El profesor de dedicación exclusiva tendrá la obligación de atender 24 horas de cátedra semanales de las cuales dedicará entre 12 y 15 al dictado de clases y las restantes, hasta 24 horas, a tareas de orientación, asesoramiento, investigación y perfeccionamiento de docentes en actividad de acuerdo con el plan de tareas que el profesor convenga con el Rectorado y apruebe el correspondiente Consejo Directivo. El profesor de dedicación semiexclusiva atenderá 18 horas de cátedra semanales de las cuales dedicará entre 10 y 12 al dictado de clases y en las restantes, hasta cubrir un total de 18 horas, cumplirá iguales obligaciones que el profesor de dedicación exclusiva.

4. Por resolución ministerial nº 1.852, del 4 de setiembre de 1970, se autorizó la inscripción en los profesorados dependientes de ANEMS de personal docente en ejercicio que con fines de perfeccionamiento opte por cursar determinadas asignaturas sin seguir el plan regular de estudios.

73.- Para los profesorados de nivel elemental el año actual debe considerarse como de iniciación y ensayo; así lo establece la misma resolución ministerial que implanta este tipo de profesorado. La creación masiva de 118 profesorados de este tipo en 20 institutos terciarios ya existentes (los

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-80-

de los apartados a, b y c) y en 98 escuelas secundarias, implica una tarea grande y de mucha responsabilidad. No obstante, será relativamente fácil de cumplir en los 20 institutos que ya venían formando profesores de enseñanza media, pues hay allí conciencia de lo que deben ser estudios de tercer nivel y de las obligaciones que, consecuentemente, corresponde afrontar a los profesores y alumnos. En los 98 establecimientos restantes, en cambio, sólo hay, en general, una conciencia relativa y no muy clara de la responsabilidad que les toca y la experiencia directa es nula. Para ir superando progresivamente estas limitaciones se pensaron las siguientes medidas, algunas de ellas ya en vías de ejecución:

- 1°. Realización -durante el mes de mayo y comienzos de junio- de seis coloquios en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital, en los que se reunirá -por materia- a todos los profesores de la Capital Federal y alrededores, de las seis asignaturas que integran el curriculum del 1er. año del profesorado de nivel elemental, para discutir la mejor forma de afrontar la enseñanza de la respectiva asignatura. Se redactará, además, un programa-modelo con indicación de bibliografía general y especial para que sirva de guía o de ejemplo acerca de cómo puede encararse convenientemente cada asignatura.
- 2°. Difusión de ese programa y bibliografía -con los comentarios del caso- en los 118 profesorados de nivel elemental de todo el país.
- 3°. Mientras tanto, remisión a todos los profesorados de nivel elemental del interior del país, de los programas -tipo y de la bibliografía correspondiente, preparados por los jurados. Se advertirá expresamente que esos programas no obligan al profesor, pero dan una idea del nivel y de la amplitud con que corresponde desarrollar la respectiva materia.
- 4°. Instrucciones previas sobre la propuesta inmediata del

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-82-

1. Preparar pedagógicamente a personas que ya cuentan con el dominio científico de una especialidad determinada, de acuerdo con un ritmo de producción acorde con los cálculos de planificación.
2. Actualizar periódicamente a docentes en ejercicio, en los problemas de su profesión y en los avances de su especialidad, si otro órgano jurisdiccional no puede encargarse de esto último.
3. Ayudar a reconvertir a los docentes para las transferencias de disciplinas dentro de una misma área científica, si así lo demandan las transformaciones del sistema en cambio constante.

Desde luego no se logrará nada de esto -en el supuesto de que se trate de la tendencia correcta- mientras no se sienten las condiciones necesarias para esa transformación. Por ejemplo:

1. Idea clara de los roles docentes y previsión de los cambios respectivos.
2. Ingreso definitivo de los profesorados en el clima adulto de libertad, curricular, de trabajo de investigación, de tareas colectivas de crítica y discusión objetiva que debe caracterizar a un nivel terciario.
3. Cambio de la práctica muy difundida acerca de los roles y relaciones del profesor y del alumno en un instituto de profesorado.
4. Planificación refinada de las necesidades de docentes.
5. Planificación adecuada del emplazamiento geográfico de los profesorados.
6. Trabajo colaborativo entre profesorados y universidades.
7. Política de mano de obra docente, que aun no existe en el país.

Aparecería pues aquí la misma paradoja que en los restantes niveles: será prudente cambiar el sistema para proceder inmediatamente a desarmarlo pacientemente. Pero desde ahora es necesario considerar hacia dónde deberá tender ese desarme.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-83-

5°.- PRESUPUESTO

75.- El esquema básico ordenado por el ministerio pide en este capítulo las cifras de los últimos tres o cuatro años. Ya se expresó antes cuál es la situación de ANEMS, en cuanto no tiene un conocimiento inicial ni de cierre de ejercicio acerca de cuánto dispone ni cuánto cuesta su funcionamiento total.

Es obvio que un organismo debiera ser administrado según la posesión de ciertos datos. En este orden sería necesario tenerlos acerca de las inversiones de activo y de las erogaciones corrientes. Pero en realidad las partidas que conoce ANEMS se refieren a:

- cargos y sueldos básicos de Sede Central.
- Cargos y sueldos básicos en gastos de personal para las escuelas.
- Gastos de funcionamiento para las escuelas.
- Maquinarias, equipos, instalaciones y varios para las escuelas.

Como última aspiración, no podría ignorar ANEMS los gastos en personal (básicos más adicionales, más las variaciones por suplencias e interinatos), todos los gastos de funcionamiento, todas las maquinarias, instalaciones, etc. y todas las inversiones de activo fijo.

En realidad es apreciable aquí un efecto distorsivo de la acción de los organismos de apoyo. El apoyo, por importante que sea, no está para sustituir las administraciones, ser una instancia más o convertirse en una fiscalía o en formar la superconducción de los organismos ejecutores. Sin que esto implique un juicio de valor, es

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-84-

evidente que la presencia excesiva de los organismos de apoyo resulta del desconocimiento de datos necesarios por parte de los organismos ejecutores. De donde ha resultado que, sin disponer el ministerio de una organización funcional, se ha terminado en la peor de las funcionalidades especializadas: ANEMS, por ejemplo, no sabe realmente en el quinto mes del ejercicio fiscal 1971 de cuánto dinero dispone para un posible plan de trabajos 1971.

Ya en julio de 1969 el suscrito solicitó en memorándum personal al Secretario de Cultura y Educación que se le permitiese actuar con un plan de trabajos aprobado y con un presupuesto analítico concordante con él y conocido. Desde entonces, en todas las proposiciones de organigrama y en reiteradas actuaciones volvió a presentar ese requerimiento de una manera prácticamente obsesiva. Jamás recibió respuesta escrita ni verbal.

El 13 del corriente se expresó en una reunión de la Subsecretaría de Supervisión Escolar que posiblemente se llegase en 1972 a presupuestos por programas, como una orden que provendría de la Secretaría General de la Presidencia.

La idea sólo merece adhesión. En el n° 1 de los cuadernos de Administración Educativa (1970) la Dirección General de Administración ha propiciado ese criterio con argumentos irrefutables. Pero es necesario tener en cuenta que tanto en el anexo 1 (Resumen funcional de las clasificaciones presupuestarias para el ejercicio 1970) como en el Anexo 2 (Presupuestos por programa considerados pa-

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-85-

ra la finalidad "Cultura y Educación"), de ese cuaderno, aparece un solo ítem que engloba la educación media y la técnica. De manera que, sin ánimo de prevenciones apresuradas, de poco servirá a ANEMS este criterio si no va acompañado de un desglose completo que llegue a todos y a cada uno de los renglones de su plan de trabajo y que sea de conocimiento público.

76.- Otro problema vinculado al presupuesto es la penuria del sistema en la atención de los gastos de funcionamiento. Daremos para ello dos ejemplos.

Uno es el de la provisión de material didáctico a los colegios, a los cuales aludimos en el punto 64. Los pedidos de los colegios en octubre de 1970, para dotar en 1971, pueden demandar no menos de 630 millones de pesos moneda nacional, a los que habría que agregar alrededor de 15 millones para los profesorados de nivel elemental creados en 1971. A la fecha, la versión más optimista para ANEMS no superaría los 420 millones, pese a que por expediente n° 21.635/71, elevado el 23-IV-1971, el suscrito alertó sobre los peligros de deterioro creciente del sistema educativo y propuso la formulación de una lista de prioridades sobre la cual decidiera la superioridad en última instancia.

Otro ejemplo resulta de los cuadros 61 y 62, en el que se ha procurado señalar el valor real de los aportes para gastos de funcionamiento y para maquinarias, equipos, instalaciones y varios. Ahí puede advertirse que los aportes de los años 1967 a 1970, llevados a \$ 1970 sufren un

///...



decrecimiento paulatino aunque en algunos casos los pesos corrientes muestren ligeros aumentos. Por consiguiente también en este aspecto ha ido ^{disminuyendo} el poder adquisitivo de los colegios para atender sus necesidades cotidianas.

77.- Otro punto que interesa con relación al presupuesto es el de los costos. El problema es sin duda vital si se piensa racionalizar el sistema. El hecho es que no tenemos costos reales para el sistema, así como también es un hecho que estos costos son prácticamente imposibles para un sistema educativo.

En este sentido es más optimista OSDE cuando en su publicación "Costos Educativos" (1969) expresa en la pág. 13 que "los costos de 1967 son costos reales por cuanto "corresponden a la ejecución del presupuesto". Pero en la página 12 señala que para su informe "ha tomado solamente dos indicadores": el costo por alumno-año y el costo por egresado. Estipula que el primero es la relación anual entre los gastos de operación y la matrícula total para cada ejercicio, considerando exclusivamente los gastos de educación sin tener en cuenta los referentes a administración, supervisión, asistencia, etc. Declara que define al costo por egresado como la relación entre los gastos de operación y el número de egresados.

Por su parte, la Dirección General de Administración expresaba el 19 de enero último (Serie Presupuestos Educativos - n° 7): "...como una primera aproximación al estudio más determinado de los costos educativos, se han elaborado varios cuadros y gráficos que midiendo la relación entre los presupuestos asignados a cada sector y el



Ministerio de Cultura y Educación

///-87-

"contenido del servicio, ofrezcan referencias con respecto a los establecimientos, el alumnado y los profesores, en cuanto se refiere a la gravitación unitaria de dichos conceptos".

Estamos pues en el plano de los indicadores, con lo que no se pretende formular una crítica, por lo dicho al comienzo de este punto.

Pero además ocurre la ya comentada ignorancia de A. N.E.M.S. acerca de su presupuesto. En las publicaciones del ministerio aparece englobada dentro del rubro "Educación Media y Técnica" (1971) o en la "Secretaría de Estado de Cultura y Educación" (1968), por ejemplo. En el citado trabajo de OSDE hay aparentemente un mayor desglose por modalidad, pero no de todos los niveles de ANEMS.

Sucede entonces que no se entienden claramente ciertas afirmaciones. Por ejemplo la muy difundida de que el costo alumno en enseñanza privada es inferior al costo alumno en la enseñanza oficial. Sin discutir la posible verdad del enunciado, caben cuatro reservas de principio:

1. No se comparan costos, sino indicadores;
2. no es válida la comparación en tanto no se la formule entre términos homogéneos y conocidos. Luego en el caso de ANEMS, no cabe esa afirmación.
3. La comparación implicaría una tautología, pues el indicador para la enseñanza privada señala, creemos, sólo el aporte del Estado como cantidad verificable. En otras palabras, la comparación indica únicamente lo que el Estado decide invertir en un término y en el otro término de la misma.
4. El indicador para la enseñanza privada, en tanto aporte, sólo adquiere sentido cuando se lo cruza con la variable planificación.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-88-

Es probable que todo nazca de la falta de desglose al que antes aludimos. Así sucedería por ejemplo de una comparación que podemos hacer entre Ministerio de Cultura y Educación y SNEP, tomando como fuente a la Dirección General de Administración (Serie Presupuesto Educativos - n° 7 - 1971).

En el Ministerio de Cultura y Educación se han considerado: ANEMS; Administración de Educación Agrícola; Administración de Educación Artística; Administración de Educación Física, Deportes y Recreación; Administración de Sanidad Escolar y Dirección Nacional de Educación del Adulto, en los niveles preprimario, primario, medio y superior.

En SNEP se han considerado los niveles preprimario, primario, medio y superior.

Los valores dados de presupuesto corresponden para el ministerio a las erogaciones corrientes y para SNEP exclusivamente al subsidio a la enseñanza privada.

Tenemos entonces este cuadro, con año base 1968: 100.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO		ALUMNOS MATRICULADOS	
	1968	1970	1968	1970
Ministerio de Cultura y Educación	100	141,2	100	114,2
S.N.E.P.	100	172,4	100	108,4

O sea que el ministerio pasó a tener un presupuesto en

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-89-

1970 de 141,2 y los alumnos matriculados pasaron de 100 a 114,6 mientras que SNEP registra en su presupuesto un paso de 100 a 172,4 y en alumnos de 100 a 108,4.

Estas cifras pueden volcarse de otra manera:

DEPENDENCIA	ALUMNOS			PRESUPUESTO EN MILLONES M\$N.		
	1968 (1)	1970 (2)	(2)-(1)	1968 (4)	1970 (5)	(5)-(4)
Ministerio de Cultura y Educación	473966	543246	69280	23950,8	33813,1	9863
S.N.E.P.	438073	474926	36853	11853,9	20431,8	8578

Es decir que:

9.863 millones m\$n

- Ministerio: $\frac{9.863 \text{ millones m\$n}}{69.280 \text{ alumnos}} = 142.300 \text{ m\$n/alumno.}$

- S.N.E.P.: $\frac{8.578 \text{ millones m\$n}}{36.853 \text{ alumnos}} = 232.270 \text{ m\$n/alumno.}$

O sea que el ministerio ha incrementado en el lapso 1968-1970 sus alumnos en 69.280 y su presupuesto en 9 mil 863 millones m\$n, con lo que la relación de incremento de alumnos es de 142.300 m\$n/alumno mientras que para SNEP ese valor resulta de 232.270 m\$n./alumno.

6°.- PLANES DE TRABAJO

78.- Se expresó ya la opinión del suscrito sobre los planes de trabajo. Para 1970 y para 1971 fueron entregados al minis

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-90-

terio sendos proyectos, que nunca fueron aprobados ni rechazados.

Por lo tanto, para informar este capítulo puede procederse así:

1. la indicación del cumplimiento de los renglones que ANEMS tomó en firme de acuerdo con los créditos disponibles para 1970;
2. el proyecto de plan de trabajo de ANEMS para 1971.

79.- Para 1970 consideró ANEMS solamente algunos rubros del anteproyecto original. Esos rubros se señalan a continuación junto con su estado de avance en el transcurso del mismo año.

1. Programas de compras para 1970.
Como no se dispuso del crédito solicitado, en lo relativo a la competencia y participación de ANEMS el cumplimiento fue del 100%.

2. Previsiones de funcionamiento para la matrícula total del nivel secundario.

Cumplimiento: 100%.

3. Supervisión pedagógica del área I.
Solamente no fueron visitados 4 establecimientos.

Cumplimiento: 98%

4. Supervisión pedagógica del área II.

Cumplimiento: 76%.

5. Supervisión pedagógica del área III.

Cumplimiento: 89%.

6. Supervisión pedagógica del área IV.

Cumplimiento: 100%.

7. Transformación de Escuelas normales de Maestros Nacionales Regionales.

La tarea de estudio, planificación y proyecto se cumplió en un 100%.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

///-91-

8. Curso piloto de Biología.

Cumplimiento: 100%.

9. Actualización de la enseñanza de la Química.

Cumplimiento: 100%.

10. Ensayo de nuevos programas de Matemática.

Cumplimiento: 100%.

11. Remisión de programas y métodos para la enseñanza de la Música.

Cumplimiento: 75%.

12. Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

Cumplimiento: 20%.

13. Creación de Centros Experimentales Polivalentes.

Cumplimiento: 100%.

14. Profesores de tiempo completo.

Cumplimiento: 100%.

15. Previsión de funcionamiento para la matrícula total del nivel terciario.

Cumplimiento: 100%.

16. Reestructuración de establecimientos de formación de profesores.

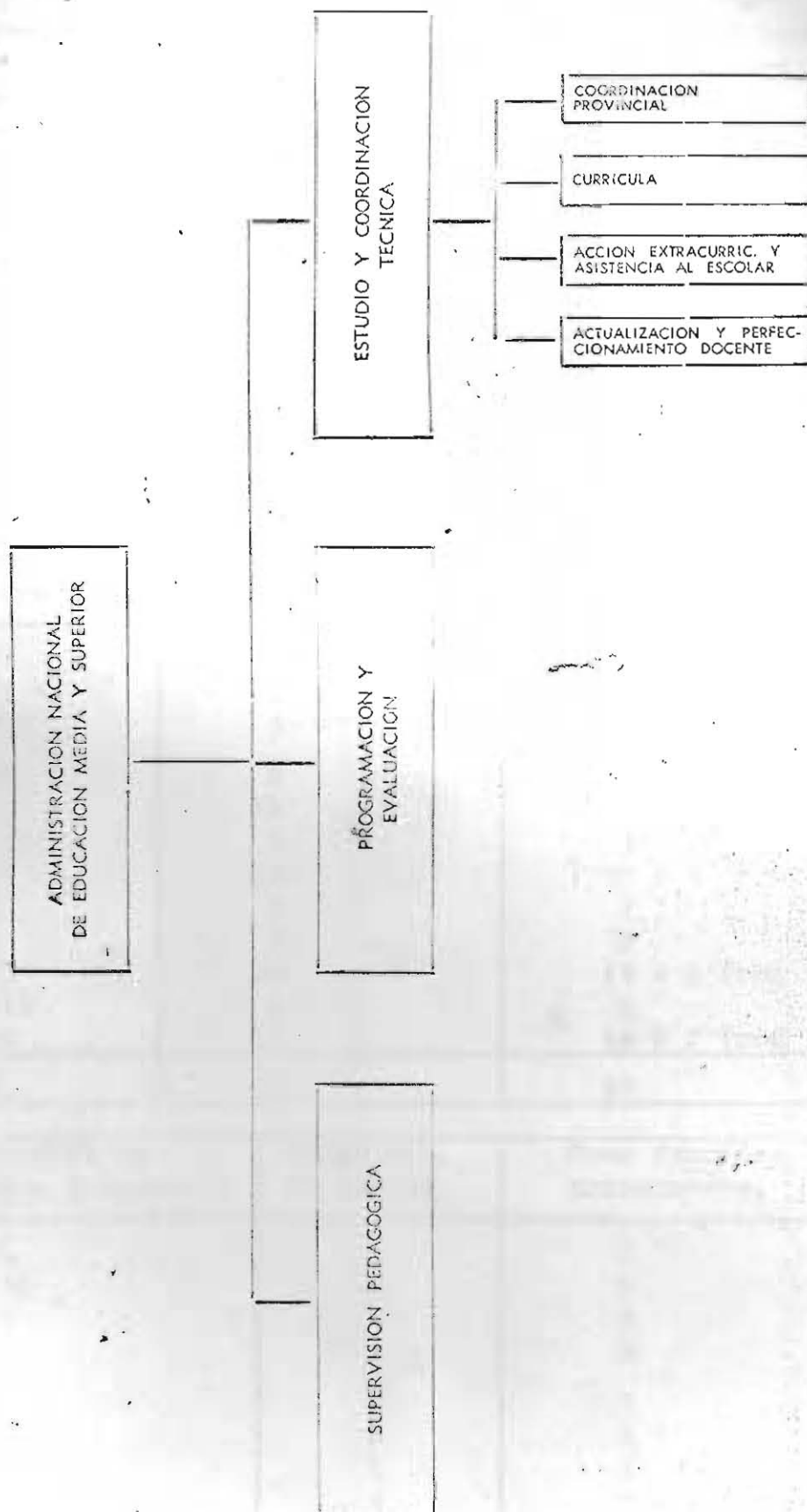
Cumplimiento: 66,6%

17. Supervisión de profesorados.

Cumplimiento: 100%.

80.- El proyecto de plan de trabajos para 1971 se transcribe en el cuádró 63. El suscrito no tiene conocimiento de su aprobación.-

1.- ORGANIGRAMA DEL DECRETO N° 699/69.



DIR./NAC.

DEPARTAMENTO

DIVISION



Ministerio de Cultura y Educación

CUADRO 2.

PERSONAL DE A.N.E.M.S. (Sede Central)

Personal Docente	Según Dto. N° 699/69 y 2704/68	Como funciona actualmente.
Indice 120	1	1
" 77	1	-
" 73	2	-
" 68	4	1
" 67	4	1
" 65	80	73 + 3 (con licencia)
" 51	7	-
" 49	6	-
" 19	2	-
TOTALES	107	79

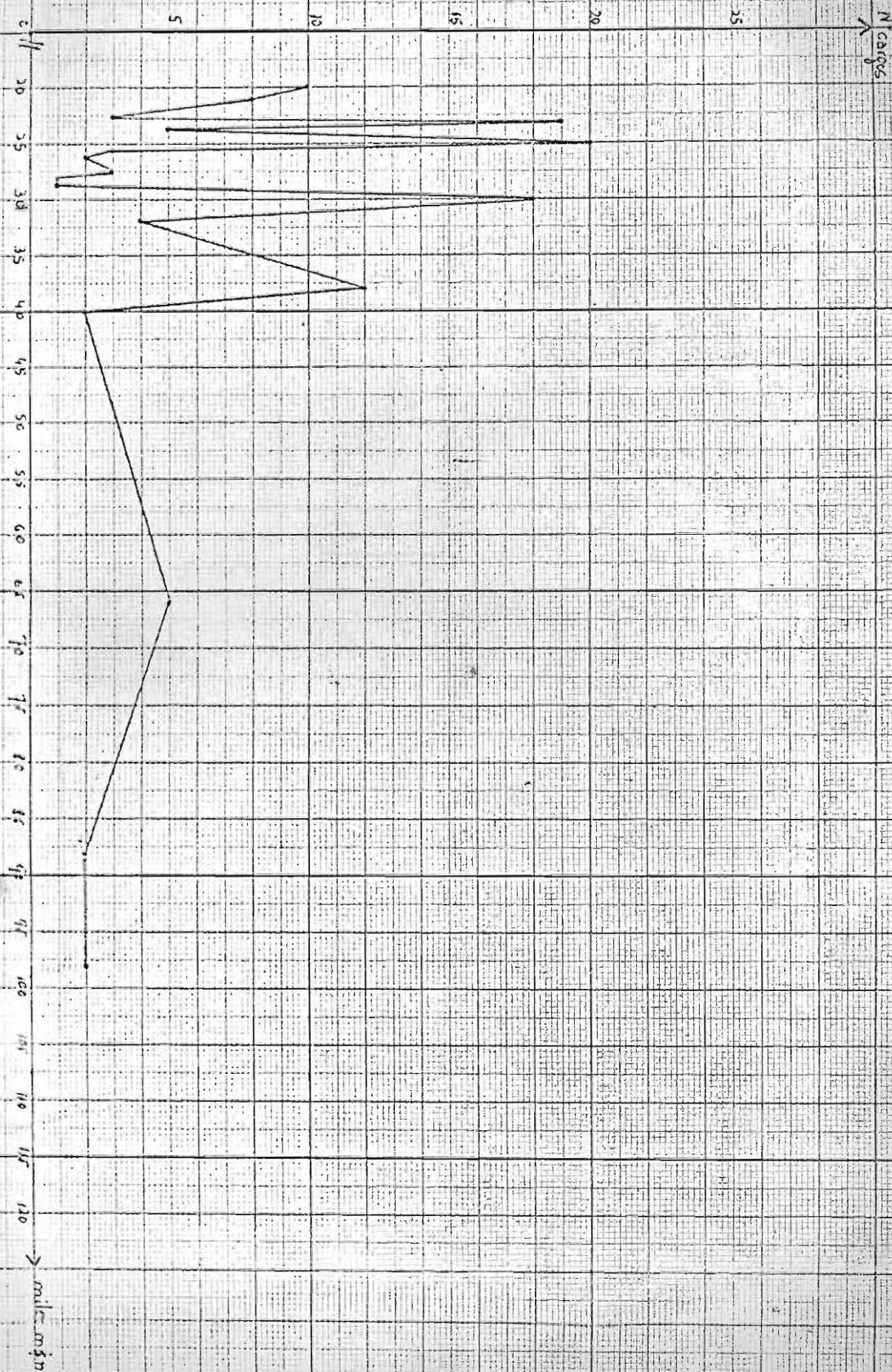
Personal Administrativo	Según Dto. N° 699/69	Como funciona actualmente.
J - V	2	2
J - VI	2	2
J - VII	5	4 + 1 (con licencia)
B - I	2	2
B - II	12	12
B - III	4	4
B - IV	18	17 + 1 (con licencia)
B - V	3	3
D - I	2	2
D - II	20	18 + 2 (con licencia)
D - III	2	2
D - IV	18	16 + 2 (con licencia)
TOTALES	90	90

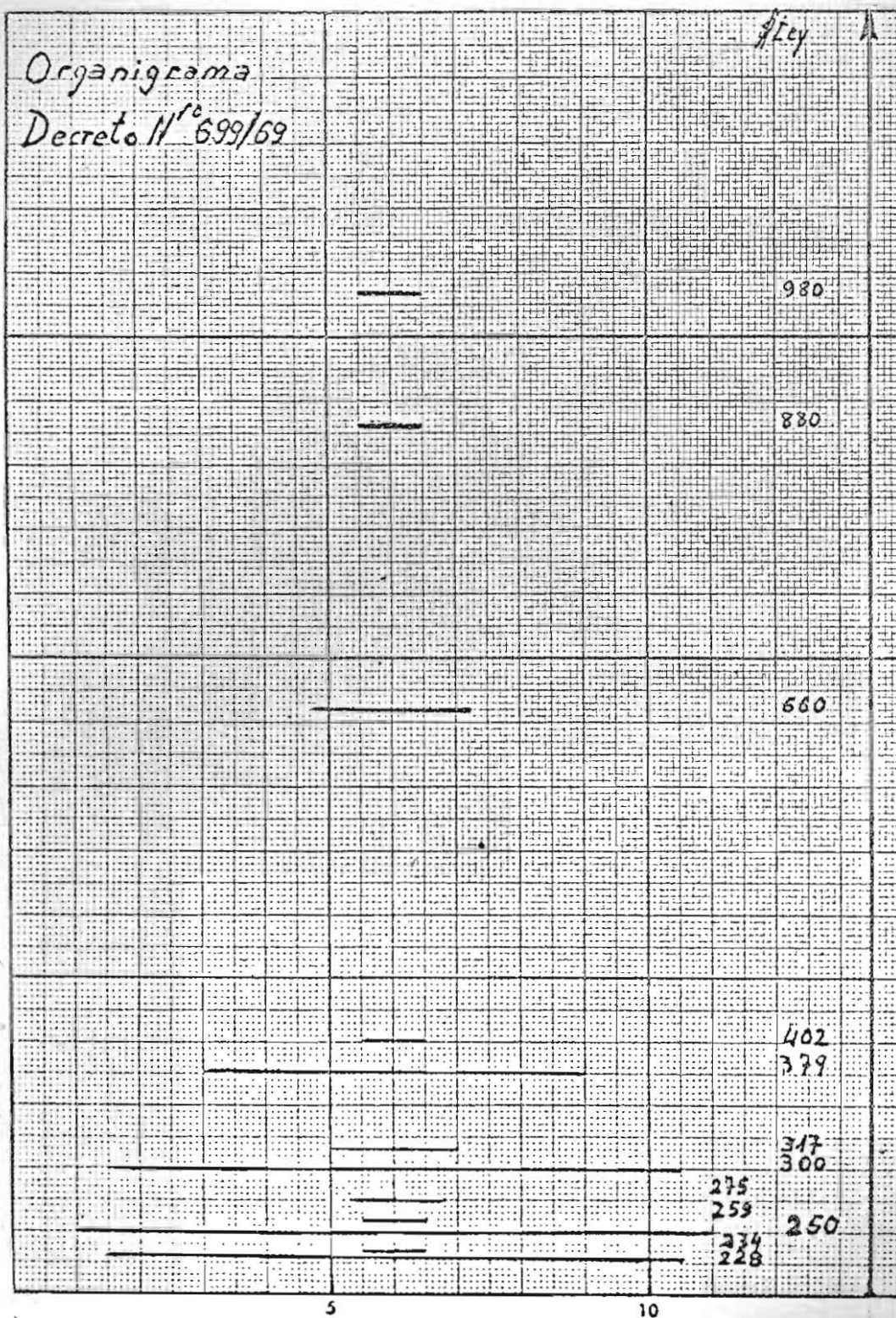
Personal de Maestranza y Servicio	Según Dto. N° 699/69	Como funciona actualmente.
E - II	1	1
E - III	2	2
E - IV	3	3
E - V	3	3
F - I	1	1
F - II	1	1
F - III	1	1
F - IV	8	7 + 1 (con licencia)
F - V	10	10
TOTALES	30	30



COMPARACION TOMADA DE LAS CIFRAS DE 1969 Y DEL PRESUPUESTO
ANALITICO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES (1969).

ORGANISMOS	CARGOS DO CENTES EN S.CENTRAL	CARGOS ADMINIS TRATIVOS (SEDE CENTRAL)	SEC.GRADOS DIVISIONES	ALUMNOS
A.N.E.M.S.	107	120	11.398	353.342
C.O.N.E.T.	139	419	5.360	141.245
S.N.E.P.	155	453	16.535	307.936
C.N.E.	480	1.572	53.844	925.028







POBLACION ESCOLAR POSIBLE DE PREELEMENTAL Y

MATRICULA TOTAL

(en miles)

A ñ o s	Poblacion total del país para 4 y 5 años (1)	Poblacion de 4 años (2)	Poblacion de 5 años (3)	Matricula total del país en ese nivel (4)	Relación % 1 y 4
1961	903,6	453,8	449,8	94,0	10,4
1970	981,7	495,0	486,7	223,3	22,7

Fuente: CONADE y Estadística Educativa.

POBLACION DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL

NIVEL, AÑO 1965.

* Edad	Población (en miles)	Alumnos matriculados (en miles)	%
3	468,9	13,7	2,9
4	464,6	49,3	10,6
5	460,9	82,5	17,9
6	457,5	1,1	0,2
7	454,3	0,1	-

Fuente: Estadística Educativa.

Número de alumnos matriculados en
establecimientos dependientes de ANEMS,
nivel pre-primario, en el decenio 1961-1970

Año	Cantidad
1961	7403
1962	7550
1963	7562
1964	8272
1965	8272
1966	8262
1967	8582
1968	9162
1969	9691
1970	9805



MATRICULA DE PREELEMENTAL EN EL PAIS Y MATRICULA DE

ANEMS.

Años	Matrícula del país	Matrícula de ANEMS	Absorción de ANEMS
1961	93.983	7.403	7,8
1962	102.981	7.550	7,3
1963	109.359	7.562	6,9
1964	125.252	8.272	6,6
1965	146.741	8.272	5,6
1966	162.906	8.262	5,0
1967	171.249	8.582	5,0
1968	176.604	9.162	5,1
1969	210.709	9.691	4,5
1970	223.251	9.805	4,3

Fuente: Estadística Educativa.



1. Establecimientos, secciones, matrícula y docentes en ANEMS y otras jurisdicciones (1970).

JURISDICCION	ESTABLECIMIENTOS	SECCIONES	ALUMNOS	DOCENTES
Total Republica	<u>3.808</u>	<u>8.192</u>	<u>223.251</u>	<u>11.639</u>
Oficial	<u>2.512</u>	<u>5.620</u>	<u>155.132</u>	<u>8.000</u>
Nacional	855	1.878	50.721	2.373
- ANEMS	126	384	9.805	575
- C.N.E.	716	1.456	39.951	1.671
Privada	<u>1.296</u>	<u>2.572</u>	<u>68.119</u>	<u>3.639</u>
- SNEP	361	875	21.890	1.232

Fuente: Estadística Educativa.

2. Distribución porcentual de la matrícula por jurisdicción en 1961 y 1970.

AÑO	NACIONAL %	PROVINCIAL %	MUNICIPAL %	PRIVADA %
1961	31	35	2	32
1970	23	45	2	30

Fuente: Estadística Educativa.

*Número de Establecimientos de ANEMS,
nivel pre-primario, en el decenio 1961-1970*

<i>Año</i>		<i>Cantidad</i>
1961		111
1962		113
1963		116
1964		118
1965		119
1966		121
1967		121
1968		128
1969		127
1970		126

ESTABLECIMIENTOS, SECCIONES Y DOCENTES EN EL PAIS

Y EN ANEMS.

AÑOS	ESTABLECIMIENTOS			SECCIONES		DOCENTES		Nº alum. ANEMS
	Total del país	Dependien de ANEMS	% $\frac{1}{2}$	Total del país	Nº depen diente de ANEMS	Total del país	Dependien te de ANEMS	
	(1)	(2)	(3)					Docentes ANEMS
1961	1.679	111	6,6	3.501	307	4.722	454	16
1962	1.909	113	5,9	3.700	315	5.346	471	16
1963	2.092	116	5,5	4.088	324	5.917	499	15
1964	2.392	118	4,9	4.644	323	6.795	519	16
1965	2.798	119	4,2	5.465	342	7.537	520	16
1966	3.021	121	4,0	5.655	345	8.290	520	16
1967	3.174	121	3,8	5.848	359	8.317	548	16
1968	3.291	128	3,8	6.563	372	8.545	569	16
1969	3.668	127	3,4	7.529	387	10.065	583	17
1970	3.808	126	3,3	8.192	384	11.639	575	17

Fuente: Estadística Educativa.





1. Ubicación geográfica de las secciones de pre-elemental de ANEMS.

AÑO 1970

UBICACION GEOGRAFICA	SECCIONES
CAPITAL FEDERAL	70
BUENOS AIRES	105
CATAMARCA	14
CORDOBA	29
CORRIENTES	26
CHACO	2
CHUBUT	2
ENTRE RIOS	22
FORMOSA	3
JUJUY	12
LA PAMPA	2
LA RIOJA	7
MENDOZA	11
MISIONES	4
NEUQUEN	3
RIO NEGRO	2
SALTA	6
SAN JUAN	10
SAN LUIS	5
SANTA CRUZ	-
SANTA FE	32
SANTIAGO DEL ESTERO	11
TIERRA DEL FUEGO	-
TUCUMAN	6
TOTAL	384

2. Creaciones de ANEMS en 1971.-

TOTAL: 8

Río Negro	1	(Escuela Normal de VIEDME)
La Rioja	1	(Escuela Normal de LA RIOJA)
Salta	1	(Escuela Normal de CAFAYATE)
Tucumán	2	(Escuela Normal de TUCUMAN)
Tucumán	2	(Escuela Normal de ALBERDI)
Buenos Aires	1	(Escuela Normal de QUILMES)



1. ESTABLECIMIENTOS DE PROFESORADOS

JURISDICCION	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
TOTAL	7	13	17	23	24	22	23	24	30	35
NACIONAL (ANEMS)	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4
PROVINCIAL	-	2	3	6	7	5	5	6	9	12
MUNICIPAL	-	-	-	-	-	1	1	1	1	1
PRIVADA	5	8	11	14	14	13	14	14	16	18

Fuente: Estadística Educativa.

2. ESTABLECIMIENTOS DE PROFESORADOS DE ANEMS.

CAPITAL FEDERAL : "Sara C. de ECLESTON".

GRAN BUENOS AIRES : "Prof. Jardín de Infantes" (MORENO).

CORDOBA : "Alejandro CARBO".

SANTA FE : "Escuela Normal N° 1" (ROSARIO).



EGRESADOS PROFESORADOS NIVEL PRE-ELEMENTAL

JURISDICCION	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
TOTAL	91	156	235	340	380	443	656	839	788*	980*
NACIONAL (ANEMS)	36	45	93	90	118	130	173	193	179*	176*
PROVINCIAL	9	3	50	92	62	107	204	271	242	278
MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-	-	59	29	*
PRIVADA	46	108	92	158	200	206	279	316	338	526

Fuente: Estadística Educativa.

(*) No se poseen datos completos.



1. POBLACION ESCOLAR POSIBLE DE ELEMENTAL Y MATRICULA TOTAL
EN EDAD ESCOLAR

AÑO	Población posible 6-12 años (1) (en miles)	Matrícula total (2)	Relación % de 2/1
1961	2.982,8	2.921,4	97,9
1962	3.022,5	2.944,2	97,4
1963	3.063,1	3.001,8	97,9
1964	3.099,9	3.087,1	99,5
1965	3.133,5	3.139,9	
1966	3.165,9	3.227,0	
1967	3.195,6	3.295,9	
1968	3.222,4	3.257,4	
1969	3.246,5	3.376,1	
1970	3.267,7	3.409,7	

Fuente: (1) CONADE.
(2) Estadística Educativa.



POBLACION DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL NIVEL
AÑO 1965

Edad	Población (en miles)	Alumnos matriculados (en miles)	%
5	460,9	10,7	2,3
6	457,5	413,6	90,4
7	454,3	413,8	91,0
8	451,2	427,1	94,7
9	447,8	418,7	93,5
10	444,6	416,2	93,6
11	441,4	390,0	88,3
12	436,7	349,8	80,1
13	429,7	193,1	44,9
14	421,2	114,3	27,1
15	412,9	40,5	9,8
16	404,5	15,8	3,9

Fuente: Estadística Educativa.



MATRICULA DE ELEMENTAL EN EL PAIS Y MATRICULA DE ANEMS.

(Edad Escolar)

AÑO	Matrícula del país	Matrícula de ANEMS	Absorción de ANEMS
1961	2.921.365	51.408	1,8
1962	2.944.234	51.634	1,8
1963	3.001.768	51.861	1,7
1964	3.087.120	52.673	1,7
1965	3.139.873	53.928	1,7
1966	3.227.046	55.472	1,7
1967	3.259.865	57.322	1,8
1968	3.257.432	58.033	1,8
1969	3.376.119	58.453	1,7
1970	3.409.655	59.683	1,8

Fuente: Estadística Educativa.

Número de alumnos matriculados en
establecimientos dependientes de ANEMS,
nivel primario, en el decenio 1961-1970

Año	Cantidad
1961	51.408
1962	51.634
1963	51.861
1964	52.673
1965	53.928
1966	55.472
1967	57.322
1968	58.033
1969	58.453
1970	59.683



1. Establecimientos, secciones y matrícula en ANEMS y otras jurisdicciones.

AÑO 1970

	ESTABLEC.	GRADOS	MILES ALUMNOS
Total República	<u>25.793</u>	<u>192.009</u>	<u>3.632</u>
Oficial	<u>23.673</u>	<u>172.049</u>	<u>3.092</u>
Nacional	11.084	60.551	1.093
- A.N.E.M.S.	162	2.066	60
- C.N.E.	6.315	52.388	885
- D.N.E.A.	4.544	5.785	140
Privada	<u>2.120</u>	<u>19.960</u>	<u>540</u>
- S.N.E.P.	520	4.919	136

Fuente: Estadística Educativa.

2. Distribución porcentual de las matrículas por jurisdicción en 1961 y 1970.

AÑO	NACIONAL %	PROVINCIAL %	MUNICIPAL %	PRIVADA %
1961	36,9	51,1	0,3	11,6
1970	30,1	54,5	0,5	14,9



ESTABLECIMIENTOS Y GRADOS EN EL PAÍS

AÑOS	ESTABLECIMIENTOS			GRADOS		
	Total en del país (1)	Depen- diente de ANEMS (2)	% $\frac{2}{1}$ (3)	Total del del país (4)	Depen- diente de ANEMS (5)	% $\frac{5}{4}$ (6)
1961	17.880	136	1,8	150.919	1.717	1,1
1962	18.108	141	1,8	154.669	1.769	1,1
1963	18.333	142	1,7	157.302	1.801	1,1
1964	18.841	148	1,7	161.935	1.863	1,2
1965	19.193	152	1,7	166.344	1.886	1,1
1966	19.449	154	1,7	168.424	1.923	1,1
1967	19.499	158	1,8	169.877	1.942	1,1
1968	19.715	160	1,8	172.100	2.001	1,2
1969	20.095	160	1,7	176.840	2.004	1,1
1970	20.184	162	1,8	180.650	2.066	1,1

Fuente: Estadística Educativa.

Número de Establecimientos de ANEMS,
nivel primario, en el decenio 1961-1970

Año	Cantidad
1961	136
1962	141
1963	142
1964	148
1965	152
1966	154
1967	158
1968	160
1969	160
1970	162



DOCENTES EN EL PAÍS.

AÑOS	DOCENTES		Alumnos ANEMS Docentes ANEMS
	Total del país.	Dependiente de ANEMS.	
1961	138.703	2.689	19,1
1962	145.659	2.881	17,9
1963	148.426	3.014	17,2
1964	154.330	3.103	16,9
1965	156.175	3.204	16,8
1966	163.491	3.251	17
1967	167.056	3.339	17,1
1968	168.848	3.419	16,9
1969	176.592	3.509	16,6
1970	181.259	3.352	17,8

Fuente: Estadística Educativa.



1.- UBICACION GEOGRAFICA DE LOS GRADOS DE ELEMENTAL EN ANEMS.

UBICACION GEOGRAFICA	GRADOS.
CAPITAL FEDERAL	223
BUENOS AIRES	610
CATAMARCA	83
CORDOBA	183
CORRIENTES	164
CHACO	21
CHUBUT	21
ENTRE RIOS	129
FORMOSA	10
JUJUY	49
LA PAMPA	8
LA RIOJA	51
MENDOZA	63
MISIONES	29
NEUQUEN	19
RIO NEGRO	10
SALTA	60
SAN JUAN	57
SAN LUIS	38
SANTA CRUZ	--
SANTA FE	148
SANTIAGO DEL ESTERO	45
TIERRA DEL FUEGO	--
TUCUMAN	45
TOTAL	2.066

2.- CREACIONES DE ANEMS EN 1971.

TOTAL: 14

La Pampa	1 (Escuela Normal SANTA ROSA)
Río Negro	1 (Escuela Normal VIEDMA)
Catamarca	1 (Escuela Normal CATAMARCA)
Tucumán	4 (Colegio Nacional TUCUMAN)
Tucumán	2 (Liceo Nacional TUCUMAN)
Tucumán	2 (Escuela Normal ALBERDI)
San Luis	1 (Escuela Normal SAN LUIS)
Buenos Aires	2 (Escuela Normal AVELLANEDA)

Fuente: A.N.E.M.S.



MATRICULA ESCOLAR DE ANEMS ANTE NIVEL INTERMEDIO
(sobre cifras 1970)

Nº de alumnos de 1º a 5º grados	Nº de grados de 1º a 5º	Nº de alumnos de 6º a 7º grados	Nº de grados de 6º a 7º
43.333	1.181	16.350	570



COMPETENCIA DE A.N.E.M.S. EN LA
REFORMA EDUCATIVA

LOCALIDAD	ESTABLEC.	GRADOS	DOCENTES	ALUMNOS
Capital	13	96	438	2.693
Gran Buenos Aires	7	59	227	2.077
Buenos Aires	43	197	810	6.219
Catamarca	3	15	63	436
Córdoba	12	64	255	1.927
Corrientes	13	71	262	2.053
Chaco	2	9	36	215
Chubut	3	9	40	345
Entre Ríos	10	49	218	1.325
Misiones	2	9	37	210
Neuquén	1	3	12	97
Salta	3	22	68	597
San Juan	1	9	36	368
San Luis	2	13	54	434
Jujuy	4	18	71	570
La Pampa	1	3	14	80
La Rioja	3	18	68	586
Mendoza	3	21	78	593
Santa Fe	10	64	253	1.959
Santiago del Estero	1	9	36	300
Tucumán	4	20	80	591



ESCUELAS REGIONALES

LOCALIDAD	ESTABLEC.	GRADOS	DOCENTES	ALUMNOS
Buenos Aires	1	6		131
Catamarca	3	17		453
Córdoba	1	6		188
Corrientes	1	6		176
Formosa	1	6		139
Jujuy	1	3		80
La Rioja	1	3	5	86
Mendoza	1	6	6	126
Neuquén	1	6	3	162
Salta	1	6		155
San Juan	3	15		477
Santiago del Estero	2	9		289
San Luis	1	3		51
TOTAL	159	870	3.521	26.188



ACUERDO CON LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

LUGAR	NIVEL	ACCION DE LA NACION	ACCION DE LA PROV.	CURRICULUM
<u>Colón</u>	Inter-medio	Afecta los 6° y 7° grados a la experiencia provincial. (2 divisiones). Corre con gastos de funcionamiento.	Hace la experiencia. Cursos de capacitación.	Provincial
<u>Concordia</u>	Inter-medio	Afecta los 6° y 7° grados a la experiencia provincial. (4 divisiones). Corre con los gastos de funcionamiento.	Hace la experiencia. Cursos de capacitación.	Provincial
<u>Nogoyá</u>	Elemental	Hace la experiencia. Crea más grados si son necesarios.		Nacional
	Inter-medio	Suprime 6° y 7° grados.	Hace la experiencia. Cursos de capacitación.	Provincial
<u>Victoria</u>	Elemental	Suprime 1° a 5° grados.	Hace la experiencia. Cursos de capacitación.	Provincial
	Inter-medio	Hace la experiencia. Crea más divisiones si es necesario.		Nacional
<u>Villaguay</u>	Inter-medio	Corre con gastos de funcionamiento y sueldo profesores para 3° de Intermedia. No hizo inscripción en 1° año C. Básico para facilitar experiencia provincial.	Hace la experiencia. Cursos de capacitación.	Provincial



1.- POBLACION ESCOLAR POSIBLE Y MATRICULA TOTAL.

AÑO	Población posible 13 a 17 años (1)	Matrícula total (2)	Relación % (2) (1)
	(en miles)		
1961	1.876,7	607,1	32,4
1962	1.923,4	641,8	33,4
1963	1.971,0	686,7	34,8
1964	2.018,1	743,2	36,8
1965	2.063,9	789,0	38,2
1966	2.103,1	827,7	39,4
1967	2.139,5	863,6	40,4
1968	2.173,5	887,2	40,8
1969	2.204,9	924,8	41,9
1970	2.234,0	974,8	43,6

Fuente: (1) CONADE

(2) Estadística Educativa.



2.- POBLACION DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL NIVEL

AÑO 1965

EDAD	POBLACION (en miles)	ALUMNOS MATRICULADOS	%
11	441,4	4,2	1,0
12	436,7	36,3	8,3
13	429,7	125,6	29,2
14	421,2	142,2	33,7
15	412,9	134,6	32,5
16	404,5	115,9	28,6
17	395,6	89,3	22,5
18	386,8	49,6	12,8
19	377,9	28,0	7,4
20	369,1	16,0	4,3
21	360,5	10,4	2,9
22	352,7	7,8	2,2
23	346,2	5,7	1,6
24	340,6	4,5	1,3



1.- MATRICULA EN EL PAIS Y MATRICULA DE A.N.F.M.S.

AÑOS	MATRICULA DEL PAIS (1)	MATRICULA DE A.N.F.M.S. (2)	ABSORCION DE A.N.F.M.S. (2) (1)
1961	607.147	224.135	36,9
1962	641.793	224.397	35,0
1963	686.711	230.979	33,6
1964	743.190	238.941	32,2
1965	789.077	247.697	31,4
1966	827.720	255.647	30,8
1967	863.579	262.914	30,4
1968	887.236	271.779	30,6
1969	924.806	279.817	30,3
1970	974.826	283.866	29,1

Fuente: (1) CONADE

(2) Estadística Educativa.

//..



//..

2.- INCORPORACION AL NIVEL MEDIO EN A.N.E.M.S. DE EGRESADOS
DE NIVEL ELEMENTAL

AÑOS	EGRESADOS N.E. EN EDAD ESCOLAR	INSCRIPTOS 1º AÑO EDAD ESCOLAR EN A.N.E.M.S.	ABSORCION DE A.N.E.M.S.
1960	218.149		%
1961	225.807	58.621	26,9
1962	230.692	55.356	24,5
1963	237.738	60.890	26,3
1964	256.239*	62.480	26,3
1965	266.599	67.539	26,4
1966	273.739	67.248	25,2
1967	279.455	66.121	24,2
1968	256.181	71.787	25,7
1969		70.933	27,7

Fuente: Estadística Educativa.

Número de alumnos matriculados en
establecimientos dependientes de ANEMS,
nivel medio, en el decenio 1961-1970

Año	Cantidad
1961	224.135
1962	224.397
1963	230.979
1964	238.941
1965	247.697
1966	255.647
1967	262.914
1968	271.779
1969	279.817
1970	283.866

Fuente: Estadística Educativa

ESTABLECIMIENTOS, SECCIONES Y DOCENTES EN EL PAÍS Y EN A.N.E.M.S.

AÑOS	ESTABLECIMIENTOS			SECCIONES		DOCENTES	
	Total del país (1)	Dependencia de A.N.E.M.S. (2)	% $\frac{2}{1}$	Total del país	Dependencia de A.N.E.M.S.	Total del país	Dependencia de A.N.E.M.S.
1961	2.888	609	21,0	20.521	7.192	85.084	32.465
1962	3.136	634	20,2	21.977	7.371	92.360	33.008
1963	3.254	636	19,5	22.854	7.500	96.910	33.672
1964	3.510	637	21,8	26.765	7.647	102.710	33.962
1965	3.714	656	17,7	29.551	7.847	110.476	34.638
1966	3.748	659	17,5	30.267	7.756	113.415	34.760
1967	3.935	671	17,0	30.413	7.972	118.103	35.151
1968	3.906	681	17,4	31.764	8.232	122.394	35.670
1969	4.032	689	17,0	32.686	8.471	129.232	36.330
1970	4.151	686	16,5	34.738	8.562	132.721	35.030

Fuente: Estadística Educativa.



*Número de Establecimientos de ANEMS,
nivel medio, en el decenio 1961-1970*

<i>Año</i>		<i>Cantidad</i>
1961		609
1962		634
1963		636
1964		637
1965		656
1966		659
1967		671
1968		681
1969		689
1970		687

N I V E L M E D I O

A Ñ O 1961

Ministerio de Cultura y Educación



	ESTABLECIMIENTOS	SECCIONES	ALUMNOS	DOCENTES
<u>TOTAL</u>	2.888	20.521	607.147	85.084
<u>OFICIAL</u>	1.725	14.940	444.176	61.544
<u>NACIONAL</u>	1.122	12.160	360.646	53.217
- ANEMS.	609	7.192	224.135	32.465
- CONET.	485	3.751	102.168	20.535
<u>PROVINCIAL</u>	569	2.645	79.467	7.985
<u>MUNICIPAL</u>	31	135	4.063	342
<u>PRIVADA</u>	1.163	5.581	162.971	23.540
- SNEP.	829	4.542	136.745	18.897

Fuente: Estadística Educativa.

NIVEL MEDIOAÑO 1965

	ESTABLECIMIENTOS	SECCIONES	ALUMNOS	DOCENTES
<u>TOTAL</u>	3.714	29.551	789.077	110.476
<u>OFICIAL</u>	1.953	20.701	537.736	73.008
<u>NACIONAL</u>	1.150	14.298	405.130	58.346
- ANEMS.	656	7.847	247.697	34.638
- CONET.	398	5.171	124.134	24.336
<u>PROVINCIAL</u>	756	5.968	123.217	14.044
<u>MUNICIPAL</u>	47	435	9.389	618
<u>PRIVADA</u>	1.771	8.850	251.341	37.468
- SNEP.	1.622	8.167	235.714	34.425

Fuente: Estadística Educativa.



N I V E L M E D I O

AÑO 1970



	ESTABLECIMIENTOS	SECCIONES	ALUMNOS	DOCENTES
<u>TOTAL</u>	4.151	34.738	974.826	132.721
<u>OFICIAL</u>	2.139	23.494	654.936	84.936
<u>NACIONAL</u>	1.165	15.634	466.338	61.767
- ANEMS.	686	8.562	283.866	35.030
- CONET.	381	5.360	141.245	21.018
<u>PROVINCIAL</u>	934	7.626	178.346	22.358
<u>MUNICIPAL</u>	40	234	10.252	811
<u>PRIVADA</u>	2.012	11.244	319.890	47.785
- SNEP.	1.904	10.657	305.678	45.421

Fuente: Estadística Educativa.

N I V E L M E D I O

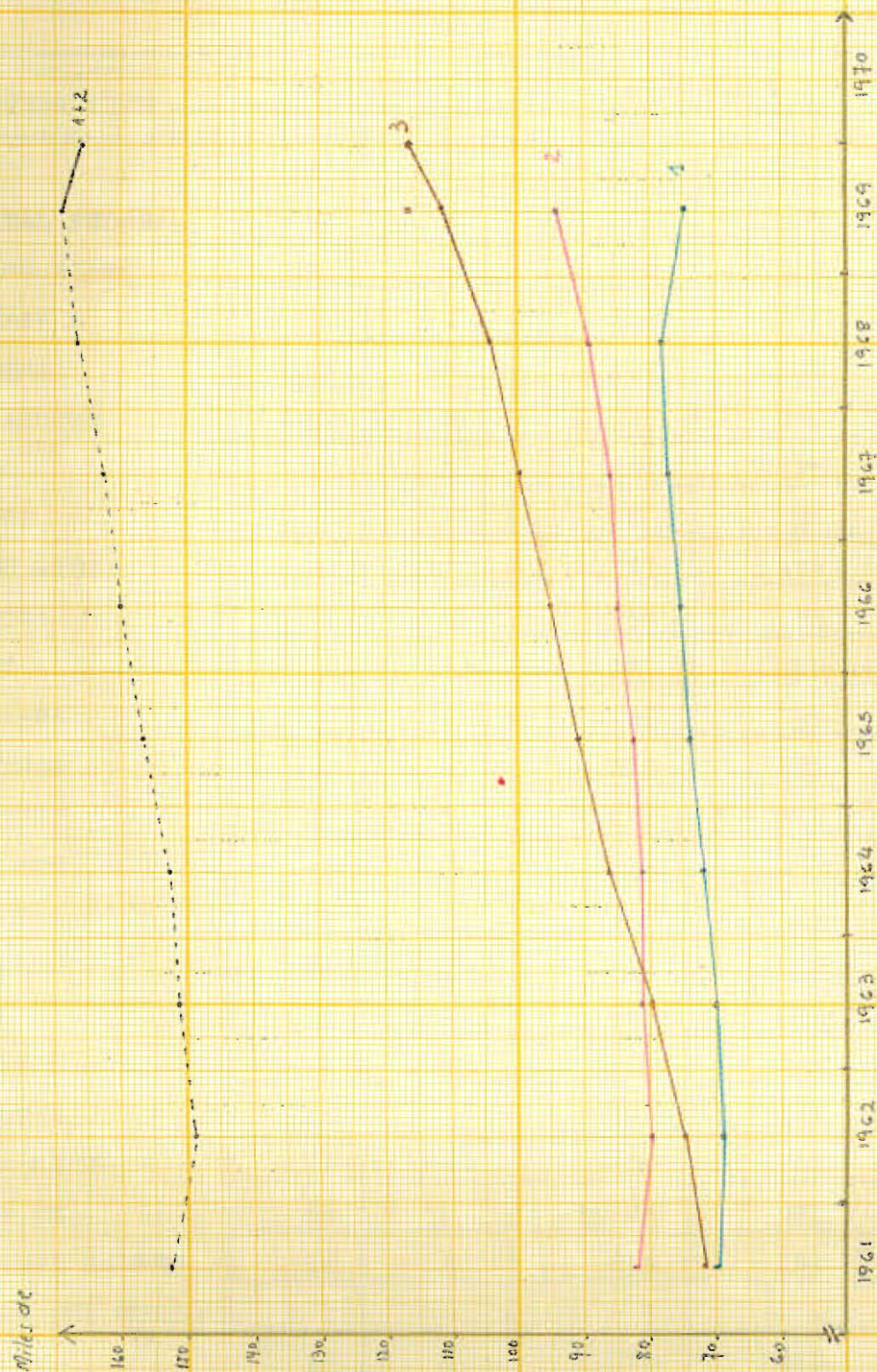
Número de alumnos de establecimientos dependientes de A.N.E.M.S. según modalidad.

<u>AÑO</u>	<u>BACHILLERATO</u>	<u>NORMAL</u>	<u>COMERCIAL</u>
1961	82.349	70.073	71.713
1962	79.995	69.143	75.259
1963	80.868	70.011	80.100
1964	81.313	71.934	85.694
1965	83.235	73.514	90.948
1966	84.911	75.375	95.361
1967	86.342	76.787	99.785
1968	89.115	78.446	104.218
1969	94.225	74.558	111.034
1970	166.403	- - -	117.463

Fuente: Estadística Educativa.



Número de alumnos matriculados en establecimientos dependiente de A.N.E.M.S.,
nivel medio, según modalidad, en el decenio 1961-1970





CANTIDAD Y UBICACION DE LAS EX-ESCUELAS NORMALES.

EX-ESCUELAS NORMALES AÑO 1969.

JURISDICCION	ESTABLEC.		EGRESADOS		%
	TOTAL	ANEMS	TOTAL	ANEMS	ANEMS TOTAL
	823	173	33.725	12.470	36,9
CAPITAL FEDERAL	95	13	5.060	2.005	39,6
BUENOS AIRES	291	55	10.654	3.399	31,9
CATAMARCA	11	6	534	337	63,1
CORDOBA	108	15	3.655	969	26,5
CORRIENTES	26	14	1.065	772	72,4
CHACO	14	2	688	189	27,4
CHUBUT	5	3	181	97	53,5
ENTRE RIOS	36	13	1.351	638	47,2
FORMOSA	6	1	259	88	33,9
JUJUY	8	5	375	229	61,0
LA PAMPA	6	1	256	75	29,2
LA RIOJA	7	4	325	257	79,0
MENDOZA	27	5	1.281	465	36,2
MISIONES	15	2	612	139	22,7
NEUQUEN	5	2	114	73	64,0
RIO NEGRO	11	1	274	18	65,7
SALTA	12	4	699	364	52,0
SAN JUAN	7	4	580	464	80,0
SAN LUIS	10	3	480	244	50,8
SANTA CRUZ	7	1	105	23	21,9
SANTA FE	83	12	3.324	882	26,5
STGO.DEL ESTERO	16	3	815	283	34,7
TIERRA DEL FUEGO	1	-	8	- -	- -
TUCUMAN	16	4	1.030	460	44,6

Dependen cias	TOTAL				CAPITAL				BUENOS AIRES				CATAMARCA				CORDOBA			
	Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTALES	974.826	100	4.151	100	176.329	100	502	100	340.583	100	1.438	100	7.597	100	38	100	98.363	100	493	100
OFICIAL	654.936	67	2.139	52	109.514	62	145	29	223.161	66	674	47	6.049	80	27	71	54.172	55	196	40
ANEMS	283.854	43	686	32	66.697	61	83	57	84.902	38	233	35	3.788	63	11	41	16.171	30	59	30
CONET	141.245	22	381	18	31.829	29	37	26	47.866	21	95	14	1.489	25	8	30	9.062	13	34	17
OTROS	229.837	36	1.072	50	10.983	10	25	17	90.383	41	346	51	772	12	8	29	28.939	52	103	53
PRIVADA	319.890	33	2.012	48	66.815	38	357	71	117.437	34	764	53	1.548	20	11	29	44.191	45	297	60
SNEP	305.678	96	1.904	95	64.360	96	341	96	114.480	97	733	96	1.509	97	10	91	38.636	87	265	89

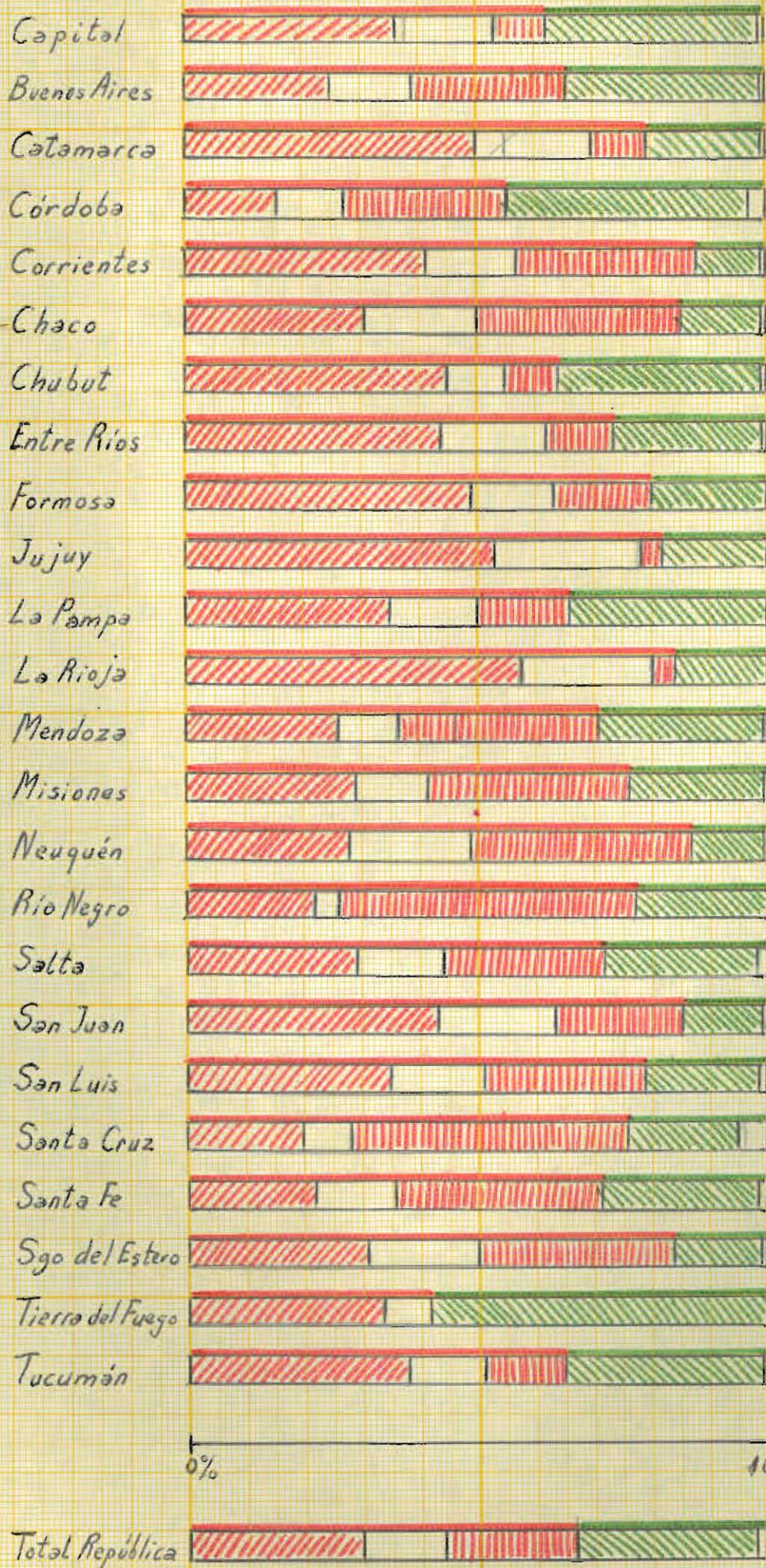
Dependen cias	CORRIENTES				CHACO				CHUBUT				ENTRE RIOS				FORMOSA			
	Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTALES	20.332	100	114	100	14.931	100	71	100	5.943	100	33	100	31.987	100	161	100	5.193	100	21	100
OFICIAL	17.923	88	93	82	12.716	85	57	80	3.804	64	16	48	23.630	74	96	60	4.154	80	14	67
ANEMS	8.559	48	28	30	4.704	37	8	14	2.698	71	10	62	14.093	60	51	53	2.518	61	5	36
CONET	2.610	16	20	22	2.068	16	15	26	567	15	3	19	6.316	27	19	20	708	17	2	14
OTROS	6.754	36	45	48	5.944	47	34	60	539	14	3	19	3.221	13	26	27	928	22	7	50
PRIVADA	2.409	12	21	18	2.215	15	14	20	2.139	36	17	52	8.357	26	65	40	1.039	20	7	33
SNEP	2.298	95	19	90	2.123	96	11	79	2.049	96	15	88	8.164	98	61	94	1.039	100	7	100

Dependen cias	J U J U Y				L A P A M P A				L A R I O J A				M E N D O Z A				M I S I O N E S			
	Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTALES	<u>8.230</u>	<u>100</u>	<u>27</u>	<u>100</u>	<u>5.144</u>	<u>100</u>	<u>47</u>	<u>100</u>	<u>6.079</u>	<u>100</u>	<u>34</u>	<u>100</u>	<u>44.107</u>	<u>100</u>	<u>181</u>	<u>100</u>	<u>11.944</u>	<u>100</u>	<u>67</u>	<u>100</u>
OFICIAL	<u>6.762</u>	<u>82</u>	<u>21</u>	<u>78</u>	<u>3.406</u>	<u>66</u>	<u>26</u>	<u>55</u>	<u>5.122</u>	<u>84</u>	<u>22</u>	<u>65</u>	<u>31.365</u>	<u>71</u>	<u>103</u>	<u>57</u>	<u>9.049</u>	<u>76</u>	<u>47</u>	<u>70</u>
ANEMS	4.414	65	10	48	1.809	53	8	31	3.470	68	10	45	11.591	37	21	20	3.438	38	7	15
CONET	2.015	30	8	38	786	23	7	27	1.314	26	8	26	4.257	14	15	15	1.440	16	8	17
OTROS	333	5	3	14	811	24	11	42	338	6	4	29	15.517	49	67	65	4.171	46	32	68
PRIVADA	<u>1.468</u>	<u>18</u>	<u>6</u>	<u>22</u>	<u>1.738</u>	<u>34</u>	<u>21</u>	<u>45</u>	<u>957</u>	<u>16</u>	<u>12</u>	<u>35</u>	<u>12.742</u>	<u>29</u>	<u>78</u>	<u>43</u>	<u>2.895</u>	<u>24</u>	<u>30</u>	<u>30</u>
SNEP	1.468	100	6	100	1.738	100	21	100	957	100	12	100	12.604	99	75	96	2.803	97	19	95

Dependen cias	N E U Q U E N				R I O N E G R O				S A L T A				S A N J U A N				S A N L U I S			
	Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTALES	<u>4.620</u>	<u>100</u>	<u>32</u>	<u>100</u>	<u>7.206</u>	<u>100</u>	<u>59</u>	<u>100</u>	<u>20.743</u>	<u>100</u>	<u>79</u>	<u>100</u>	<u>12.849</u>	<u>100</u>	<u>37</u>	<u>100</u>	<u>8.906</u>	<u>100</u>	<u>55</u>	<u>100</u>
OFICIAL	<u>4.040</u>	<u>87</u>	<u>27</u>	<u>84</u>	<u>5.539</u>	<u>77</u>	<u>41</u>	<u>69</u>	<u>14.990</u>	<u>72</u>	<u>60</u>	<u>76</u>	<u>10.866</u>	<u>85</u>	<u>27</u>	<u>73</u>	<u>6.928</u>	<u>79</u>	<u>43</u>	<u>78</u>
ANEMS	1.302	32	5	19	1.610	29	8	20	5.952	40	11	18	5.543	51	13	48	3.061	44	9	21
CONET	979	24	5	19	297	5	4	10	3.132	21	12	20	2.517	23	8	30	1.404	20	7	16
OTROS	1.759	44	17	62	3.632	66	29	70	5.906	39	37	62	2.806	26	6	22	2.463	36	27	63
PRIVADA	<u>580</u>	<u>13</u>	<u>5</u>	<u>16</u>	<u>1.667</u>	<u>23</u>	<u>18</u>	<u>31</u>	<u>5.753</u>	<u>28</u>	<u>19</u>	<u>24</u>	<u>1.983</u>	<u>15</u>	<u>10</u>	<u>27</u>	<u>1.278</u>	<u>21</u>	<u>12</u>	<u>22</u>
SNEP	559	96	4	80	1.667	100	18	100	5.251	91	17	89	1.938	98	9	80	1.674	89	11	92

Dependen- cias	SANTA CRUZ				SANTA FE				SANTIAGO DEL ESTERO				TIERRA DEL FUEGO				TUCUMAN			
	Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.		Alumnos		Establecim.	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
TOTALES	<u>2.294</u>	<u>100</u>	<u>22</u>	<u>100</u>	<u>96.825</u>	<u>100</u>	<u>484</u>	<u>100</u>	<u>14.150</u>	<u>100</u>	<u>54</u>	<u>100</u>	<u>477</u>	<u>100</u>	<u>4</u>	<u>100</u>	<u>30.089</u>	<u>100</u>	<u>98</u>	<u>100</u>
OFICIAL	<u>1.734</u>	<u>76</u>	<u>16</u>	<u>73</u>	<u>68.527</u>	<u>71</u>	<u>301</u>	<u>62</u>	<u>11.883</u>	<u>84</u>	<u>38</u>	<u>70</u>	<u>201</u>	<u>42</u>	<u>2</u>	<u>50</u>	<u>19.543</u>	<u>65</u>	<u>48</u>	<u>49</u>
ANEMS	449	26	3	19	21.182	31	69	23	4.339	37	8	21	162	81	1	50	11.428	58	16	33
CONET	168	10	2	12	13.764	20	37	12	2.729	23	10	26	39	19	1	50	3.889	20	11	23
OTROS	1.117	64	11	69	33.581	49	195	65	4.815	40	20	53	--	--	--	--	4.226	22	21	44
PRIVADA	<u>560</u>	<u>24</u>	<u>6</u>	<u>27</u>	<u>28.298</u>	<u>29</u>	<u>183</u>	<u>38</u>	<u>2.267</u>	<u>16</u>	<u>16</u>	<u>30</u>	<u>276</u>	<u>58</u>	<u>2</u>	<u>50</u>	<u>10.546</u>	<u>35</u>	<u>50</u>	<u>51</u>
SNEP	439	78	5	83	26.489	94	174	95	2.155	95	13	81	276	100	2	100	10.396	99	48	96

Distribución porcentual de alumnos matriculados en Educación Media, año 1970, según dependencia.



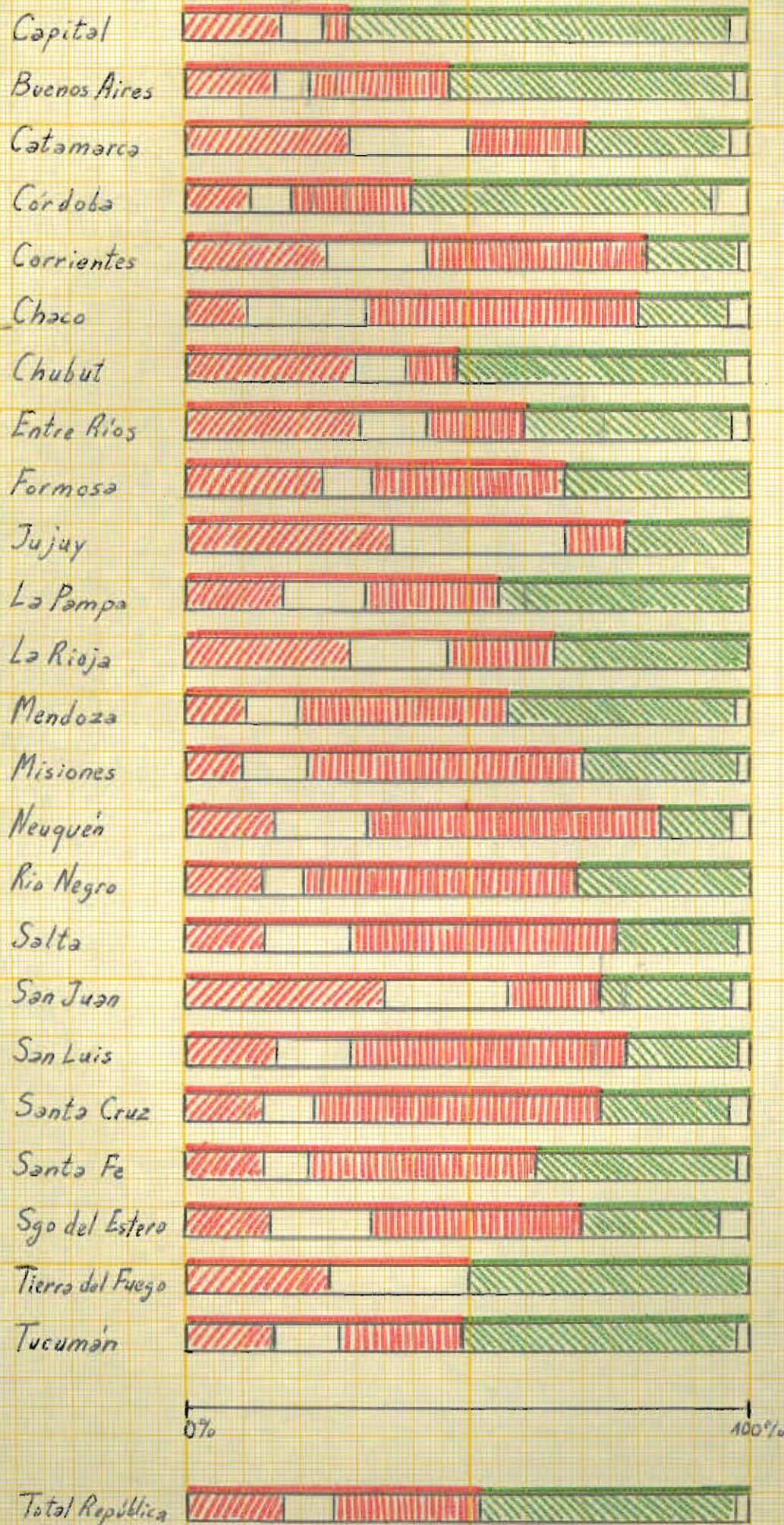
— Oficial
 — Privada
 ANEMS
 CONET
 Otros
 SNEP
 Otros

0%

100%

Fuente: Est. Educativa

Distribución porcentual de establecimientos de Educación Media, año 1970, según dependencia.



Oficial
Privada
ANEMS
CONET
Otros
SNEP
Otros



RELACION DE ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS Y VESPERTINOS
DE ANEMS RESPECTO DE SU TOTAL (AÑO 1970)

	DIVISIONES %	ALUMNOS %
CAPITAL FEDERAL	14,7	14,4
BUENOS AIRES	13,6	13,4
CATAMARCA	6,5	8,2
CORDOBA	11,3	10,2
CORRIENTES	2,4	1,6
CHACO	8,7	8,9
CHUBUT	14,1	11
ENTRE RIOS	11,3	8,8
FORMOSA	24,6	25,1
JUJUY	21,3	19,2
LA RIOJA	5,8	5,2
MENDOZA	20,6	17,8
MISIONES	17,7	20,9
SALTA	12	15,2
SAN JUAN	6,6	7,3
SAN LUIS	20,4	18,3
SANTA FE	8,6	8
SANTIAGO DEL ESTERO	11,6	10
TUCUMAN	10,5	9,4
TOTAL	12,6	12,2



1. UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DIVISIONES DE A.N.E.M.S.

AÑO 1970

UBICACION GEOGRAFICA	DIVISIONES
Capital Federal	11.932
Buenos Aires	2.570
Catamarca	122
Córdoba	545
Corrientes	276
Chaco	127
Chubut	90
Entre Ríos	461
Formosa	70
Jujuy	124
La Pampa	58
La Rioja	112
Mendoza	319
Misiones	100
Neuquén	49
Río Negro	59
Salta	157
San Juan	153
San Luis	102
Santa Cruz	17
Santa Fe	692
Santiago del Estero	125
Tierra del Fuego	6
Tucumán	293
TOTAL	8.562

2.- CREACIONES DE A.N.E.M.S. EN 1971.

TOTAL:	207	
Area 1		40 divisiones.
Area 2		73 divisiones.
Area 3		47 divisiones.
Area 4		47 divisiones.

Fuente: A.N.E.M.S.

DIVISIONES CREADAS

Areas	Provincia	COMERCIAL						NACIONAL					GRADOS							Div	TOTAL	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º	1	2	3	4	5	6	7			
1 y 4	Buenos Aires	5	8	8	8	8		5	5	8	9	4						11	1	68	3	
4	Capital Federal	1		1	1	4						1								8		
2	Catamarca				1	1						2						1		4	1	
2	Córdoba		2	4	2	2	1			1		1								13		
3	Corrientes	1				1		1	1	1		1								6		
3	Chaco				1		1					3								5		
1	Chubut	1		1																2		
3	Entre Ríos	2		3		1		4	2	2	1	1								16		
3	Formosa			1	1	1				1	2									6		
2	Jujuy	1	1	1	1						1									5		
1	La Pampa				1			1					1							2	1	
2	La Rioja		1					1				1						1		3	1	
2	Mendoza	1	1	2	2			1		1		1								9		
3	Misiones	1	1	1	1			1		1	1									7		
1	Neuquén	2		1								2								5		
1	Río Negro															1		1		2		
2	San Luis		1											1						1	1	
1	Santa Cruz								1											1		
2	Sgo.del Estero	1	1	1							1	1								5		
3	Santa Fe	2		1	2	1						1								7		
2	Salta	1	1	1																3		
2	San Juan		1	2		1		2	6	1	1									14		
1	Tierra del Fuego								1											1		
2	Tucumán		2	1	1	2		3	2	1	3	1						4	4	16	12	
T O T A L E S		19	20	29	22	22	2	19	18	17	19	20	1	1	-	-	1	5	6	7	207	21



NÚMERO DE DIVISIONES CREADAS AL 20/4/1971 EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES

DE A.N.E.M.S. Y NÚMERO DE HORAS CORRESPONDIENTES.

	TOTALES.	C O M E R C I A L						N A C I O N A L				
		1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
Divisiones	207	19	20	29	22	22	2	19	18	17	19	20
Horas	6.730	627	660	957	704	704	64	608	576	544	646	640
Divisiones	68	5	8	8	8	8	-	5	5	8	9	4
Horas	2.215	165	264	264	256	256	-	160	160	256	306	128
Divisiones	16	2	-	3	-	1	-	4	2	2	1	1
Horas	519	66	-	99	-	32	-	128	64	64	34	32
Divisiones	16	-	2	1	1	2	-	3	2	1	3	1
Horas	521	-	66	33	32	64	-	96	64	32	102	32
Divisiones	14	-	1	2	-	1	-	2	6	1	1	-
Horas	453	-	33	66	-	32	-	64	192	32	34	-
Divisiones	13	-	2	4	2	2	1	-	-	1	-	1
Horas	422	-	66	132	64	64	32	-	-	32	-	32
Divisiones	80	12	7	11	11	8	1	5	3	4	5	13
Horas	2.600	396	231	363	352	256	32	160	96	128	170	416



MATRICULA DE PROFESORADOS EN EL PAIS Y MATRICULA
DE A.N.E.M.S.

AÑO	Matrícula del país	Matrícula de ANEMS	Absorción de ANEMS
1961	8.070	3.844	47,6
1962	10.032	4.178	41,6
1963	14.012	4.660	33,2
1964	17.234	5.269	30,5
1965	17.865	5.799	32,4
1966	18.291	6.144	33,5
1967	20.691	6.890	33,2
1968	23.490	7.362	31,3
1969	26.955	7.642	28,3
1970	31.107	7.894	25,3

Fuente: Estadística Educativa.

Número de alumnos matriculados en establecimientos dependientes de ANEMIS, nivel superior, en el decenio 1961-1970

Año	Cantidad
1961	3844
1962	4178
1963	4660
1964	5269
1965	5799
1966	6144
1967	6890
1968	7362
1969	7642
1970	7894

Fuente: Estadística Educativa



1.- MATRICULA EN A.N.E.M.S. Y OTRAS DEPENDENCIAS
AÑO 1970.

Dependencias	Alumnos
<u>Total</u>	<u>31.107</u>
<u>Oficial</u>	<u>19.432</u>
Nacional	10.371
ANEMS	7.894
<u>Privada</u>	<u>11.675</u>
SNEP	11.224

2.- DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS MATRICULAS POR
DEPENDENCIA EN 1961 y 1970

	Nacional	Provinc.	Munic.	Privada
1961	62,2	11,8	0	26,0
1970	33,4	28,9	0,2	37,5

Número de Establecimientos de ANEMS,
nivel superior, en el decenio 1961-1970

Año		Cantidad
1961		19
1962		19
1963		19
1964		20
1965		20
1966		20
1967		22
1968		22
1969		23
1970		23

Fuente: Estadística Educativa



NUMERO TOTAL DE PROFESORES EN EL PAIS Y DEPENDIENTES
DE A.N.E.M.S.

AÑOS	PROFESORES		
	Total de la República	Pertenecientes a ANEMS	Alumnos ANEMS Prof. ANEMS
1961	1.796	708	18
1962	2.259	784	19
1963	2.449	836	18
1964	2.807	885	17
1965	3.031	939	16
1966	3.270	955	16
1967	3.376	1.049	15
1968	3.901	1.068	15
1969	4.473	1.103	14
1970	5.075	1.173	15



PROFESORADOS DEPENDIENTES DE ANEMS.

AÑO 1970.

ESTABLECIMIENTOS	T.	Secciones	Divisiciones
Inst.Nac.Sup.del Profesorado -Capital-	M	7	37
	T	7	30
	N	4	12
		<u>18</u>	<u>79</u>
Inst.Nac.Sup.del Profesorado en Lenguas Vivas	M	2	13
	T	1	4
		<u>3</u>	<u>17</u>
Esc. Normal de Profesoras N° 1	M	<u>3</u>	<u>12</u>
Esc. Normal de Profesores N° 2	N	<u>2</u>	<u>8</u>
Esc.Normal N° 6 Prof.de Economía Doméstica	M	<u>1</u>	<u>3</u>
Profesorado Jardín de Inf."Sara C.de Eccleston"	M	<u>1</u>	<u>8</u>
Esc.Normal de Azul -Curso de Prof. Anexos	N	<u>6</u>	<u>23</u>
Esc.Normal de Lincoln -Curso de Prof.Anexo	T	<u>6</u>	<u>24</u>
Esc.Normal de Pehuajó -Curso de Prof.Anexo	N	<u>2</u>	<u>8</u>
Esc.Normal de Pergamino -Curso de Prof.Anexo	N	<u>2</u>	<u>8</u>
Esc.Normal de San Nicolás -Curso de Prof.Anexo	V	<u>3</u>	<u>12</u>
Inst.de Prof.de Jardín de Inf.de Moreno	T	<u>1</u>	<u>2</u>
Inst.Nac.del Prof.Secundario de Catamarca	T	<u>7</u>	<u>26</u>
Inst.Nac.del Prof.Secun.en Letras de Bell Ville	N	<u>3</u>	<u>10</u>
Esc.Normal de Profes."Alejandro Carbo" de Córdoba	M	1	4
	T	1	4
	N	<u>1</u>	<u>2</u>
		<u>3</u>	<u>10</u>
Esc.Normal de Mtros Regionales de Cruz del Eje	M	<u>2</u>	<u>7</u>
Cursos de Prof. Anexo a la Esc.Normal de Concepción del Uruguay	N	<u>4</u>	<u>16</u>
Inst.Nac.del Prof.Secun.de Paraná	T	<u>9</u>	<u>36</u>
Inst.Nac.del Prof. de San Salvador de Jujuy	N	<u>4</u>	<u>14</u>
Esc.Normal de La Rioja -Curso Prof.Anexo	N	<u>4</u>	<u>15</u>
Inst.Nac.del Prof. de San Juan	V	<u>6</u>	<u>24</u>
Inst.Nac.del Prof. de Rosario	N	<u>6</u>	<u>25</u>
Esc.Normal de Prof. de Santiago del Estero - Curso de Prof. Anexo-	N	<u>2</u>	<u>8</u>



UBICACION GEOGRAFICA DE LOS PROFESORADOS

UBICACION	CANTIDAD ESTABLEC.
Capital Federal	9
Buenos Aires	45
Catamarca	3
Córdoba	7
Corrientes	5
Chaco	2
Chubut	3
Formosa	1
Entre Ríos	8
Jujuy	3
La Pampa	1
La Rioja	2
Mendoza	5
Misiones	2
Neuquén	2
Salta	2
San Juan	3
San Luis	2
Santa Fe	6
Santiago del Estero	3
Tucumán	4
TOTAL	118



MATRICULA CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS SECCIONES DE PROFESORADO DEPENDENTES DE A.N.E.M.S. EN EL QUINQUENIO 1965 - 1969.

S E C C I O N E S	1965	1966	1967	1968	1969
Caligrafía, Estenografía y Mecnografía	69	71	49	57	58
Castellano, Literatura e Historia	118	111	133	120	108
Castellano, Literatura e Inglés	24	27	35	46	38
Castellano, Literatura y Latín	992	1051	1144	1105	1178
Ciencias Biológicas	263	304	347	353	366
Ciencias Biológicas y Geografía	40	51	65	101	179
Ciencias Económicas	70	61	91	106	106
Economía Doméstica	80	76	73	73	75
Educación Democrática y Ciencias Jurídicas	58	82	107	103	139
Filosofía y Pedagogía	604	614	702	705	612
Física	96	96	88	102	76
Física, Química y Merceología	41	43	45	56	40
Francés	161	170	212	213	244
Geografía	425	460	584	622	702
Historia	531	550	584	533	561
Historia y Educación Democrática	83	101	104	97	99
Inglés	660	678	808	757	935
Italiano	34	29	36	36	40
Jardín de Infantes	305	366	400	415	437
Matemática y Cosmografía	599	687	703	674	726
Matemática, Física y Cosmografía	668	735	787	783	870
Portugués	14	11	12	18	13
Química y Merceología	153	158	198	184	203
<u>TOTAL</u>	<u>6088</u>	<u>6532</u>	<u>7207</u>	<u>7259</u>	<u>7810</u>

Fuente: A.N.E.M.S.

Nota: La matrícula del cuadro 59 difiere de la del cuadro 51 pues corresponden a extracciones de matrícula



MATRICULA DE LAS SECCIONES DE PROFESORADO CORRESPONDIENTE AL
QUINQUENIO 1965 - 1969.

Caligrafía, Estenografía y Mecanografía

Inst. Sup. del Prof. (Capital)	69	71	49	57	58
TOTAL	<u>69</u>	<u>71</u>	<u>49</u>	<u>57</u>	<u>58</u>

Castellano, Literatura e Historia

Cruz del Eje	62	54	65	62	43
Pergamino	56	57	68	58	65
TOTAL	<u>118</u>	<u>111</u>	<u>133</u>	<u>120</u>	<u>108</u>

Castellano, Literatura e Inglés

San Nicolás	24	27	35	46	38
TOTAL	<u>24</u>	<u>27</u>	<u>35</u>	<u>46</u>	<u>38</u>

Castellano, Literatura y Latín

Inst. Sup. del Prof. (Capital)	159	160	195	196	217
Esc. Normal N° 1	79	88	83	92	101
Esc. Normal N° 2	80	96	97	79	70
Azul	40	43	50	38	47
Lincoln	28	23	32	28	26
Pelmajó	27	29	22	15	17
Bell-Ville	33	42	47	54	51
C. del Uruguay	52	50	64	70	75
Córdoba	58	64	59	60	58
Paraná	100	102	118	76	90
Rosario	99	102	109	103	112
San Juan	70	74	65	81	95
Sgo. del Estero	62	64	62	59	56
Jujuy	48	50	59	68	69
Catamarca	57	64	82	86	94
TOTAL	<u>992</u>	<u>1051</u>	<u>1144</u>	<u>1105</u>	<u>1178</u>



Ministerio de Cultura y Educación

//.. -2-

Filosofía y Pedagogía

Inst. Sup. del Prof. (Capital)	159	156	200	185	94
Esc. Normal N° 1	88	91	97	97	84
Azul	24	30	34	33	35
Lincoln	20	16	21	24	29
Pehuajó	60	53	60	32	32
San Nicolás	40	59	56	77	62
Catamarca	54	48	48	81	88
C. del Uruguay	50	46	52	57	55
Paraná	62	74	73	53	70
La Rioja	47	41	61	66	63
TOTAL	604	614	702	705	612

Física

Inst. Nac. del Profesorado	78	81	71	79	59
Azul	18	15	17	23	17
TOTAL	96	96	88	102	76

Física, Química y Merceología

San Juan	41	43	45	56	40
TOTAL	41	43	45	56	40

Francés

Inst. Nac. Sup. del Profesorado	54	56	71	69	87
Inst. Nac. Sup. Lenguas Vivas	38	46	62	74	73
La Rioja	19	16	21	22	28
Paraná	16	19	29	21	22
Rosario	34	33	29	27	34
TOTAL	161	170	212	213	244

//..



Ministerio de Cultura y Educación

//.. -3-

Ciencias Biológicas

Inst. Sup. del Prof. (Capital)	131	131	139	172	168
Lincoln	31	38	49	49	44
Catamarca	29	40	61	47	41
Paraná	72	95	98	85	113
TOTAL	<u>263</u>	<u>304</u>	<u>347</u>	<u>353</u>	<u>366</u>

Ciencias Biológicas y Geografía

San Nicolás	40	51	65	101	81
Bell-Ville	-	-	-	-	98
TOTAL	<u>40</u>	<u>51</u>	<u>65</u>	<u>101</u>	<u>179</u>

Ciencias Económicas

Inst. Nac. Sup. del Prof. (Capital)	70	61	91	106	106
TOTAL	<u>70</u>	<u>61</u>	<u>91</u>	<u>106</u>	<u>106</u>

Economía Doméstica

Esc. Normal N° 6	80	76	73	73	75
TOTAL	<u>80</u>	<u>76</u>	<u>73</u>	<u>73</u>	<u>75</u>

Educación Democrática y Ciencias Jurídicas

Inst. Nac. Sup. del Prof. (Capital)	58	82	107	103	139
TOTAL	<u>58</u>	<u>82</u>	<u>107</u>	<u>103</u>	<u>139</u>

Geografía

Inst. Nac. Sup. del Prof. (Capital)	167	179	172	213	219
Lincoln	33	33	42	48	62
Azul	27	32	29	37	42
Catamarca	-	-	-	90	113
La Rioja	57	66	65	86	82
Paraná	68	71	79	53	64
San Juan	73	79	97	95	120
TOTAL	<u>425</u>	<u>460</u>	<u>484</u>	<u>622</u>	<u>702</u>

//..



Ministerio de Cultura y Educación

//.. -4-

Historia

Inst.Nac.Sup.del Prof.(Capital)	142	144	157	123	120
Azul	41	39	38	43	41
Bell-Ville	51	58	73	52	53
Catamarca	72	73	69	103	122
C. del Uruguay	61	70	86	82	69
Paraná	69	73	80	39	65
San Juan	95	93	81	91	91
TOTAL	<u>531</u>	<u>550</u>	<u>584</u>	<u>533</u>	<u>561</u>

Historia y Educación Democrática

Rosario	83	101	104	97	99
TOTAL	<u>83</u>	<u>101</u>	<u>104</u>	<u>97</u>	<u>99</u>

Inglés

Inst.Nac.Sup.del Prof.(Capital)	207	222	277	217	338
Inst.Nac.Sup.Lenguas Vivas	121	117	168	191	203
Lincoln	22	19	26	22	28
Catamarca	48	52	57	69	76
Jujuy	15	21	27	32	22
La Rioja	53	49	55	44	48
Paraná	50	37	38	35	43
Rosario	144	161	160	147	177
TOTAL	<u>660</u>	<u>678</u>	<u>808</u>	<u>757</u>	<u>935</u>

Italiano

Inst.Nac.Sup.del Prof.(Capital)	34	29	36	36	40
TOTAL	<u>34</u>	<u>29</u>	<u>36</u>	<u>36</u>	<u>40</u>

Jardín de Infantes

"Sara C. de Telestón"	242	279	308	328	348
Córdoba	35	40	42	33	32
Rosario	28	47	50	54	57
TOTAL	<u>305</u>	<u>366</u>	<u>400</u>	<u>415</u>	<u>437</u>

//..



Ministerio de Cultura y Educación

//.. -5-

Matemática y Cosmografía

Inst.Nac.del Prof.(Capital)	423	492	495	457	476
Azul	49	52	50	45	56
Lincoln	31	34	40	49	57
Jujuy	38	54	61	67	61
Santiago del Estero	58	55	57	56	76
TOTAL	<u>599</u>	<u>687</u>	<u>703</u>	<u>674</u>	<u>726</u>

Matemática, Física y Cosmografía

Esc. Normal N° 1	78	55	78	69	72
Esc. Normal N° 2	72	122	100	65	65
Catamarca	60	77	72	79	94
Pergamino	43	56	63	63	64
Córdoba	92	105	111	123	131
Cruz del Eje	39	31	43	54	59
Paraná	83	87	105	92	100
Rosario	101	101	103	94	98
San Juan	62	69	73	90	117
C. del Uruguay	38	32	39	54	70
TOTAL	<u>668</u>	<u>735</u>	<u>787</u>	<u>783</u>	<u>870</u>

Portugués

Inst.Sup.Lenguas Vivas	14	11	12	18	13
TOTAL	<u>14</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>18</u>	<u>13</u>

Química y Merceología

Inst.Nac.Sup.del Prof.(Capital)	73	58	73	75	75
Jujuy	28	41	56	62	65
Paraná	52	59	69	47	68
TOTAL	<u>153</u>	<u>158</u>	<u>198</u>	<u>184</u>	<u>208</u>



SECCIONES					Aporte Gastos de Funcionamiento por Sección. -		Aporte Maquinarias, Equipos, Instalac. y Varios por Sección.	
AÑOS	Pre-elemental	Elemental	Medio	Totales	\$ corrientes	\$ año 1970	\$ corrientes	\$ año 1970
1967	359	1.942	7.972	10.273	9203,13	11.780-	1380,35	1766,84
1968	372	2.001	8.232	10.605	9045,31	10.583,01	1357,36	1588,11
1969	387	2.004	8.471	10.862	8881,09	9.946,82	1381,78	1547,59
1970	384	2.066	8.948	11.398	-----	10.139,50	-----	1316,04



AÑOS	Número de Profesorados	Aporte Gastos de Funcionamiento por Profesorado.		Aporte Maquinarias, Equipos, Instalaciones y Varios por Profesorado.	
		\$ corrientes	\$ año 1970	\$ corrientes	\$ año 1970
1967	22	277.909.-	357.946,79	41.686.-	53.691,56
1968	22	280.481.-	329.565,17	42.072.-	49.468,25
1969	23	286.982.-	321.419,84	43.221.-	48.407,52
1970	23	-----	304.248,26	-----	43.221,73

Año 1971

Ítem No	DESIGNACION	\$ 1er 10,000
1.	<u>Funcionamiento de ANEUS (central).-</u>	2.832.700.--
1.1.	- Funcionamiento de la sede central.	420.000.--
1.2.	- conversión de la sede central en una nueva II etapa.	
1.3.	- sistematización de procedimientos administrativos.	
1.4.	- cumplimiento de la Supervisión.	
1.4.1.	General.	93.500.--
1.4.2.	Area I	27.500.--
1.4.3.	Area II	39.000.--
1.4.4.	Area III	39.000.--
1.4.5.	Area IV	199.000.--
1.5.	- establecimiento de supervisiones zonales.	
		2.440.700.--
		//%

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
AÑO 1971

// -2-

Programa Nº	D E S I G N A C I O N	\$ Ley 18.179
2.	- <u>Funcionamiento de Unidades Escolares.</u>	
2.1.	- <u>Nivel preelemental.</u>	
2.1.1.	- funcionamiento de secciones en las antiguas escuelas normales (396 secciones)	4.427.500,--
2.1.2.	- creación de secciones de jardín de infantes en las antiguas escuelas normales y profesorados (8 secciones).	58.364,--
2.2.	- <u>Nivel elemental.</u>	
2.2.1.	- funcionamiento de los grados 1 a 5 de los ex-departamentos de aplicación de las antiguas escuelas normales (1469 secc. de grados).	21.402.075,--
2.2.2.	- creación de secciones de grados en los ex-departamentos de aplicación de las antiguas escuelas normales (20 secciones).	151.910,--
2.2.3.	- supervisión y apoyo didáctico para el nuevo curriculum en los grados 1 a 3.	25.000,--
2.3.	- <u>Nivel intermedio.</u>	
	{- creación 300 maestros especiales (inglés - técnico económ.)	2.494.048,--
2.3.1.	- funcionamiento de los años 1 y 2 de nivel intermedio en las antiguas escuelas normales y en 4 colegios secundarios (86 secciones).	7.972.664,--
2.3.2.	- supervisión y apoyo didáctico para los años 1 y 2 de intermedia.	25.000,--
2.4.	- <u>Nivel Medio.</u>	
2.4.1.	- funcionamiento de nivel medio con la dotación actual (8547 divisiones).	223.886.850,--
2.4.2.	- creación de cursos por aumento vegetativo en nivel medio (207 divisiones)	4.319.179,--
2.4.3.	- creación de cursos por racionalización y mayor demanda en nivel medio (11 establecimientos).	2.304.397,--
2.4.4.	- reajustes por cambio de categorías de establecimientos.	12.351,--
2.4.5.	- cambio de planes en las antiguas escuelas normales.	402.408,--
2.5.	- <u>Tareas comunes a más de un nivel.</u>	
2.5.1.	- turismo didáctico. (Expte. 6661/70 - Res.T.P. 817/71 Partida especial) 90.000,--	
2.5.2.	- encuentro de las Artes y las Letras.	15.000,--
		267.496.746,--

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
AÑO 1971

// -3-

Programa Nº	D E S I G N A C I O N	Ley 18.113
3.	- <u>Funcionamiento de Institutos Terciarios.</u>	
3.1.	- <u>Profesorados existentes en 1970.</u>	
3.1.1.	- funcionamiento en 1971 de profesorados existentes en 1970 (9764 hs. índice 4)	11.641.811.--
3.1.2.	- creación de 250 horas de cátedra por aumento vegetativo.	308.080.--
3.1.3.	- organización de carreras por materias.	121.732.--
3.1.4.	- reorganización de los profesorados etapa 1971.	
3.1.5.	- creación de las carreras de traductor e intérprete simultáneo.	23.302.--
3.2.	- <u>Profesorados para Elemental.</u>	
3.2.1.	- creación de 118 secciones para profesores para nivel elemental.	12.083.616.--
3.2.2.	- creación de un profesorado de inglés, para nivel elemental.	
3.2.3.	- experiencia pedagógica con La Pampa.	
3.3.	- <u>Tareas comunes al nivel Terciario.</u>	
3.3.1.	- aplicación de la Ley 18.735.	2.026.944.--
		26.205.485.--

//..

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
Año 1971

// -4-

Programa Nº	D E S I G N A C I O N	\$ ley, 18.188
4.	- <u>Didáctica.</u>	47.692.---
4.1.	- cursos experimentales de Biología.	2.500.---
4.2.	- cursos experimentales de Química.	2.500.---
4.3.	- cursos experimentales de Música.	26.646.---
4.4.	- cursos experimentales de Física.	1.500.---
4.5.	- cursos experimentales de Matemática.	1.000.---
4.6.	- cursos experimentales de Psicología.	1.000.---
4.7.	- cursos experimentales de Historia.	129.232.---
4.8.	- cursos experimentales de Contabilidad.	
4.9.	- continuidad Jardín de Infantes con Nivel Elemental.	
4.10.	- estudio sobre escuelas no graduadas.	3.450.000.---
4.11.	- aplicación del régimen docente de tiempo completo.	52.608.---
4.12.	- funcionamiento de centros polivalentes.	
4.13.	- estudio del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.	
4.14.	- transformación de escuelas comerciales para 1972.	
4.15.	- completamiento y planificación del estudio sobre nivel medio politécnico.	
4.16.	- coordinación del sistema educativo con provincias.	
		3.714.678.---

//.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
AÑO 1971

//-5-

Programa Nº	D E S I G N A C I O N	\$ Ley 18.188
5.	- <u>Compras.</u>	
5.1.	- compra de material para jardín de infantes y niveles elemental, intermedio y medio.	2.670.000.--
5.2.	- compra de material para los profesorados de jardines de infantes y nivel medio	160.000.--
5.3.	- compra para profesorados para nivel elemental (Expte. nº 18.036/71).	260.000.--
		3.090.000.--

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Año 1971

// -6-

Programa Nº	D E S I G N A C I O N	\$ Ley 18.318
6.	- <u>Capacitación.</u>	
6.1.	- cursos diversos de perfeccionamiento docente con personal de ANEP y contratado, (Condición al Dec. 3374/74).	178.848,---
6.2.	- actualización de personal para actuar en segundos ciclos de elemental e intermedia.	12.500,---
		191.348,---